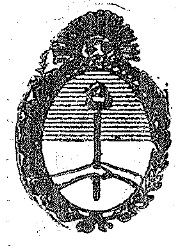


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, viernes 1º de octubre de 1971

NUMERO 22.271

AÑO LXXIX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Vanoni

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 793. — Segundo Testimonio. — Escritura número doscientos sesenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante del Registro de Contratos Públicos doscientos cuarenta y nueve, comparecen los señores Isidoro Pedro Vanoni, argentino, comerciante, casado con Josefa Izaguirre, nacido el primero de setiembre de mil novecientos ocho, con Cédula de Identidad número 473.921, domiciliado en calle Ayacucho mil trescientos sesenta y cuatro, Capital; doña Josefa Izaguirre de Vanoni, argentina, comerciante, casada con Isidoro Pedro Vanoni, nacida el veintitrés de julio de mil novecientos diez, con Libreta Cívica número 399.189 con el mismo domicilio que el anterior; don Eduardo María Vanoni, argentino, comerciante, casado con Josefina Cafferata, nacido el dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete, con Cédula de Identidad Nº 4.288.231, domiciliado en calle Laprida número mil ochocientos veintiocho, Capital; doña Josefina Cafferata de Vanoni, argentina, comerciante, casada con Eduardo María Vanoni, nacida el cinco de abril de mil novecientos treinta y ocho, con Cédula de Identidad número 2.739.852, con el mismo domicilio que el anterior; don Luis María Vanoni, argentino, comerciante, casado con Angélica Villagra, nacido el trece de marzo de mil novecientos cuarenta con Cédula de Identidad número 4.562.237, domiciliado en calle Malabia dos mil ochocientos cuarenta y siete, Capital; doña Angélica Villagra de Vanoni, argentina, comerciante, casada con Luis María Vanoni, nacida el diez de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno, con Cédula de Identidad número 3.610.332, con el mismo domicilio que el anterior; don Carlos María Vanoni, argentino, comerciante, casado con Estela Badino, nacido el siete de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, con Cédula de Identidad número 5.133.350, domiciliado en calle General Urquiza Nº ciento treinta y dos de Acasusso, provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta; doña Estela Badino de Vanoni, argentina, comerciante, casada con Carlos María Vanoni, nacida el quince de diciembre de mil novecientos curenta y nueve, con Cédula de Identidad número 6.408.564, con el mismo domicilio que el anterior; don Daniel Morgan, argentino, doctor en Ciencias Económicas, casado con Silvia Adela Conen, nacido el once de diciembre de mil novecientos veintidós, con Cédula de Identidad número 1.730.711, domiciliada en calle Galileo dos mil cuatrocientos veinticinco, Capital; don Luis O. Oddone, argentino, contador público nacional, casado con Carmen Calvo, nacido el once de mayo de mil novecientos treinta y ocho, con Cédula de Identidad número 5.146.857, domiciliado en calle Paso doscientos setenta, Muñiz, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Antonio Ares, argentino, empleado, casado con Amalia Guimerans, nacido el veintitrés de junio de mil novecientos treinta y tres, con Cédula de Identidad Nº 3.241.977, domiciliado en calle Madero dos mil ciento veintinueve, Rafael Calzada, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que vienen a constituir definitivamente la entidad jurídica "Vanoni, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", aprobada por resolución número dos mil quinientos quince, del señor Inspector General de Personas Jurídicas dictada el día veintiséis de mayo del corriente año, a cuyo fin me hacen entrega del expediente número cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y siete, originado en la Dirección General de Personas Jurídicas, que tengo a la vista, lo que certifico, del cual procedo a protocolizar en este instrumento los Estatutos Sociales que corren a fojas tres, cuatro y cinco inclusive, el Acta Constituiva qe obra a fojas uno y dos respectivamente y la respectiva resolución que obra a fojas diez, los que por su orden transcribo a continuación: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno, se reunen los señores Vanoni, Isidoro Pedro; Vanoni, Josefa Izaguirre de Vanoni, Eduardo María; Vanoni Josefina Cafferata de, Vanoni, Luis María; Vanoni, Angélica Villagra de; Vanoni, Carlos María; Vanoni, Estela Badino de; Morgan, Daniel; Oddone, Luis O.; y Ares, Antonio y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VANONI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de cincuenta años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compraventa, importación y exportación de mercaderías y productos de toda clase, elaborados o a elaborarse, y en especial, vidrios, cristales, espejos y artículos afines. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales. — La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 150.000 (ciento cincuenta mil) representado por quince mil acciones de $ 10.— (diez) valor nominal cada una dividido en cinco series de 3.000 acciones cada serie, el directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones. — Estas acciones son ordinarias al portador de un voto. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto: Vanoni, Isidoro P., 2350 Ord. de 1 voto 2.350. — Vanoni, Josefa I. de; 560 Ord. de 1 voto 560. — Vanoni, Eduardo M.; 10 Ord. de 1 voto 10. — Vanoni, Josefina Cafferata de 10 Ord. de 1 voto 10. — Vanoni, Luis M.: de 10 Ord. de 1 voto 10. — Vanoni, Angélica Villagra de 10 Ord. de 1 voto 10. — Vanoni, Carlos M. 10 Ord. de 1 voto 10. — Vanoni, Estela Badino; de 10 Ord. de 1 voto 10. — Morgan, Daniel; 10 Ord. de 1 voto 10. — Oddone, Luis O.; 10 Ord. de 1 voto 10. — Ares, Antonio; 10 Ord. de 1 voto 10. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y ficalización: Presidente a Carlos María Vanoni. — Vicepresidente a Angélica Villagra de Vanoni. — Vocales a Josefina Cafferata de Vanoni. — Suplentes a Síndico titular a Daniel Morgan y Síndico suplente a Luis O. Oddone. — Cuarto: Autorizar a Isidoro Pedro Vanoni, Luis María Vanoni y Daniel Morgan a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay once firmas. — Como Escribano autorizante del Registro Nacional 161 certifico que las firmas que anteceden y dicen: Isidoro Pedro Vanoni, Josefa Izaguirre de Vanoni, Eduardo María Vanoni, Josefina Cafferata de Vanoni Luis María Vanoni Angélica Villagra de Vanoni Carlos María Vanoni, Estela Badino de Vanoni, Daniel Morgan, Luis O. Oddone y Antonio Ares, son auténticas de sus titulares y han sido puestas en mi presencia doy fe. — Buenos Aires, 20 de abril de 1971. — Hay una firma y un sello: Arturo I. Bas, Escribano Nacional". — "Buenos Aires, 26 May. 1971. — Visto: el Expediente Nº 40.457, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18 805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Vanoni, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 20 de abril de abril de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 14 de mayo de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estattos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con el agregado de oficio de fs. 9 (nueve). — 2. — Regístrese diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 2515. — Hay una firma y un sello: Alberto C. Pico Subinspector General Legal A|C Inspección General." — Fdo.: Francisco J. del Castillo, Escribano.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 189 e.1º|10 Nº 70.291 v.1º|10|71

Constructora Melo

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura número treinta y nueve. — En la ciudad y partido de Lanús, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a siete de junio de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: don Juan Casoy, casado, argentino, odontólogo, con libreta de enrolamiento número un millón seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis, domiciliado en Corrientes cuatro mil quinientos treinta y dos, décimo tercer piso; don Benito Berman, casado, argentino, odontólogo, con libreta de enrolamiento un millón ochocientos ocho mil novecientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Pringles setecientos treinta y siete, sexto piso; don Enrique Zauberman, casado, argentino naturalizado, comerciante, con libreta de enrolamiento cuatro millones ciento ochenta mil trescientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Lambaré mil ciento cuarenta y ocho, piso primero, departamento cuarto; don Salomón Granovsky, viudo, argentino, rentista, con libreta de enrolamiento número ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco, domiciliado en Donato Alvarez mil setecientos ochenta y cuatro; don Germán Ungar, casado, argentino naturalizado, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento veinticinco mil ochocientos
de en la calle Franci


19711001

res ochocientos ochenta y seis; don Néstor Jorge Kleiman, casado, argentino, contador público, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos diecisiete mil quinientos noventa y siete, domiciliado en Córdoba tres mil doscientos ochenta, sexto piso "C"; don Samuel Balderman, casado, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número ocho millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos siete, domiciliado en Estado de Israel cuatro mil setecientos trienta y cuatro, octavo piso "A"; don Mauricio Miller, casado, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número ciento cuarenta y siete mil setecientos veintidós, domiciliado en la calle Rojas mil trescientos sesenta y cinco, segundo piso, departamento siete; don Isaac Ciocan soltero, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número seis millones doscientos noventa y un mil ciento noventa, domiciliado en la calle Condarco dos mil ciento ochenta y seis; don Leo Baldermann, viudo, argentino naturalizado, comerciante, con libreta de enrolamiento número diez millones trescientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta, domiciliado en la calle Pasteur ciento cincuenta y ocho, 3er. piso, "B"; don Lázaro Ciocan, casado, argentino naturalizado, comerciante, con libreta de enrolamiento cuatro millones quinientos veintiocho mil setecientos dieciséis, domiciliado en la calle Corrientes cinco mil doscientos treinta y nueve, segundo piso "C"; y don Bernat Ciocan casado, argentino naturalizado, comerciante con libreta de enrolamiento número diez millones ciento veinticinco mil ochocientas setenta y dos; domiciliado en la calle Alcázar cinco mil novecientos setenta y cinco; los comparecientes son vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han constituído una sociedad anónima y que vienen por la presente a someterla a escritura pública para lo cual exhiben en su original, el acta constitutiva, el estatuto y el decreto reglamentario que la integran, los que transcriptos por su orden dicen así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Lanús provincia de Buenos Aires, a cinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: 1) Juan Casoy; 2) Benito Berman; 3) Enrique Zauberman; 4) Salomón Granovsky; 5) Germán Ungar; 6) Néstor Jorge Kleiman; 7) Samuel Balderman, 8) Mauricio Miller; 9) Isaac Ciocan; 10) Leo Baldermann; 11) Lázaro Ciocan; 12) Bernat Ciocan, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustara al 'Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONSTRUCTORA MELO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación comercial y distribución de materias primas, productos elaborados, semielaborados, subproductos y mercaderías en general y en especial destinados a la construcción y mediante la explotación comercial de patentes de invención de marcas nacionales y extranjeras, y de diseños y modelos industriales. Inmobiliarias: Mediante la construcción, por cuenta propia y|o de terceros, de edificios para la vivienda y|o la industria y|o el comercio, de obras civiles; viales y|o públicas y mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; concertación de hipotecas y demás derechos reales sobre inmuebles y muebles en los que aparezca como acreedora o como deudora; su transferencia a favor de la sociedad o de terceros; compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. También podrá realizar inversiones especialmente destinadas a la forestación en cualquier punto de la República; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 250.000 representado por 25.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, dividido en 5 series de $ 50.000 cada serie; e) El directorio estará compuesto de 2 a 10 miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente juntamente con uno cualquiera de los directores, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31|12 de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Juan Casoy. 625. Ord. Port. 5 votos. 625. Benito Berman. 625. Ord. Port. 5 votos. 625. Enrique Zauberman. 500. Ord. Port. 5 votos. 500. Salomón Granovsky. 500. Ord. Port. 5 votos. 500. German Ungar. 500. Ord. Port. 5 votos. 500. Néstor Jorge Kleiman. 250. Ord. Port. 5 votos. 250. Samuel Balderman. 500. Ord. Port. 5 votos. 500. Mauricio Miller. 250. Ord. Port. 5 votos. 250. Isaac Giocan. 500. Ord. Port. 5 votos. 500. Leo Baldermann. 250. Ord. Port. 5 votos. 250. Lázaro Ciocan. 250. Ord. Port. 5 votos. 250. Bernat Ciocan 250. Ord. Port 5 votos 250. — 5.000. 5.000. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Juan Casoy; Vicepresidente a Benito Berman; Vocales a Enrique Zauberman, Germán Ungar, Néstor Jorge Kleiman, Mauricio Miller, Isaac Ciocan, Leo Baldermann, Lázaro Ciocan, Bernat Ciocan; Suplentes a...; Síndico titular a Salomón Granovsky Y Síndico suplente a Samuel Balderman. — Cuarto: Autorizar al señor Juan Casoy y|o Dr. Rubén Darío Barragán, a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — S|r.: a la construcción. Vale. — E|l.: Lanús, Provincia de. Vale. — Testado: Capital de la República Argentina. No vale. — Firmas: Casoy. Salomón Granovsky. Enrique Zauberman. Benito Berman. L. Ciocan. B. Ciocan. Leo Baldermann. Isaac Ciocan. Germán Ungar. M. Miller. Samuel Balderman. Néstor Jorge Kleiman. — Buenos Aires. 30 abr. 1971. — Visto: el Expediente Nº 40.203; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1 — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Constructora Melo Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 5 de marzo de 1971 y presentada en esta Inspección General el 21 de abril de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 (seis). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución Nº 2135. — Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas. — Fdo.: Clara G. de Bilenca, Escribana.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 240 e.1º|10 Nº 70.200 v.1º|10|71

Fabre

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
INMOBILIARIA, FINANCIERA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima "Fabre Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — Escritura número ochocientos cincuenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Jorge Vicente Mayer, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores Luis Américo Alfonso Pereda, María Antonieta Pánico de Martínez; Ramón Jorge Martínez; Luis Angel Pereyra; Rodolfo Valentini; Nelly Elsa Solís; Norma Elena Stanzu de Puleo; José Puleo; Luis Oscar Ortiz; María Teresa Reyes de Pereda, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha primero de julio último, pasada ante mí, al folio mil trescientos noventa y tres de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice; Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la sociedad anónima "Fabre, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", cuya acta de constitución, estatuto, que la regirán y resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 23 días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Luis Américo Alfonso Pereda; María Antonieta Pánico de Martínez; Ramón Jorge Martínez; Luis Angel Pereyra; Rodolfo Valentini; Nelly Elsa Solís; Norma Elena Stanzu de Puleo; José Puleo; Luis Oscar Ortiz; María Teresa Reyes de Pereda y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FABRE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, frutos del país, máquinas, mercadería en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctricas, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación; c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; d) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; e) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería, y agricultura en todas sus formas, incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 30.000, representado por 3.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales, e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones, ordinarias, al portador, de cinco votos, clase A., totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción; integración; accionistas; acciones; clase; monto: Luis A. A. Pereda, 50, A, 50. — María A. Pánico de Martínez, 150, A, 50. — Ramón Jorge Martínez, 150, A, 150. — Luis Angel Pereyra, 50, A, 50. — Rodolfo Valentini, 50, A, 50. — Nelly E. Solís 50, A, 50. — Norma E. Stanzu de Puleo, 25, A, 25. — José Puleo, 25, A, 25. — Luis O. Ortiz, 25, A, 25. — María T. Reyes de Pereda 25, A, 25. 600, 600. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, haciéndolo las señoras accionistas con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: presidente, a Luis Américo Alfonso Pereda; vicepresidente, a María Antonieta Pánico de Martínez; síndico titular, a Ramón Jorge Martínez y síndico suplente, a Luis Angel Pereyra. — Cuarto: Autorizar a Luis Américo Alfonso Pereda y a María Antonieta Pánico de Martínez a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Luis A. A. Pereda. — María A. Pánico de Martínez. — Ramón Jorge Martínez. — Luis Angel Pereyra. — Rodolfo Valentini. — Nelly E. Solís. — Norma E. Stanzu de Puleo. — Luis O. Ortiz. — María T. Reyes de Pereda". — "Buenos Aires, 6 ago. 1971. — Visto: El Expediente Nº 41.184, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fabre, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el veintitrés de junio de 1971 y presentada en esta Inspección General el 27 de julio de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.687". — Alberto Ricardo Amado, escribano.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1971. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 171.— e. 1º|10 Nº 70.251 v. 1º|10|71

Framil

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA FINANCIERA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima "Framil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — Escritura número ochocientos cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante comparece el señor Jorge Vicente Mayer, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores Elizabeth Schmith, Enrique Roberto Pitzzo Rosario Cribari de Capparelli, Pedro Pablo Capparelli, María Esther Montero José Cardey, Carmen Uvaldina Helguera, Delfino Pedro Carlevaris, Hilda María Denis de Carlevaris, Roberto Miguel Tripodoro; todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha seis de julio último, pasada ante mí, al folio mil setecientos cuarenta y cinco de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado viene por la presente constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Framil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 12 días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Elizabeth Schmith, Enrique Roberto Pitzzo Rosario Cribari de Capparelli, Pedro Pablo Capparelli, María Esther Montero José Cardey Carmen Uvaldina Helguera, Delfino Pedro Carlevaris, Hilda María Denis de Carlevaris,

Roberto Miguel Tripodoro y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FRAMIL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años: c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, de bienes muebles, fondos de comercio semovientes, frutos del país, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias eléctricas, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación; c) Inmobiliarias: Por la compraventa y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; d) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; e) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país: d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000.— representado por 5.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año: f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente quien tiene el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase "A", totalmente suscriptas e integradas en su 10 o|o. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto — Elizabeth Schmith, 150 — "A" — 150. — Enrique R. Pitzzo, 150 — "A" — 150. — Rosario C. de Capparelli 150 — "A" — 150. — Pedro P. Capparelli. 150 — "A" — 150. — María E Montero. 150 — "A" — 150. — José Cardey 50 — "A" — 50. — Carmen U. Helguera, 50 — "A" — 50. — Delfino P. Carlevaris, 50 — "A" — 50. — Hilda M D. de Carlevaris. 50 — "A" — 50. — Roberto M. Tripodoro. 50 — "A" — 50 — 1.000 — 1.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, haciéndolo las señoras accionistas con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Elizabeth Schmith: vicepresidente, a Enrique Roberto Pitzzo; síndico titular, a Rosario Cribari de Capparelli y síndico suplente a Pedro Pablo Capparelli. — Cuarto: Autorizar a Elizabeth Schmith y a Enrique Roberto Pitzzo a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Elizabeth Schmith. — Enrique R. Pitzzo. — Rosario C. de Capparelli. — Pedro P. Capparelli. — María E. Montero. — José Cardey. — Carmen U.. Helguera. — Delfino P. Carlevaris. — Hilda M. D. de Carlevaris. — R. Tripodoro. — Buenos Aires, 11 Ago. 1971. — Visto: el Expediente Nº 41.137, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Framil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 12 de julio de 1971, y presentado en esta Inspección General, el 22 de julio de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de oficio de fs. 9 (nueve). 2º — Regístrese, dirijase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.771. — Alberto Ricardo Amado, escribano. — E|l: R. Tripodoro vale. Enm: 10, vale.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 180 e. 1º|10 Nº 70.259 v. 1º|10|71

Patcar

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el presente edicto:

ESCRITURA número cuatrocientos cincuenta y cuatro. — Constitución definitiva de la sociedad "Patcar", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano público autorizante, para dar forma notarial a las declaraciones que he recibido y redactado, comparecen: don Angel Oscar Felgueres, argentino, casado, comerciante con cédula de identidad número 3.606.684, Policía Federal; doña María Mercedes Marron de Felgueres, argentina, casada, comerciante, con cédula de identidad número 2.431.250, Policía Federal; don Angel Felgueres, español, casado, comerciante, con cédula de identidad número 954.226, Policía Federal; doña Dolores Mercedes González de Felgueres, argentina, casada comerciante, con cédula de identidad número 3.017.336, Policía Federal; don Antonio González, brasileño, viudo, comerciante, con cédula de identidad número 593.177, Policía Federal; don José González Gálvez, brasileño, casado, comerciante, con cédula de identidad número 899.701, Policía Federal; don José Victorino Marron, argentino, casado, comerciante, con cédula de identidad número 2.720.808, Policía Federal; don Osvaldo Alberto Vago, argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas, con cédula de identidad número 2.717.751, Policía Federal; don Oscar González, argentino, soltero, comerciante, con libreta de enrolamiento 4.217.996, y doña Magdalena Marina Savio, argentina, casada, contadora pública, con cédula de identidad número 3.479.976, Policía Federal; domiciliados legalmente en esta ciudad en la calle Sarmiento número tres mil novecientos ochenta. — Los expresados comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y exponen: Que declaran definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Patcar", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, la cual ha sido autorizada a funcionar como tal por medio de la Resolución número 3741 dictada por la Inspección General de Personas Jurídicas en el expediente número 41.268, en los términos que resultan del texto original que ponen de manifiesto, y transcripto íntegramente dice así: "Buenos Aires, 11 Ago. 1971. — Visto: el expediente Nº 41.268: atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Patcar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 31 de julio de 1971, y presentada en esta Inspección General el 3 de agosto de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco). — 2. — Regístrese dirijase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — (Hay un sello. Firmado): Enrique Zaldívar. — Resolución I.G.P.J. Nº 3741". — Los respectivos textos del Acta de Constitución y de los Estatutos son copiados íntegramente y por su orden del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la cuidad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Angel Oscar Felgueres, María Mercedes Marron de Felgueres, Angel Felgueres, Dolores Mercedes González de Felgueres, Antonio González, José González Gálvez, José Victorino Marron, Osvaldo Alberto Vago, Oscar González y Magdalena Marina Savio, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PATCAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años: c) Tendrá por objeto: Operaciones comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta permuta y distribución de bienes muebles, semovientes, máquinas, materias primas, mercaderías en general y productos de toda clase, así como el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Operaciones industriales: Mediante la extracción, transformación producción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias de la carne y frigorífica. — Operaciones agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola-ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de hacienda, cereales y productos forestales; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), representado por 150.000 (ciento cincuenta mil) acciones de $ 1.— (un peso) valor nominal cada una, dividido en 5 (cinco) series; e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 6 (seis) miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en su caso, quien tiene el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias (cinco votos por acción), al portador, de 30.000 (treinta mil) acciones de $ 1.— (un peso) cada una, por un total de $ 30.000 (treinta mil pesos). — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Acciconistas. — Suscripción acciones. — Clase. — Integración. — Monto: Angel Oscar Felgueres, 17.000 ordinarias (5 votos), 1.700. — María Mercedes Marron de Felgueres, 3.000 ordinarias (5 votos), 300. — Angel Felgueres, 2.000 ordinarias (5 votos), 200. — Dolores Mercedes González de Felgueres, 2.000 ordinarias (5 votos), 200. — Antonio González, 1.000 ordinarias (5 potos), 100. — José González Gálvez, 1.000 ordinarias (5 votos), 100. — José Victorino Marron, 1.000 ordinarias (5 votos), 100.— Osvaldo Alberto Vago, 1.000 ordinarias (5 votos), 100. — Oscar González, 1.000 ordinarias (5 votos), 100. — Magdalena Marina Savio, 1.000 ordinarias (5 votos), 100. — La integración se efectúa en efectivo, que representa el diez por ciento del capital suscripto. — Se deja constancia, que las acciones de las señoras María Mercedes Marron de Felgueres, Dolores Mercedes González de Felgueres y Magdalena Marina Savio son integradas con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización; Presidente a Angel Oscar Felgueres; Vicepresidente a María Mercedes Marron de Felgueres; Vocales a Angel Felgueres, Dolores Mercedes González de Felgueres; Suplentes a Antonio González, José González Gálvez; Síndico titular a Osvaldo Alberto Vago y Síndico suplente a Francisco Gerardo Gayoso. — Cuarto: Autorizar a Angel Oscar Felgueres, Osvaldo Alberto Vago o Magdalena Marina Savio, a fin de que en forma alternada, conjunta o separada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (Firmado) A. Felgueres. — María M. Marron de Felgueres. — Angel Felgueres. D. González de Felgueres. — A. González. — J. González Gálvez. — J. Marron. — Osvaldo A. Vago. — Oscar González. — M. Savio. — Estatuto... S|r.: Comercial; Síndico; Cinco; como dividendo a los accionistas: Vale. — Hay un sello y una firma que dicen: Francisco Javier Ruiz de Luque — Escribano.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 207. —e.1º|10 Nº 70.277 v.1º|10|71

Guilford Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA DE ESTATUTO. — "Guilford Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera". — Escritura número novecientos noventa y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de agosto de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Zoltan Bohm, argentino naturalizado, casado, domiciliado legalmente en Corrientes 2058 de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en su carácter de Presidente del Directorio de "GUILFORD ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", personería que acredita con el Estatuto social protocolizado ante mí el 4 de enero de 1960, según escritura pasada al folio 6 de este Registro, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el número 712, folio 372, libro 52, tomo A; con el acta de Asamblea General Ordinaria del 25 de septiembre de 1969 de designación de autoridades y de Directorio del 26 de septiembre de 1969, de distribución de cargos, las cuales en copia debidamente autenticadas corre agregada al folio 2670, protocolo del año 1970. — Y en la representación invocada dice: Que la sociedad que representa por Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 1970, resolvió modificar el artículo doce del Estatuto social; dicha reforma fue aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 2 de junio último, según Resolución número 2615. — Que para dar cumplimiento con el artículo 295 del Código de Comercio solicita del autorizante la protocolización de la reforma aludida que para este acto tengo a la vista en el expediente número 10.472 de la Inspección General de Personas Jurídicas, y en lo pertinente transcribo a continuación: "Acta de Asamblea Nº 16. — En Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1970, y siendo las 11.30 hs. se reúne en primera convocatoria la undécima Asamblea General Ordinaria de "Guilfor Argentina S. A. I. C. y F." en su sede social, Avda. Corrientes 2068, con la presencia de 18 accionistas por sí, poseedores de 1.000.000 acciones ordinarias, al portador, clase "A", con derecho a cinco votos cada una, y 5.423.000 acciones ordinarias, al portador, clase "B", con derecho a un voto por acción, representando un capital total presente de $ 6.423.000 (Ley 18.188), con derecho a 1.347.154 votos, una vez hechas las reducciones que establece el art. 350 del Código de Comercio y según surge del folio 15|16 del libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales". — Presidido por el señor Zoltan Bohm, sin la presencia del Inspector de Justicia y con la presencia del señor Inocencio Novoa, en su calidad de Fideicomisario designado por el Banco Industrial de la República Argentina, en representación de los debentures, emitidos oportunamente se declara abierto el acto. — Previa manifestación del señor Presidente, que deja constancia de la existencia del quórum necesario para sesionar en primera convocatoria, se pasa a tratar el Orden del Día: ... 3º) Modificación de Estatutos. — Se concede el uso de la palabra al señor Yabes, quien manifiesta que el Directorio ha incluido este punto de Orden del Día con el único propósito de la modificación del art 12 del Estatuto vigente; siendo el objetivo lograr un mayor número de Directores titulares y suplentes en la formación del mismo, dada la acumulación e incremento de las tareas de la Empresa. — Puesta a consideración la propuesta del Directorio se aprueba por unanimidad el siguiente texto del art. 12 del Estatuto de la sociedad. — Art. 12: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos Directores como mínimo y diez como máximo, los que durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El número de Directores será fijado por la Asamblea General que los elija, pudiendo ese número ser aumentado en cualquier momento hasta el máximo fijado por resolución de una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, pero siempre que el término del mandato de los Directores sea simultáneo. — Asimismo la Asamblea General podrá elegir entre sus accionistas un número de Directores suplentes que no exceda de diez, los que se incorporarán al Directorio en caso de renuncia impedimento y|o ausencia de los Directo-

SUMARIO

SEGUNDA SECCION

EDICION DEL DIA 1º|10|71 (32 págs.)

les titulares; la incorporación de los suplentes se hará en el orden designado por la Asamblea" — ... "Buenos Aires, 2 Jun. 1971. — Visto: el expediente N. 10.472, 120.602, en el que la sociedad "Guilford Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas doscientos sesenta y dos (262), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Guilford Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, por la asamblea celebrada el 31 de agosto de 1970. — Oportunamente se proseguirá el mercio ,en la forma de fojas doscientos ochenta y uno (281), inciso b). — Artículo 2º: Regístrese, notifíquese. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 2615. — Alberto G. Pico — Subinspector General Legal a|c. Inspección General". — "Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 1970. — Accionista. — Capital. — Cantidad de votos. — Zoltan Bohm, 549.475,00 — 530.975. — Alberto Bohm, 53.264,00 — 54.054. — Alejandro Ullmann, 17.675,00 — 17.675. — Blanca Katz de Bohm, 32.245,00 — 32.245. — Leona Ledl de Bohm, 56.841,00 — 56.841. — Alfredo Bohm, 32.603,00 — 32.603. — Clara Freiman de Bohm, 2.388,00 — 3.188. — Jacobo Luis Jimelman, 16.988,00 — 16.988. — Mauricio Yabes, 22.300,00 — 22.300. — Juana Waisenstein, 200,00 — 200. — Jacobo Bentolina, 44.000,00 — 44.000. — Judith Bohm, 1.000,00 — 1.000. — Edith Bohm de Ullmann, 1.000,00 — 1.000. — Manuel I. Colombres 1.000,00 — 1.000. — Ernesto Erazmann, 1.000,00 — 1.000. — Dora Mailer, 1.000,00 — 1.000. — Edith Grumbaum de Levy, 1.000,00. — Serena Eva Pelbart, 5.589.921,00 — 530.975. — Noemi Bohm, 100,00 — 100. — 6.424.000,00 — 1.347.154. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1970. — Se cierra el depósito de acciones con un total de 1.000.000 de acciones clase A, con derecho a 5 votos y 5.424.000 de acciones clase B, con derecho a 1 voto por acción, representando un capital total de $ (Ley 18.188) 6.424.000. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1970 siendo las 11.30 hs., con la presencia de 18 accionistas, todos por sí, representando un capital de $ (Ley 18.188) 6.423.000 con derecho a 1.347.154 votos, una vez efectuadas las reducciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio, se cierra el Registro de Asistencia a Asambleas Generales. — Certifico que la presente es copia fiel del libro de Depósitos de Acciones, Registro de Asistencia a Asambleas Generales de Nº 1 de Guilford Argentina S. A. I. C. F., fs 15 y 16. — Zoltan Bohm - Presidente". — Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada firma como acostumbra, ante mí, doy fe. — E|l.: "mayor de edad — total". Vale. — Fdo.: Alfredo Soares Gache - Escribano.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 186.— e.1º|10 Nº 70.373 v.1º|10|71

Servicine

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA Y MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. César A. Gaibisso, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 1508. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatrocientos cincuenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de junio de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Antonio Angel Felipe Ripoll, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos cincuenta y dos mil treinta, domiciliado en la Avenida Luis María Campos número mil setecientos diez, segundo piso; don Juan Carlos Ciriano, argentino, comerciante, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta y dos mil cuatrocientos once, domiciliado en la calle Uruguay número dieciséis, séptimo piso; doña Mabel Josefina Accardi, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica número nueve millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve, domiciliada en la calle Uruguay número dieciséis séptimo piso; doña Silvia Inés González de Coigoi, argentina, casada, empleada, con Libreta Cívica número un millón ciento cincuenta y cuatro mil trescientos veintiocho, domiciliada en la calle Rivadavia número tres mil treinta y cuatro, segundo piso, departamento doce; doña Margarita Amalia Latorre, argentina, soltera, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos sesenta mil setecientos noventa y cinco, domiciliada en la calle Venezuela número dos mil sesenta y siete, planta baja; doña Stella Maris Sosa de Escalante, argentina, casada, empleada, con Libreta Cívica número cinco millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos setenta y cinco, domiciliada en la calle Rivadavia número tres mil cuatrocientos treinta y ocho, segundo piso, departamento D; doña Ethel Ruth Guerrero de Di Lernia, argentina, casada, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ocho millones ciento cuarenta y seis mil quinientos sesenta y cinco, domiciliada en la calle Gurruchaga número dos mil doscientos veinticinco, quinto piso, departamento doce, todos los hasta aquí comparecientes vecinos de esta ciudad; don Luis Armando Blanco, argentino, técnico cinematográfico, casado, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones trescientos cincuenta y seis mil cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Treinta y Cinco número quinientos veinticuatro, de La Plata; don Graciano Eliseo Zanusso, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos noventa y seis mil ciento cinco, domiciliado en la Avenida Santa Fe número mil setecientos setenta y uno de Martínez; y don Andrés Antonio Platania, argentino naturalizado, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos dieciséis mil veintinueve, domiciliado en la calle San Juan número doscientos veinte, primer piso, departamento F, de Martínez, los tres últimos vecinos de la provincia de Buenos Aires, de paso aquí, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que mediante instrumento privado de fecha diez de mayo del corriente año, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de Servicine, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria, con domicilio en esta Capital, redactaron su estatuto, se designó el primer directorio, y se emitieron las quince primeras series ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción y que a fin de obtener la pertinente autorización para funcionar en tal carácter iniciaron la Inspección General de Personas Jurídicas, el expediente A cuarenta mil cuatrocientos sesenta y siete, año mil novecientos setenta y uno, en el que previos los trámites de estilo, con la modificación de fojas diez, y la resolución número dos mil seiscientos treinta y uno de la Inspección General de Personas Jurídicas, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia, solicitando de mí, el autorizante eleve a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos, la modificación de fojas diez, y la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, todo lo cual por su orden son del tenor: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Antonio Angel Felipe Ripoll; Luis Armando Blanco; Graciano Eliseo Zanusso; Juan Carlos Ciriano; Mabel Josefina Accardi; Silvia Inés González de Cigoi; Margarita Amalia Latorre; Stella Maris Sosa de Escalante; Ethel Ruth Guerrero de Di Lernia, y Andrés Antonio Platania y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará SERVICINE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA. — b) Su término de duración será noventa años. — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Distribuir, enajenar, explotar y arrendar, ya sea como locadora o locataria, toda clase de películas cinematográficas de cualquier género y extensión; tomar o dar en arrendamiento estudios, dependencias y equipos necesarios para la producción cinematográfica como asimismo salas para la exhibición de películas, y en general, comprar, vender, importar, exportar, permutar y distribuir toda clase de mercaderías, frutos, productos y subproductos, útiles y semovientes, especialmente aquellos que se relacionen directa o indirectamente con la actividad cinematográfica en todas sus formas y manifestaciones; Industriales: Mediante la producción de películas comerciales, documentales, artísticas y de cualquier género y extensión; mediante la producción, elaboración y transformación de materias primas, productos y mercaderías relacionados con la industria cinematográfica; mediante construcción de todo tipo de instalaciones inherentes a estudios y dependencias adecuadas a la producción cinematográfica; Financieras: Mediante la realización de financiaciones comerciales e industriales por cuenta propia y|o de terceros, ya sea mediante préstamos a intereses garantizados o no, e inclusive por prenda con registro; mediante aporte de capitales a empresas constituidas y|o a constituirse y|o a personas; mediante la adquisición por cesión de créditos emergentes de la venta de mercaderías o de cualquier otro origen, mediante descuentos de documentos y contratos prendarios; otorgando garantías y fianzas por obligaciones de terceros; y en general, procurando la utilización de fondos propios y|o de terceros en el giro comercial y|o en la formación de capital de empresas de todo orden y en financiaciones de cualquier tipo, con exclusión expresa de las operaciones previstas en la Ley número 18.061 y toda otra que requiera o recurra al ahorro o al concurso público; Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, empresas y capital, e incluso como gestora de seguros y reaseguros; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ doscientos cincuenta mil representado por doscientas cincuenta mil acciones de $ uno valor nominal cada uno dividido en veinticinco series iguales; e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente juntamente con otro miembro cualquiera del Directorio, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten quince series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción, procediéndose a la suscripción de las cinco primeras series. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción. — Clase. — Integración. — Acciones. — Monto: Antonio Angel Felipe Ripoll, 14.000 ord. port. 5 votos, 1.400; Luis Armando Blanco, 14.000 ord. port. 5 votos, 1.400; Graciano Eliseo Zanusso, 14.000 ord. port. 5 votos, 1.400; Juan Carlos Ciriano, 3.500 ord. port. 5 votos, 350; Mabel Josefina Accardi, 1.000 ord. port. 5 votos, 100; Silvia Inés González de Cigoi, 1.000 ord. port. 5 votos, 100. — Accionistas. — Suscripción. — Clase. — Integración. — Acciones. — Monto. — Margarita Amalia Latorre, 1.000 ord. port. 5 votos, 100. Stella Maris Sosa de Escalante, 500 ord. port. 5 votos, 50; Ethel Ruth Guerrero de Di Lernia, 500 ord. port. 5 votos, 50; Andrés Antonio Platania, 500 ord. port. 5 votos, 50. — 50.000. — 5.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar, para integrar ,el órgano administrador y la fiscalización: Presidente a Antonio Angel Felipe Ripoll: vicepresidente a Luis Armando Blanco; vocales a Graciano Eliseo Zanusso, Juan Carlos Ciriano; Síndico titular a Mabel Josefina Accardi y Síndico suplente a Stella Maris Sosa de Escalante. — Cuarto: Autorizar a los señores Antonio Angel Felipe Ripoll, Juan Carlos Ciriano y Jaime Félix Corso, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — A. Ripoll. — Antonio Angel Felipe Ripoll. — L. Blanco. — Luis Armando Blanco. — G. E. Zanusso. — Graciano Eliseo Zanusso. — J. Ciriano. — Juan Carlos Ciriano. — Mabel Accardi. — Mabel Josefina Accardi. — S. I. G. de Gigol. — Silvia Inés González de Cigol. — Margarita Latorre. — Margarita Amalia Latorre. — Stella Escalante. — Stella Maris Sosa de Escalante. — Ethel Ruth Guerrero. — Ethel Ruth Guerrero de Di Lernia. — A. A. Platania. — Andrés Antonio Platania. — En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 294, de esta Capital. Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a don Antonio Angel Felipe Ripoll, con Cédula de Identidad Nº 2.852.030; Luis Armando Blanco, con L. de Enrolamiento Nº 5.356.044; Graciano Eliseo Zanusso, con L. de Enrolamiento Nº 5.596.105; Juan Carlos Ciriano, con L. de Enrolamiento Nº 4.332.411; Mabel Josefina Accardi, con L. Cívica número 9.948.489; Silvia Inés González de Gigol, con L. Cívica número 1.154.328; Amalia Margarita Latorre, con C. de Identidad Nº 3.460.795; Stella Maris Sosa de Escalante, con L. Cívica número 5.899.775; Ethel Ruth Guerrero de Di Lernia, con Cédula de Identidad número 8.146.565, y Andrés Antonio Platania, con C. de Identidad Nº 3.316.029, las mismas han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1971. — Héctor E. Vallazza. — Hay un sello que dice: Héctor E. Vallazza, Escribano. — Buenos Aires, 3 de junio 1971. — Visto: El Expediente Nº 40.467, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, a la sociedad "Servicine Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria", constituida en Formulario Especial I. G. P. J. el 10 de mayo de 1971, y presentada en esta Inspección General el 18 de mayo de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno a 3 vta. (tres vuelta) y sus estatutos de fs. cuatro (cuatro) a fs. 6 (seis) con el agregado de oficio de fs. 10 (diez). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días (15) de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente Resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.631. — A. Pico. — Hay un sello que dice: Alberto G. Pico, Subinspector General Legal a|c. Inspección General. — Fdo.: Héctor E. Vallazza. — Raspado: Servicine. — Entre líneas: Felipe. — Todo vale. — Sobrerraspado: administrador. También Vale. — Testado: Ethel Ruth Guerrero. No vale.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 327.— e.1º|10 Nº 70.307 v.1º|10|71

Sistematic

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER Testimonio. — Escritura número ciento diecisiete. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre Provincia de Buenos Aires, a ocho de Julio de mil novecientos setenta y uno ante mí escribana autorizante, comparece el señor Carlos Enrique Detlefs, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.767.216, domiciliado en Alsina 1441, Capital Federal, de tránsito en ésta, mayor de edad, persona hábil de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de Mariano Ventura Morera, argentino, casado en primeras nupcias con Elisa Margini, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento 4.271.770, domiciliado en Beruti 3533, Capital Federal; Norberto José Sampietro, argentino, casado en primeras nupcias con Alicia Graciela Monelos, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento 4.300.454, domiciliado en J. P. Tamborini 3274, Capital Federal, Bruno Gualterio César Capra, uruguayo, casado en primeras nupcias con María Grazia Civinini, ingeniero, con Cédula de Identidad 2.719.719, domiciliado en J. M. Estrada 1556 de Martínez, Provincia de Buenos Aires; Aldo Capra, italiano, casado en primeras nupcias con Elena Masino, con Cédula de Identidad 1.419.324, industrial, domiciliado en J. M. Estrada 1550 de Martínez, Provincia de Buenos Aires; Jorge Gluck, uruguayo, soltero, ingeniero, con Cédula de Identidad 3.822.006, domiciliado en Paraguay 631, cuarto piso, departamento B, Capital Federal; Pedro Rodolfo Lungwitz, argentino, casado en primeras nupcias con Gladys Cima, ingeniero, con Cédula de Identidad 3.777.850, domicilado en Once de Septiembre 1743, noveno piso, departamento B, Capital Federal; Santos Crisci, argentino, casado, en primeras nupcias con Nelly Margarita Suárez, comerciante, con Cédula de Identidad 3.185.417, domiciliado en Delgado 702, segundo piso, Capital Federal; Jorge Aníbal Daneri, argentino, casado en primeras nupcias con Nydia María Carniglia, ingeniero, con Cédula de Identidad 2.397.760, domiciliado en Austria 2269, primer piso, Capital Federal; Susana Irma Valmaggia de Schnaider, argentina, casada en primeras nupcias con Jorge Schnaider, empleada con Libreta Cívica 2.581.633, domiciliada en Beruti 3670, tercer piso, departamento 8, Capital Federal; Domingo Rodolfo Valmaggia, argentino, soltero, abogado, con Cédula de Identidad 1.676.958, domiciliado en Mario Bravo 347, departamento 1, Capital Federal, a mérito del poder que le fuere conferido el 16 de Marzo del corriente año, según escritura pasada ante mí al folio 88 de este Registro a mi cargo, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que viene a dejar definitivamente constituida la sociedad anónima que en forma provisoria constituyeron sus representados por escritura pasada ante mí con fecha 16 de

Marzo del año en curso, al folio 88 de este Registro a mi cargo, bajo la denominación de Sistematic, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y que fuera autorizada a funcionar por resolución del Inspector General de Personas Jurídicas del 21 de Junio de 1971, número 2866, conforme así resulta del expediente número 40.584 de la Inspección General de Personas Jurídicas, que a sus efectos me entrega en este acto y en sus partes pertinentes procedo a transcribir: "Primer Testimonio, Escritura número treinta y cinco. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y uno, ante mí escribana autorizante, comparecen: Mariano Ventura Morera, argentino, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Elisa Margini, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento 4.271.770, domiciliado en Beruti 3533, Capital Federal; Norberto José Sampietro, argentino, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Alicia Graciela Monelos, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento 4.300.454, domiciliado en J. P. Tamborini 3274, Capital Federal; Bruno Gualterio César Capra, uruguayo, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con María Grazia Civinini, ingeniero, con Cédula de Identidad 2.719.719, domiciliado en J. M. Estrada 1550 de Martínez, Provincia de Buenos Aires; Aldo Capra, italiano, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Elena Masino, con Cédula de Identidad 1.419.324, industrial, domiciliado en J. M. Estrada 1550 de Martínez, Provincia de Buenos Aires; Jorge Gluck, uruguayo, soltero, ingeniero, con Cédula de Identidad 3.822.006, domiciliado en Paraguay 831, cuarto piso, departamento B, Capital Federal; Pedro Rodolfo Lundwitz, argentino, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Gladys Cima, ingeniero, con Cédula de Identidad 3.777.850, domiciliado en Once de Septiembre 1743, noveno piso, departamento 3, Capital Federal; Santos Crisci, argentino, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias, con Nelly Margarita Suárez, comerciante, con Cédula de Identidad 3.185.417, domiciliado en Delgado 702, segundo piso, Capital Federal; Jorge Aníbal Daneri, argentino, quien manifiesta estar casado en primeras nupcias con Nydia María Carniglia, ingeniero, con Cédula de Identidad 2.397.760, domiciliado en Austria 2269, primer piso, Capital Federal; Susana Irma Valmaggia de Schnaider, argentina, quien manifiesta estar casada en primeras nupcias con Jorge Schnaider, empleada, con Libreta Cívica 2.581.633, domiciliada en Beruti 3670, tercer piso, departamento 8, Capital Federal; Domingo Rodolfo Valmaggia, argentino, soltero, abogado, con Cédula de Identidad 1.676.958, domiciliado en Mario Bravo 347, departamento 1, Capital Federal, todos de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, así como de que solicitan de mi la autorizante protocolice el acta de constitución provisoria de la sociedad Sistematic, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, y que copiada íntegramente dice así::: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Mariano Ventura Morera, Norberto Sampietro, Bruno Gualterio, César Capra, Aldo Capra, Jorge Gluck, Pedro Rodolfo Lungwitz Santos Crisci, Jorge Aníbal Daneri, Susana Irma Valmaggia de Schnaider y Domingo Rodolfo Valmaggia, todos mayores de edad, resuelven. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad Anónima se denominará "SISTEMATIC, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA. — b) Su término de duración será de Noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1º) Comerciales: Para la compraventa, fraccionamiento, importación, exportación o negociación de mercaderías en general y en especial, materiales y accesorios para la construcción, de productos y subproductos, para la industria metalúrgica, cementista, maderera, electricidad, plástica, de artículos para el hogar, automotriz, y la construcción en general y en especial la fabricación de sistemas de aperturas, automáticas, de cerramientos, tableros eléctricos, de control y afines, aplicables en la industria de la construcción. 3º — Financieras: Por el aporte de capitales a comercios industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vía de realización, por préstamo de dinero con o sin garantía y|o con la constitución y transferencias de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio industrial, comanditario, cuotista o accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. — La sociedad no realizará las operaciones que se hallan comprendidas en la Ley número 18.061 ni otras por las que se requieran el concurso público. 4º — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda o industriales y en general la venta por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas en la Ley número trece mil quinientos doce de la propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllas; d) El Capital Autorizado se fija en la suma de pesos 100.000 — (cien mil pesos), representado por cien mil acciones de pesos 1 (un peso), valor nominal cada una, dividido en cinco series de pesos 20.000.— (veinte mil pesos), cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El Ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo. Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción. Integración. Cant. Acc. — Mariano Ventura Morera, 2.000 — 200 — 2.000. — Norberto Sampietro, 2.000 — 200 — 2.000 — Bruno G. C. Capra, 2.000 — 200 — 2.000. — Jorge Gluck, 3.000 — 300 — 3.000. — Pedro Rodolfo Lugwitz 1.000 — 100 — 1.000. — Santos Crisci 2.000 — 200 — 2.000. — Jorge Aníbal Daneri 2.000 — 200 — 2.000. — Susana Irma Valmaggia de Schnaider, 3.000 — 300 — 3.000. — Domingo Rodolfo Valmaggia, 1.000 — 100 — 1.000 — Aldo Capra, 2.000 — 200 — 2.000. — La integración se efectúa en efectivo — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente. Bruno Gualterio César Capra vicepresidente. Susana Irma Valmaggia de Schnaider: director, Jorge Gluck: síndico titular. Federico Enrique Detlefs síndico suplente. Norberto Falino — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Federico Enrique Detlefs y|o Carlos Enrique Detlefs, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — S|r.: representado. Directorio. vale. — Jorge Gluck. — Santos Crisci. — Susana V de Schnaider. — N. Sampietro. — M. Morera — Pedro R. Lungwitz. — A. Capra. — J. Daneri. — D. Valmaggia. — Bruno Capra. — Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada así la otorgan y firman de conformidad, por ante mí. doy fe. — Morera. — Sampietro. — Bruno Capra. — Jorge Gluck. — Pedro R. Lungwitz. — Santos Crisci. — J. Daneri. — Susana V. de Schnaider. — D. Valmaggia — Ante mí, S. Malleville. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio ochenta y ocho del Registro ciento diez y seis a mi cargo — Para los interesados expido este primer testimonio en tres sellos de ley, numerados correlativamente del un millón once mil cuatrocientos noventa y siete, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S. Malleville. — Hay un sello, Sofía A. Malleville, escribana. — Hay un sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 193.004, que se agrega. — Lomas de Zamora, 26 de abril de 1971. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, Inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Sofía A. Malleville obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 1.011.499. — Lomas de Zamora, 26 de abril de 1971. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello:. — Juan Esteban Pereullh, vocal. — Estatuto... Buenos Aires, 21 de junio 1971. — Visto el Expediente Nº 40.584, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sistematic, Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera Inmobiliaria", constituida conforme al régimen del decreto Nº 3.329|63 el 16 de marzo de 1971, y presentada en esta Inspección General el 31 de mayo de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 4 (cuatro). — De oficio debe suprimirse la frase: las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y sus estatutos de fs. 5 (cinco) a fs. 7 vta. (siete vuelta) con el agregado de oficio de fs. 12 (doce). 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídica. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.866." — Es copia fiel. — Sofía A. Malleville, escribana. — S|r.: Rodolfo, vale. — Endo maderera, automotriz obtener, vale. — Correlativamente, vale.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 288 e. 1º|10 Nº 70.345 v. 1º|9|71

Arthur Martin Argentina

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

LA REFORMA INTRODUCIDA en los Estatutos Sociales de "ARTHUR MARTIN ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", según escritura de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y uno, pasada por ante el escribano de esta Capital, don Francisco J. Oliver, que quedaran redactados así: Artículo 2º: La sociedad tiene el siguiente objeto: Industrial: La fabricación por sí o por cuenta de terceros de artefactos para el hogar, de productos metalúrgicos, de artículos para la construcción, la vivienda y afines. Comercial: La compra, venta, importación y exportación de los artefactos, productos y artículos designados en el inciso anterior. Para cumplir su objeto, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, especialmente los enumerados en el artículo décimo. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos (Ley 18.188) dividido en ciento cincuenta series de mil acciones ordinarias cada serie, sesenta series de diez mil acciones ordinarias cada serie y doscientas veinticinco series de diez mil acciones ordinarias o privilegiadas rescatables cada serie. Todas las acciones son de un peso cada una. Podrá ampliarse hasta la suma de quince millones de pesos, en una o más series en acciones ordinarias o privilegiadas rescatables por resolución de la Asamblea, que será quien fije sus características. Cada resolución de aumento deberá hacerse constar por escritura pública pagándose en ese acto el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas y hacerla conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial. La preferencia para suscripción de nuevas acciones corresponderá a los accionistas existentes a prorrata de su respectivo capital y sin distinción entre acciones ordinarias y privilegiadas. El Directorio hará saber a los accionistas esas nuevas emisiones por medio de tres publicaciones en el Boletín Oficial debiendo la opción quedar ejercitada dentro de los 30 días contados desde la última publicación, pasado cuyo término quedará caduco el respectivo derecho. No podrá emitirse una serie sin que la anterior esté completamente suscripta e integrada en su diez por ciento. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de tres millones de pesos, más los aumentos que se efectúen de acuerdo a la reglamentación que antecede. Las acciones serán al portador, llevarán la firma de dos directores, pudiendo una de las mismas aplicarse por medio de un sello y los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Podrá representarse cualquier número de acciones en un solo título así como reagruparse o fraccionarse los títulos emitidos a pedido del accionista y a su costo. — Artículo 5º: Las acciones son de dos categorías: ordinarias y privilegiadas rescatables. Las privilegiadas rescatables tendrán derecho de rembolso preferente en caso de liquidación de la Sociedad y gozarán de los beneficios que les otorga el artículo 19 inc. b). La Sociedad podrá por resolución del Directorio emitir debentures, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes. — Artículo 6º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de hasta siete miembros designados entre los accionistas por la Asamblea General. El término de mandato de los directores será de tres años y durará eventualmente hasta que la Asamblea los remplace o los reelija. Los directores podrán ser reelectos. La Asamblea designará igualmente cada año, para cada uno de los directores titulares, un suplente cuyo mandato durará hasta que la próxima Asamblea Ordinaria los remplace o los reelija. — Artículo 9º: El Directorio elegirá de su seno al presidente por el trémino de su respectivo mandato como director. El presidente podrá delegar temporalmente sus funciones en otro director, manteniendo su responsabilidad. No siendo este acaso, la ausencia o impedimento del presidente será suplida por el Directorio con el nombramiento temporario o definitivo que corresponda. El Directorio funcionará con la mayoría de los miembros que lo componen y las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes. Para estos efectos el presidente será considerado como director, pero tendrá doble voto en caso de empate. Los directores ausentes podrán también votar por correspondencia, recibida antes de la reunión. Se realizarán reuniones cada dos meses como mínimo y en las demás oportunidades en que las convoque el presidente, por propia iniciativa o a pedido de dos directores como mínimo, o a pedido del Síndico. — Artículo 10º: Son atribuciones del Directorio: a) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y a los presentes Estatutos. Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; tomar dinero prestado dentro y fuera del país, ofrecer, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesa de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidas o pagaderas por particulares, sociedades particulares, por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de Estados extranjeros; tomar la firma y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros; celebrar contratos de arrendamiento por más de seis años y por cualquier tiempo y de locación de servicios; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio; operar con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros y aceptar los respectivos reglamentos y cartas orgánicas, celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación, representación y gestión de negocios y especialmente un contrato con la firma Usines et Fonderies Arthur Martin, de Revin, Francia, para la fabricación en el país de las cocinas a gas y eléctricas de diseño y marca de la citada, con sus procedimientos y patentes de fabricación; celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales con exclusión de los de carácter bancario, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador, expedir las garantías que sean necesarias para operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; registrar marcas en todas las clases de nomenclatura oficial, comprometer en árbitros y arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; celebrar contratos de construcción y|o de explotación de obras públicas o particulares; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades; liquidar sociedades; adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales, o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; nombrar apoderados y factores con facultades generales o especiales, hacer novaciones remisiones y quitas de deudas, prorrogar o declinar de jurisdicción, constituir domicilios especiales, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas y efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionado directa o indirectamente con el objeto principal de la sociedad, porque la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa; b) Preparar y publicar los balances y las memorias, así como los inventarios y cuentas de ganancias y pérdidas, dando cuenta de los negocios y los nombres de los directores que hayan actuado durante el año, proponer la fijación de reservas y el dividendo con sujeción a lo dispuesto en el artículo diecinueve; proponer amortizaciones es-

peciales o extraordinarias sobre inmuebles, muebles, marcas y cualquier otro bien de carácter patrimonial que pertenezca a la sociedad; c) Convocar a asamblea general ordinaria dentro del plazo fijado en el Código de Comercio y a extraordinarias dentro del plazo de treinta días de resolverlo o de que lo soliciten accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto fijando la orden del día; d) Designar a gerente general que podrá, o no, ser director, a los gerentes y a los empleados, determinar sus funciones y fijar sus sueldos y gratificaciones, con imutación a gastos generales. En los casos en que uno o más directores ejerzan otras funciones distintas de las específicas del cargo de director, para ser remuneradas éstas, deberán tener una relación directa con la administración de la sociedad e inmediata con el objeto social; e) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente ante los tribunales y autoridades nacionales, provinciales o municipales, y cualquier otro tercero. Esta representación será ejercitada por el presidente, su reemplazante o la persona que especialmente designe el Directorio. La facultad de absolver posiciones en juicio corresponderá específicamente a la persona o personas que designe el Directorio, ya con carácter general ya para uno o más casos particulares. Todos los instrumentos, actos y contratos que obliguen a la sociedad serán firmados por el presidente o quien lo reemplace y otro director conjuntamente. También tendrán esa facultad dos directores, un director y un gerente, un director y apoderado un gerente y un apoderado o dos apoderados, siempre conjuntamente y dentro de los límites conferidos por el Directorio en el acto en que se otorguen los respectivos mandatos, según sea el caso. El Directorio podrá conferir poderes generales unipersonales solamente para representar a la sociedad en el extranjero o ante los tribunales o autoridades nacionales, provinciales y/o municipales. Podrá también conferir poderes especiales unipersonales, exclusivamente será para determinados operaciones o asuntos; f) Determinar ad referéndum de la asamblea general y por resoluciones adoptadas sin el voto del interesado las retribuciones especiales que correspondan a algún director por cuestiones de carácter extraordinario; g) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva, monto, amortización y tipo de colocación y de interés y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos y cada uno de ellos con garantía hipotecaria; h) Resolver, con asistencia del síndico, todos los casos no previstos por estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre que cuadre con el objeto social. — Artículo 11º: La gerencia será desempeñada por un gerente general, elegido o no entre los miembros del Directorio. — Artículo 19º: La memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, se abonarse con prioridad al dividendo del eglamentarias en vigor y a las normas técnicas que rigen en la materia, efectuándose las amortizaciones ordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para reserva legal; b) Del remanente se retirará la suma necesaria para pagar a las acciones privilegiadas rescatables un dividendo acumulable sin límite de tiempo del quince por ciento bruto máximo sobre el valor integrado de dichas acciones, correspondiendo abonarse con prioridad al dividendo del ejercicio, los dividendos atrasados. — c) Se distribuirá entre los miembros del Directorio, de acuerdo con sus convenciones particulares hasta el 10 o/o del saldo nuevo que se obtenga después de efectuadas las deducciones anteriores. — d) De existir un remanente se retirará la suma necesaria para pagar a las acciones ordinarias un dividendo del 10 por ciento bruto máximo, sobre el valor integrado de dichas acciones. — e) El saldo eventual será repartido proporcionalmente entre todas las acciones ordinarias y privilegiadas rescatables o pasado a reservas o a nuevos ejercicios, según lo resuelva la Asamblea General. — Artículo 22: A la expiración de la Sociedad, o en caso de disolución anticipada, la Asamblea General determinará el modo de liquidación y nombrará uno o varios liquidadores confiriéndoles todos los poderes que juzgue convenientes. — Los liquidadores tendrán que publicar anualmente el resultado de su gestión y cuando lo juzguen necesario, pedirá a la Asamblea General la aprobación de las cuentas de liquidación. La constitución y los poderes de la Asamblea General se continuarán durante la liquidación como durante la existencia de la Sociedad. Luego de cancelado el pasivo, se procederá a rembolsar a los accionistas las cuotas correspondientes según el siguiente orden de prioridades: 1º) Capital preferido; 2º) Capital ordinario; 3º) Dividendos atrasados correspondientes a acciones privilegiadas. 4º) Dividendo atrasado correspondiente a acciones ordinarias; 5º) Dividendo privilegiado; y por último 6º) Dividendo ordinario. Buenos Aires, 30 jul. 1971. Visto el expediente Nº 5.189-117.457, en el que la sociedad "Arthur Martin Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: Artículo 1º) Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en la forma de fojas trescientos setenta y uno (371) a trescientos ochenta (380), con las modificaciones de fojas trescientos noventa y cinco (395) a cuatrocientos (400), cuatrocientos diez y ocho y vuelta (418 y vta.) y la de oficio de fojas cuatrocientos veinte (420) "in fine", la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Arthur Martin Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 31 de agosto de 1970. Artículo 2º) Regístrese, notifíquese. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I.G.P.J. Nº 3.553". Es copia fiel, doy fe. Dejan así los comparecientes elevada a escritura pública la reforma estatutaria, solicitando se les expida cuantas copias autorizadas sean necesarias para su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, y a sus demás efectos. Leída que les fue, firman los comparecientes por ante mí, doy fe. Rautenstrauch, C. A. Harteneck. Ante mí: Fco. J. Oliver. Hay un sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil seiscientos setenta y cinco del Registro doscientos cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos notariales numerados correlativamente desde el doce millones novecientos veintitrés mil seiscientos treinta y nueve al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y uno. Fdo.: Francisco J. Oliver, escribano. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 414.— e.1º|10 Nº 70.399 v.1º|10|71

Barceló

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace sabe por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 328 de fecha 17 de Junio de 1971, pasada al Folio 7.., por ante el Registro Nº 4, a cargo del Escribano Hugo Olivieri, se elevó a escritura pública la reforma del Artículo 4º de los Estatutos de BARCELO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, resuelta por la Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1970, conforme al siguiente texto: "Título Segundo: Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El Capital Autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188, 200.000.— dividido en 100 series de 2.000 acciones de $ Ley 18.188 uno, cada uno. — Las series de acciones dentro del capital autorizado serán emitidas por el Directorio, en la oportunidad, forma y condiciones de pago que estime convenientes. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de $ Ley 18.188 1.000.000, en una o más series por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que determinará el número de series a emitir, clase de las acciones y demás condiciones generales fijadas en el estatuto, pudiendo sólo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y las condiciones de pago de las acciones. — Tanto la resolución del Directorio que resuelva la emisión de acciones dentro del capital autorizado, como la de la Asamblea General respecto al aumento del mismo, se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, y se comunicarán a la Inspección General de Personas Jurídicas. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de $ Ley 18.188, 200.000 con más los aumentos efectuados de conformidad a lo prescripto precedentemente". — La reforma precedente es aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Resolución I. G. P. J Núm 2522, de fecha 28 de Mayo de 1971. — S|R. texto — Título Segundo — Directorio — Le. — La. Todo vale. — Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.— e.1º|10-Nº 70.185-v.1º|10|71

Professionel Center

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MANDATARIA, AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 12 de Agosto de 1971, pasada ante el Escribano Donald Clemente Paterson, la sociedad PROFESSIONNEL CENTER SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MANDATARIA, AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS, por asamblea de fecha 31 de mayo de 1971, y aprobado por Resolución Ministerial I. G. P. J. 3570 de fecha 5 de Agosto de 1971, ha reformado sus estatutos en la siguiente forma: "Estatutos: La Sociedad anónima constituida con el nombre de "Professional Center Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria, Agropecuaria y de Servicios", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables". — Buenos Aires, 13 de Setiembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.— e.1º|10-Nº 70.389-v.1º|10|71

Beta Films

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Nº 7.400. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y uno, ante mí: Escribano Público autorizante, comparecen doña Agustina Natividad Guimaraz de Gallardo, argentina, quien manifiesta ser casada en primeras nupcias con don Osvaldo Mauricio Gallardo, con libreta cívica número 0.100.204, domiciliada en Buenos Aires 539 de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Domingo Antonilli, italiano, soltero, nacido el 11 de Abril de 1925 con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.607.057, domiciliado en la calle Gurruchaga número 2172 de esta Ciudad, ambos comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que concurren a este acto por derecho propio, haciéndolo además el señor Antonilli en el carácter de Apoderado de los señores Juan Carlos Noya Chaine, argentino, soltero, domiciliado en la calle Cangallo número 1252, comerciante, con cédula de identidad Nº 1.097.957; Héctor Mattioni, argentino, casado en primeras nupcias con María Zulema Lucero, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.186.009, domiciliado en la calle 25 de Mayo 234 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Osvaldo Mauricio Gallardo, argentino, casado en primeras nupcias con Agustina Natividad Guimaraz, empleado, domiciliado en la calle Buenos Aires, número 539 de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.213.199; doña María Cristina Silva, argentina, soltera, nacida el 19 de julio de 1945, docente, domiciliada en la calle Pareja número 2213 de esta Ciudad, con Cédula de identidad de la Policía Federal número 5.131.986; doña Angélica La Rosa, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos López, empleada, domiciliada en la calle Juan B. Justo 2413, departamento 2 de esta Ciudad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.559.642, don Amadeo Pérez o Pérez Peña, argentino, casado en primeras nupcias con Eugenia Sara Gerino, empleado, domiciliado en la calle Irala número 1052 de esta Capital, con Libreta de Enrolamiento número 258.951; doña Susana Antonia Robles, argentina, obstétrica, soltera, domiciliada en la calle Gaona número 564 de esta Ciudad, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.817.797, y Carlos Raúl Garrido, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Devivo, empleado, cédula de identidad 903.701, domiciliado en la calle Berutti número 1818 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; acreditando la personería invocada con el Poder Especial Irrevocable que le fuera otorgado por ante mí el 17 de Marzo del corriente año, al folio 3539, protocolo corriente de este Registro, doy fe. — Y el compareciente asegurando la plena vigencia del mandato en su virtud y en el carácter invocado, Dicen: Que conjuntamente con sus mandantes, constituyeron con fecha 24 de Marzo del corriente año una sociedad denominada "Beta Films Sociedad Anónima Comercial e Industrial", aprobando en dicha fecha los Estatutos que debían regirla, los que fueron sometidos para su aprobación en la Inspección General de Justicia en el Expediente número A. cuarenta mil setecientos ochenta y siete, la que los aprobó con fecha 3 de Agosto de 1971, por resolución número tres mil seiscientos dos. — Que viene por la presente a dar cumplimiento al artículo 319 del Código de Comercio y elevar a escritura pública el Acta Constitutiva obrante de fojas uno a tres, con las modificaciones de fojas cuatro a fojas cinco, y las de fojas diecisiete vuelta a fojas dieciocho vuelta. — Los Estatutos sociales obrantes de fojas seis a fojas ocho vuelta con las modificaciones de fojas dieciocho vuelta a fojas diecinueve, y la Resolución aprobatoria, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, obrante a fojas veintidós del citado expediente número 40.787, que en su original tengo a la vista y transcriptos por su orden dicen: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Juan Carlos Noya Chaine, argentino, soltero, nacido el 7 de octubre de 1921, comerciante, domiciliado en Cangallo 1252, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 1.097.957; Mauricio Santiago Goldberg, argentino, casado con María Cristina Caballé, nacido el 18 de Abril de 1939, comerciante, domiciliado en Uruguay 1277, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 3.946.746; Héctor Mattioni, argentino, casado con María Zulema Lucero, nacido el 26 de setiembre de 1913, empleado, domiciliado en 25 de Mayo 234, San Martín, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 1.186.009; Osvaldo Mauricio Gallardo, argentino, casado con Agustina Natividad Guimaraz, nacido el 18 de enero de 1931, empleado, domiciliado en Buenos Aires Nº 539 Ciudadela Provincia de Buenos Aires cédula de identidad Nº 3.213.199; Domingo Antonilli, italiano, soltero, nacido el 11 de Abril de 1925, comerciante, domiciliado en Gurruchaga 2172, piso 3º, Capital Federal, Cédula de Identidad número 2.607.057; María Cristina Silva, argentina, soltera, nacida el 19 de Julio de 1945, docente, domiciliada en Pareja 2213, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 5.131.986; Angélica La Rosa, argentina, casada con Carlos López, nacida el 1º de Junio de 1945, empleada, domiciliada en Juan B. Justo 2413, dep. 2, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 5.559.642; Amadeo Pérez Peña, argentino, casado con Eugenia Sara Gerino, nacido el 14 de setiembre de 1914, empleado, domiciliado en Irala 1052, Capital Federal, L. E. 258.951; Susana Antonia Robles, argentina, soltera, nacida el 27 de Octubre de 1939, obstétrica, domiciliada en Gaona 564, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 4.817.797; y Carlos Raúl Garrido, argentino, casado con Rosa Devivo, Rosa Devivo, nacido el 4 de Setiembre de 1914, empleado, domiciliado en Berutti 1018, San Martín, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad Nº 903.701, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BETA FILMS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de Veinte años. — c) Tendrá por objeto la producción, comercialización, importación y exportación en el país y en el exterior de películas argentinas o extranjeras para su proyección en salas cinematográficas, canales de televisión, así como informaciones periodísticas, publicitarias, radiales, de televisión, cinematográficas, editoriales. — d) El Capital autorizado se fija en la suma de Pesos Ley 18.188 Cien Mil ($ 100.000.—) representado por Mil acciones (1.000.—) de pesos Cien (100.—) valor nominal cada una, dividida en diez series de acciones ordinarias de Pesos Ley 18.188 Diez Mil ($ 10.00.—) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco directores titulares, cuyo mandato durará un año. — f) La Asamblea de los accionistas determinará el número de miembros del directorio a designar en cada caso. — g) Los cargos de directores son reelegibles. — h) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten en este acto tres (3) series de acciones ordinarias de Clase "A" de cinco votos (1.500) por un valor nominal total de Pesos Ley 18.188 Treinta Mil ($ 30.000.—). Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración. — Acciones. — Clase. — Monto. — Accionistas: Juan Carlos Noya Chaine 25. Clase "A", Serie I. 5 votos. $ 2.500. — Agustina Natividad Guimaraz de Gallardo 25. Clase "A". — Serie I. 5 votos. $ 2.500. — Osvaldo M. Gallardo 25. Clase "A". Serie I. 5 votos $ 2.500. — Héctor Mattioni 25 Clase "A". — Serie I. 5 votos. $ 2.500. — Carlos Raúl Garrido 20. Clase "A". Serie II. 5 votos. $ 2.000. — Susana Antonia Ribles 20. Clase "A". Serie II, 5 votos. $ 2.000. María Cristina Silva 20. —

Clase "A". Serie II. 5 votos $ 2.000. — Angélica La Rosa 20. Clase "A". Serie II 5 votos. $ 2.000. — Amadeo Pérez Peña 20. — Clase "A". Serie II. 5 votos. $ 2.000. — Domingo Antonilli. — 100. Clase "A" Serie III. 5 votos. $ 10.000.— Cada Accionista integró en efectivo en el acto el 10 o|o de su capital suscripto. Importando dicha operación la suma de Pesos Ley 18.188: 3.000 (Tres Mil). — Tercero: Designar para integrar el organo administrativo y fiscalizador: Presidente: Osvaldo Mauricio Gallardo. Vicepresidente: Héctor Mattioni. — Director: Carlos Raúl Garrido. Síndico titular: Domingo Antonilli y Síndico suplente: Susana Antonia Robles. — Cuarto: Autorizar o conferir poder especial a los señores Domingo Antonilli y|o Osvaldo Mauricio Gallardo a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la soicedad y autorización para funcionar en el carácter invocado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — S|r.: L. E. Nº 258.951. — Vale. E|l.: Osvaldo M. Gallardo. 25. Clase "A" Serie I. 5 Votos $ 2.500.— Vale. — M. C. Silva. — A. La Rosa. — Noya Chaine. — Goldenberg. — Antonelli. S. A. Robles. — A. P. Peña. — C. R. Garrido. — O. M. Gallardo. — H. Mattioni. — Certifico: En mi carácter de Escribano Público adscripto al Registro , que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por María Cristina Silva, Angélica La Rosa, Juan Carlos Noya Chaine; Mauricio Santiago Goldberg, Domingo Antonilli, Osvaldo Mauricio Gallardo, Amadeo Pérez Peña, Carlos Raúl Garrido, Susana Antonia Robles y Héctor Mattioni, doy fe. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1971. — Hay un sello. — J. C. Lykiardopoulos. — Estatutos: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Beta Films Sociedad Anónima Comercial e Industrial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentaria que le son aplicables. — 1º) La sociedad tiene domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país — 2º) La duración de la sociedad es de Veinte años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 3º) Tendrá por objeto la producción, comercialización, importación y exportación en el país y en el exterior de películas argentinas o extranjeras para su proyección en salas cinematográficas, canales de televisión, así como informaciones periodísticas, publicitarias radiales, de televisión, cinematográficas, editoriales. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4º) El capital social autorizado se fija en $ 100.000.— (Pesos Ley 18.188 Cien Mil) representado por acciones de $ 100.— (Pesos Ley 18.188 Cien) valor nominal cada una y dividido en diez series de $ 10.000. (Pesos Ley 18.188 Diez Mil) cada una. — 5º) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta de insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6º) El capital autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial declarado por Asamblea como punto expreso del orden del día no pudiendo delegarse tal facultad en el Directorio, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no podrá ser inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones deberá hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8º) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder espeical conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio "ad referéndum" de aquélla. — 9º) La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10º) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los Accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — 11º) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12º) La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y rembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — M. C. Silva. — A. La Rosa. — Noya Chaine. — Goldenberg. — Antonelli. — S. A. Robles. — A. P. Peña. — C. R. Garrido. — O. M. Gallardo. — H. Mattioni. — Certifico en mi carácter de escribano público, adscripto al Registro 260, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por María Cristina Silva, Angélica La Rosa, don Domingo Antonelli, Mauricio Santiago Goldberg, Osvaldo Mauricio Gallardo, Amadeo Pérez Peña, Juan Carlos Noya Chaine, Carlos Raúl Garrido, Susana Antonia Robles y Héctor Mattioni, doy fe — Buenos Aires, 24 de marzo de 1971. — Hay un sello. — J. C. Lykiardopoulos. — Hay un sello: Inspección General de Personas Jurídicas. — Buenos Aires, 3 Ago. 1971. — Visto: el Expediente Nº 40.787, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Beta Films Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida conforme al régimen del Decreto Nº 3.329|63, el 24 de marzo de 1971, bajo la denominación de "Beta Films Sociedad Anónima" y presentada en esta Inspección General, el 17 de junio de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 (cinco) y las de fs. 17 vta. (diecisiete vuelta) a fs. 18 vta. (dieciocho vuelta) y sus estatutos de fs. 6 (seis) a fs. 8 vta. (ocho vuelta) con las modificaciones de fs. 18 vta. (dieciocho vuelta) a fs. 19 (diecinueve). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.602. — Hay una firma y un sello. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas — "Es copia fiel de los instrumentos de referencia que he tenido a la vista para este acto, doy fe. En este estado los comparecientes hacen constar que en el Acta de Constitución concurrió como fundador de la sociedad, el señor Mauricio Santiago Goldberg, quien posteriormente se retiró de la misma, solicitando el reintegro del capital aportado, incorporándose en remplazo del mismo con igual número de votos y acciones que el socio saliente, la aquí compareciente, señora Agustina Natividad Guimaraz de Gallardo, todo lo que surge de los elementos corrientes a fojas uno a tres y tres, cuatro y cinco del expediente mencionado. El escribano autorizante hace constar: Que por la presente escritura se abona la suma de seiscientos pesos en concepto de Impuesto Fiscal. Leída y ratificada la firman por ante mí, doy fe. — J. Carlos Lykiardopoulos. Escribano.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 670.— e.1º|10 Nº 70.299 v.1º|10|71

Implementos Chicago

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número trescientos tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de agosto de mil novecientos setenta y uno ante mí, el escribano autorizante comparecen, don Marcelo Pariewski, que manifiesta ser de estado civil casado, de nacionalidad argentino naturalizado, contador, domiciliado en la calle Lavalle mil trescientos sesenta y dos, cuarto piso, vecino de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe; y dice: Que concurre a este acto en nombre y representación de don Aarón Stivel, de estado civil casado, ruso, empleado, nacido el siete de abril de mil novecientos cuatro, titular de la Cédula de Identidad número tres millones seiscientos noventa y cinco mil noventa y cinco expedida por la Policía Federal, domicilado en la calle Lugones mil cuatrocientos catorce; doña Berta Rynski Winogora de Fair, de estado civil casada, argentina, comerciante, nacida el veinte de mayo de mil novecientos treinta y tres, titular de la Cédula de Identidad número dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos seis, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la Avenida Corrientes cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco, tercer piso; doña Szejwa Pasamanik de Rynska Winogora, de estado civil viuda, argentina, naturalizada, sus quehaceres, nacida el tres de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, titular de la Libreta Cívica número ochocientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta; doña Ana Dobry de Rinsky Vinagura, que manifiesta ser de estado civil casada, argentina, sus quehaceres, nacida el siete de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones ciento treinta mil cuatrocientos sesenta y seis, expedida por la Policía Federal, domicilada en la Avenida Córdoba tres mil cuatrocientos noventa y seis; don Abraham Fair, de estado civil casado, argentino, comerciante, nacido el trece de mayo de mil novecientos treinta y dos, titular de la Cédula de Identidad número tres millones cuarenta y cuatro mil ochocientos veinte, expedida por la Policía Federal domicilado en la Avenida Corrientes cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco, piso tercero; don Carlos Kirpicsnik, de estado civil casado argentino, empleado, nacido el veinte de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones sesenta y un mil novecientos ochenta y uno expedida por la Policía Federal domiciliado en la calle Jean Jaurés trescientos ochenta y seis, piso segundo; don Felipe Gutter, de estado civil viudo, argentino naturalizado, empleado, nacido el tres de diciembre de mil novecientos tres, titular de la Cédula de Identidad número dos millones ciento cuarenta y seis mil trescientos noventa y cinco, expedida por la Policía Federal, domicilado en la calle Mercedes ochocientos diecinueve: doña Haydée Blanca Cortez de Rodríguez, de estado civil casada, argentina, empleada nacida el dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y uno, titular de la Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos seis mil ochenta y siete, domiciliada en la calle Medrano mil trescientos cuarenta y siete, departamento uno; don Jaime Rynski Winogora, de estado civil casado, polaco, comerciante, nacido el quince de julio de mil novecientos veinticuatro titular de la Cédula de Identidad número un millón novecientos noventa y tres mil noventa y nueve, expedida por la Policía Federal, domicilliado en la Avenida Corrientes cuatro mil novecientos diez piso sexto; don Gregorio Rinsky Vinagura, que manifiesta ser de estado civil casado, argentino, comerciante, nacido el diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y uno, titular de la Cédula de Identidad número dos millones setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Córdoba tres mil cuatrocientos noventa y seis; todos vecinos de esta ciudad a mérito del poder especial que éstos le tienen conferido por escritura de fecha veintinueve de junio de mil novecientos setenta y uno pasada ante mí el autorizante al folio quinientos noventa y dos de este Registro, protocolo corriente y al cual me remito, doy fe; así como de que el compareciente asegura la plena vigencia del mandato relacionado y que el mismo no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en manera alguna y agrega: Que sus mandatarios son socios fundadores de "Implementos Chicago, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, viene por este acto en el carácter invocado a dar cumplimiento con los términos del artículo trescientos diecinueve del citado cuerpo legal, haciéndome entrega del expediente que bajo el número A cuarenta y un mil ciento setenta y seis tramitó por ante la Inspección General de Personas Jurídicas, que en original tengo a la vista para este acto, doy fe, y que

transcripto en sus partes pertinentes dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Haydée Blanca Cortez de Rodríguez, Felipe Gutter, Carlos Kirpicsnik, Gregorio Rinsky Vinagura, Jaime Rynski Winogora, Ana Dobry de Vinagura, Szejwa Pasamanik de Winogora, Abraham Fair, Berta Winogora de Fair y Aaron Stivel, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "IMPLEMENTOS CHICAGO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de cincuenta años; c) Tendrá por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: realizar toda clase de operaciones de compraventa de guantes, delantales, cascos, antiparras, caretas, calzado de seguridad, ropa de trabajo y vestimenta de protección de uso industrial. — Industriales: Mediante la producción, transformación y|o elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria del cuero y en especial, el corte, costura, armado, y todo lo referente, a la confección y|o fabricación de elementos de protección industrial. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ treinta mil ($ 30.000) representado por treinta mil (30.000) acciones de $ uno ($ 1) valor nominal cada una dividido en treinta (30) series de mil acciones cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a seis miembros titulares cuyo mandato durará un año siendo reelegibles. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y|o el vicepresidente en forma indistinta, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Jaime Rynski Winogora 2.000 ordinarias 200. — Gregorio Rins y Vinagura 2.000 ordinarias 200. — Ana Dobry de Vinagura 400 ordinarias 40; Szejwa Pasamanik de Winogora 400 ordinarias 40; Abraham Fair 400 ordinarias 40; Haydee Cortez de Rodríguez 200 ordinarias 20; Felipe Gutter 200 ordinarias 20, Carlos Kirpicsnik 200 ordinarias 20; Berta Winogora de Fair 100 ordinarias 10; Aaron Stivel 100 ordinarias 10 — 6.000 ordinarias 600. — La integración se efectúa en dinero efectivo, que se depositará en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Jaime Rynski Winogora; vicepresidente a Gregorio Rinsky Vinagura; vocales a Ana Dobry de Vinagura, Szejwa Pasamanik de Winogora; suplentes a... síndico titular a Haydée Cortez de Rodríguez y síndico suplente a Carlos Kirpicsnik. — Cuarto: Autorizar a Jaime Rynski Winogora; Gregorio Rinsky Vinagura y Marcelo Pariewsky a fin de que en forma conjunta, separada o alternativamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, y que una vez acordada dicha autorización, otorguen la Escritura que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio. — Se deja constancia que todas las integraciones han han sido realizadas con bienes propios de los accionistas. — H. B. C. de Rodríguez. — Felipe Gutter. — Kirpicsnik. — Z. R. Vinagura. — J. Winogora. — Szejwa P. de Winogora. — Abraham Fair. — Berta R. W. de Fair. — Ana D. de Vinagura. — A. Stivel. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1971. — Visto: El Expediente Nº 41.176, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Implementos Chicago, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 5 de Julio de 1971, y representada en esta Inspección General, el 26 de Julio de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. 1 a 2 vta. y sus estatutos de fs. 3 a fs. 5 con las modificaciones de oficio de fs. 6. — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldivar. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3646. — Lo Transcripto está conforme con su original, doy fe. — Previa lectura y ratificación, firma por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Pariewski. — Hay un sello. Ante mí: Jorge Homero Abud.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 261.— e.1º|10 Nº 70.386 v.1º|10|71

Launy

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Nº 1.060. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 20 de agosto de 1971, ante mí, escribano autorizante comparece: doña Esperanza Gloria Casabé, soltera, argentina, empleada, L. C. Nº 5.929.936, domiciliada en Helguera Nº 161, Capital Federal, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe y dice: Que concurre a este acto en nombre y representación de: Ulises Orencio Bilbao, Luis Ma. Campos 1220, C. F.; Adela Michanie de Casabé, Helguera 161, C. F., Ricardo Otero, Gavilán 1856, C. F.; Matilde, Berta Kors de Pipman, Arenales 3825 C. F.; Juan Chacón Helguera 31, C. F.; María Ester Quiroga, Thompson 518, C. F.; Osvaldo Jorge Laurito, Sarmiento 930 C. F. Nélida Josefa Badano de Cretari, Cuba 2525, C.F.; David Hara, San Pedrito 77 C.F.; Carmen Peña de Chacón Helguera 31, C. F., a mérito del Poder Especial que éstos le confirieran por escritura otorgada ante mí, con fecha 1º de julio de 1971, al Folio 3377, en este mismo registro a mi cargo, protocolo corriente, el cual contiene facultades suficientes para este acto. — Y la compareciente en nombre y representación continúa diciendo: Que por acta privada celebrada en esta ciudad con fecha 1º de julio de 1971, constituyeron ella y sus representados una sociedad anónima bajo el rubro de "Launy" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por Resolución I. G. P. J. Nº 3851 de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación con fecha 16 de agosto de 1971, y en consecuencia viene en nombre y representación de sus mandantes a elevar a escritura pública al acta de constitución, los estatutos sociales y el texto de la resolución mencionada a cuyo fin me exhibe el expediente administrativo Nº A 41269 caratulado "Launy" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria que tramita ante dicha repartición y en el cual a fs. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8tva. y 12 consta la citada documentación la cual íntegramente transcripta por su orden dice textualmente así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina a los 18 días del mes de julio de 1971 se reúnen los señores: Ulises Orencio Bilbao, Adela Michanie de Casabe, Ricardo Otero, Osvaldo Jorge Laurito, Juan Chacón María Ester Quiroga, Matilde Berta Kors de Pipman, Nélida Josefa Badano de Cretari, David Hara, Carmen Peña de Chacón, y resuelven: 1º Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LAUNY" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: Actividades Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias productos elaborados, semielaborados y frutos del país: Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos metalúrgicos, alimenticios, textiles o madereros. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones prevista por la Ley Nº 18.061 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público; Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas; Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra ventas de hacienda, cereales y productos forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000, representado por 10.000 acciones de $ 10 vn. c|u. dividido en 10 series de $ 1.000 c|u. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cierra el 30 de junio de c|año. — 2º) Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones. — Las acciones son ordinarias, al portador y de 1 voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración. — Accionistas. Acciones. Clase. Monto: Ulises Orencio Bilbao: 2.000. — 2.000 — 200. — Adela Michanie de Casabé: 2.000 — 2.000 200. — Osvaldo Jorge Laurito: 2.000 — 2.000 — 200. — Juan Chacón: 2.000 — 2.000 — 200 — María Ester Quiroga: 2.000 — 2.000 — 200. — Matilde Berta Kors de Pipman 2.000 — 2.000 — 200. Nélida Josefa Badano de Cretari: 2.000 — 2.000 — 200. — David Hara: 2.000 — 2.000 — 200. — Carmen Peña de Chacón: 2.000 — 2.000 — 200. La integración se efectúa en dinero efectivo, dejándose constancia que las suscripciones e integraciones de las señoras: Adela Michanie de Casabé, Matilde Berta Kors de Pipman, Nélida Josefa Badano de Cretari Carmen Peña de Chacon, se verifican con bienes propios. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a: Ricardo Otero Vicepresidente a: Matilde Berta Kors de Pipman; Síndico titular a: Adela Michanie de Casabé; Síndico suplente a: Osvaldo Jorge Laurito. — 4º) Autorizar al Dr. Marcos Pipman y|o Matilde Berta Kors de Pipman y|o Esperanza Gloria Casabé, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autorida pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Ulises Bilbao. — Adela M. Casabe. — R. Otero. — O. J. Laurito. — J. Chacón. — María Ester Quiroga. — M. B. K. de Pipman. — Nélida J. B. de Cretari. — D. Hara. — Carmen P. de Chacón. — En Bs. As., 18 de julio de 1971. — A. Levin. Escribano. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Bs. As., agosto 16 de 1971. — Visto el Exp. Nº 41.269, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Launy" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria Agropecuaria, constituida, conforme al "Form. Esp. I. G. P. J." el 18 de julio de 1971 y presentada en esta I. G. el 3 de agosto de 1971, apruébase su acta de constitución de fs. 1 (uno) a fs. 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 vta. (cinco vta.). — 2) Regístrese, diríjase la nota acordada al Bco. Nac. Arg. y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditará ésta en el plazo de 60 días, de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldivar. I. G. P. J., Resolución Nº 3.851, lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Previa lectura que le doy, ratifica su contenido y firma ante mí en prueba de conformidad. — G. Casabé. — Ante mí: A. Levin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al Fº 4.098 del Reg. Nº 485, a mi cargo, doy fe. — A. Levin. Escribano.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 171 e.1º|10 Nº 70.557 v.1º|10|71

Juan H. Artola y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FC. 6.509. — Primer Testimonio. — Escritura Número dos mil setenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno; ante mí, Escribano Público Autorizante, comparecen Juan Carlos Gentil, argentino, Contador Público Nacional, titular de la Libreta de Enrolamiento número cinco millones ochocientos cuarenta mil doscientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Acoyte cuatrocientos ochenta, quinto piso "K"; Susana María Gondre de Gentil, argentina, casada, docente, titular de la Libreta Cívica número tres millones ciento setenta y seis mil novecientos treinta y nueve, domiciliada en la calle Acoyte cuatrocientos ochenta, quinto piso "K"; Ana María Pereyra, argentina, ama de casa, titular de la Libreta Cívica número cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil doscientos setenta y seis, domiciliada en la calle Bahía Blanca ciento ocho, tercer piso "B"; Marcelo Isidoro Folco, argentino, casado, industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Bahía Blanca ciento ocho, tercer piso "B", vecinos de esta ciudad: Juan Artola, argentino, casado, jubilado, titular de la Libreta de Enrolamiento número dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil sesenta y tres, domiciliado en la calle Alvarez Jonte trescientos cuarenta y uno, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires. Martín Arnaldo Artola, argentino, soltero, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento número seis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro, domiciliado en la calle Alvarez Jonte trescientos cuarenta y uno, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; Lidia Teresa Guadalupe Dello'Staffolo de Artola, argentina, casada, ama de casa, titular de la Libreta Cívica número un millón setecientos siete mil cuarenta y siete, domiciliada en la calle Alvarez Jonte trescientos cuarenta y uno, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; Graciela Elsa Gili de Artola, argentina, casada, ama de casa, titular de la libreta Cívica número cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil treinta y uno, domiciliada en la calle Miguel Cané dos mil quinientos cuarenta y tres, Villa Luzuriaga, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; Juan Hugo Artola, argentino, casado, industrial, titular de la libreta de enrolamiento número siete millones setecientos once mil setecientos sesenta, domiciliado en la calle Miguel Cané dos mil quinientos cuarenta y tres, Villa Luzuriaga, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires e Ida Zulema Felicioli, argentina, soltera, docente, titular de la libreta cívica número cuatro millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta, domiciliada en la calle Coronel Díaz trescientos cincuenta y seis, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires estos seis últimos accidentalmente en ésta, siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren todos por derecho propio. Y los comparecientes dicen: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en el formulario especial I.G.P.J. constituyeron por acta privada del primero de abril de mil novecientos setenta y uno, una sociedad anónima con la denominación de "Juan H. Artola y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas de fecha tres de agosto de mil novecientos setenta y uno número tres mil seiscientos ocho. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad; para lo cual me entregan el expediente número A-cuarenta mil trescientos noventa procedente de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación y del cual transcribo literalmente el acta de constitución, el estatuto social con las modificaciones introducidas y la correspondiente resolución aprobatoria, todo lo que por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de abril de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: 1) Juan Carlos Gentil, argentino, casado, contador público nacional (L. E. 5.840.269); Juan Artola, argentino, casado, jubilado (L. E. 2.859.063); Martín Arnaldo Artola, argentino, soltero, empleado (L. E. 6.474.674); Lidia Teresa Guadalupe Dello'Staffolo de Artola, argentina, casada, ama de casa (L. C. 1.707.047); Graciela Elsa Gili de Artola, argentina, casada, ama de casa (L. C. 4.834.031); Juan Hugo Artola, argentino, casado, industrial (L. E. 7.711.760); Marcelo Isidoro Folco, argentino, casado, industrial (L. E. 4.894.486); Ida Zulema Felicioli, argentina, soltera, docente (L.C. 4.978.480);

Ana María Fereyra, argentina, casada, ama de casa (L. E. 4.947.276); Susana María Gondre de Gentil, argentina, casada (L.C. 3.176.939). — Todos mayores de edad, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I.G.P.J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "JUAN H. ARTOLA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de productos metalúrgicos, materias primas y productos elaborados, maquinarias, sus accesorios y repuestos, el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y la explotación de marcas de comercio y patentes de invención nacionales o extranjeras. — Industrial: mediante la explotación en todas sus formas y aspecto de la industria metalúrgica y en especial la fabricación de puertas y ventanas y toda clase de aberturas en hierro u otros metales ferrosos o no. — Financiera: mediante el aporte de capitales a empresas constituidas, a constituir y/o personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos con cualquiera de las garantías previstas en la Ley vigente o sin ellas excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuaria: mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, explotación de colonias, agrícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie compra y venta de haciendas, cereales y oleaginosos y demás frutos del país, explotaciones forestales, frutícolas y granjas d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos cien mil representado por un mil acciones de pesos cien valor nominal cada una dividido en cinco series, e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas Suscripción Acciones Clase. Integración. Monto. — Gentil Juan Carlos 1 A 10. Artola Juan 50 500 — Artola Martín Arnaldo 20 A 200. — Artola Lidia T. G. D. S. de 20 A 200. — Artola Graciela G. de 6 A 60 — Artola Juan Hugo 80 A 800. — Folco Marcelo Isidoro 20 A 200. — Felicioli Ida Zulema 1 A 10 — Pereyra Ana María 1 A 10. — Gentil Susana M G. de 1 al 10 — 200 — 2.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Juan Hugo Artola. Vicepresidente a Juan Artola Vocales a Marcelo Folco Suplentes a Martín Arnaldo Artola. Síndico titular a Graciela Elsa Gili de Artola y Síndico suplente a Ida Zulema Felicioli. — Cuarto: Autorizar a Juan Hugo Artola y/o Juan Carlos Gentil a fin de que en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — J. Artola Juan Artola. Martín Arnaldo Artola Marcelo I. Folco. Ida Felicioli, Lidia de Artola. G. E. G. de Artola. A M. Pereyra. S. M. G. de Gentil. J. C. Gentil. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial Nº 306 de C. Federal que las firmas precedentes han sido puestas en mi presencia por Juan Hugo Artola (L. E. 7.711 760); Juan Artola (L. E. 2.859.063); Martín Arnaldo Artola (L. E. 647.674); Marcelo Isidoro Foldo (L. E. 4.894.484). Ida Zulema Felicioli (L. E. 4.978.480); Lidia Teresa Guadalupe Dello'Staffolo de Artola (L. C. 1.707.047); Graciela Elsa Gili de Artola (L. C. 4.834.031); Juan María Pereyra (L. C. 4.947.276); Susana María Gondre de Gentil (L. C. 3.176.939) y Juan Carlos Gentil (L. E. 5.840.269). — A pedido los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Personas Jurídicas expido la presente certificación en Buenos Aires a 1 de abril de 1971. — A. W Sosa Moliné. — Hay un sello que dice: Ariel W. Sosa Moliné, Escribano. Buenos Aires, 3 agosto 1941. — Visto: el expediente Nº 40.390, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve. 1. Autorízase para funciones como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Juan H. Artola y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en Formulario Especial I.G.P.J. el 1º de abril de 1971. con la denominación de J. H. Artola & Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria y presentada en este organismo, el 7 de mayo de dicho año. y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 13 (trece) y las de oficio de fs. 14 (catorce). — Y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 10 vta. (diez vuelta) a fs. 11 (once) y de fs. 13 y vta. (trece y vuelta). 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Hay una firma. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I.G.P.J. Nº 3608 es copia fiel. doy fe. Gentil. — Susana M. G. de Gentil. — G. E. G. de Artola. — J. Artola. — Marcelo Folco. — Ida Felicioli. — Ana P. de Folco. — Juan Artola. — Lidia de Artola. — M. A. Artola. — Hay un sello. — Mario Jorge Contreras. S/R.: Escritura número Artola. Vale. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 303 e.1º|10 Nº 70.305 v.1º|10|71

Carrocerías El Cóndor

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Escritura número ciento cincuenta y seis. — En la ciudad de San Fernando, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno, ante mi, escribano autorizante, comparecen: don Livio Capellari, italiano, de sesenta y dos años de edad, casado, comerciante, con cédula de identidad número un millón quinientos tres mil seiscientos cuarenta, domiciliado en Capital Federal, Nicasio Oroño dos mil cuatrocientos veinte; don Ambrosio Macchi, italiano, de sesenta años de edad, casado, comerciante, con cédula de identidad número tres millones quinientos veintiséis mil trescientos cincuenta y seis, domiciliado en San Justo, calle Pasteur número tres mil diez; don Juan Bautista Mazzola, italiano, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, comerciante con cédula de identidad número tres millones quinientos sesenta y nueve mil trescientos ochenta y uno, domiciliado en San Justo, Juramento dos mil cuatrocientos treinta y uno; don Mario Livio Capellari, argentino, de veintiséis años de edad, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil sesenta y dos, domiciliado en Capital Federal, Adolfo P. Carranza, dos mil ciento veintitrés; doña Aída Ferro de Capellari, argentina, de cincuenta y cuatro años de edad, casada, con libreta cívica número tres millones veinte mil ciento treinta y cuatro, ama de casa, domiciliada en Capital Federal, Nicasio Oroño dos mil cuatrocientos veinte; doña Angela Lucchina de Macchi, italiana, de cincuenta y seis años de edad casada, ama de casa, con cédula de identidad número cuatro millones novecientos ochenta y seis mil trescientos veinticinco, domiciliada en San Justo, Pasteur tres mil diez; doña María Antonieta Pierina Francesconi de Morón, argentina, de cincuenta y un años de edad, casada, empleada, con cédula de identidad número tres millones ochenta y seis mil ochocientos treinta y ocho, domiciliada en Capital Federal, Campichuelo doscientos veintinueve, primero nueve; don Jaime Salomón Goldberg, argentino naturalizado, de sesenta y seis años de edad, soltero, perito contable, con cédula de identidad número setecientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y uno, domiciliado en Capital Federal, E. González tres mil cincuenta y cuatro; don Eduardo Jorge Lucas, argentino, de veintitrés años de edad, soltero, mecánico tornero, con cédula de identidad número siete millones quinientos setenta y seis mil novecientos veintisiete, domiciliado en la ciudad de General Belgrano, casa quince, sección primera, circunscripción quinta; y doña Nélida Tavano, argentina, casada, ama de casa, de cuarenta y tres años de edad, con cédula de identidad número tres millones setecientos setenta y tres mil doscientos setenta y cinco, domiciliado en San Justo, Juramento dos mil cuatrocientos treinta y uno, todos los comparecientes accidentalmente de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por instrumento privado de fecha primero de abril de mil novecientos setenta y uno, resolvieron constituir una sociedad anónima, aprobándose en el mismo acto los estatutos que deben regirla, los que fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas, que los aprobó por resolución número dos mil trescientos cincuenta y seis, del catorce del mes en curso. — Que llenados los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, declaran: Que reducen a escritura pública, conforme a las constancias del expediente número A, cuarenta mil trescientos ochenta y uno, el acta constitutiva, estatutos y resolución de la sociedad "Carrocerías El Cóndor", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, que copiados íntegramente y por su orden dicen: Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al primer día del mes de abril de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Livio Capellari, italiano, casado, comerciante, cédula identidad 1.503.640; Ambrosio Macchi, italiano, casado, comerciante, cédula identidad 3.526.356; Juan Bautista Mazzola, italiano, soltero, comerciante, C. I. 3.569.381; Mario Livio Capellari, argentino, casado, comerciante, Cédula Identidad 1.503.640; Aída Ferro Capellari, argentina, casada, ama de casa, C. I. 3.020.134; Angela Lucchina de Macchi, italiana, casada, ama de casa, C. I. 4.986.325; María Antonieta Pierina Francesconi de Morón, argentina, casada, empleada, C. I. 3.086.838; Jaime Salomón Goldberg, argentino naturalizado, soltero, perito contable, C. I. 783.681; Eduardo Jorge Lucas, argentino, soltero, mecánico tornero, C. I. 7.576.927; Nélida Tavano, argentina, casada, ama de casa, C. I. 3.773.275, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial" I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CARROCERIAS EL CONDOR", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, carrocerías en general, automotores, garajes y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones industriales: En el ramo metalúrgico, madereros, de la construcción, plásticos y gomas. — Financiera: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros, valores, otorgamiento de créditos con o sin garantía reales, aporte de capitales, a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliaria: Mediante compraventa, permutas, fraccionamientos, lotes, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, frutícolos, cultivos forestales y de granjas., para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ ciento cincuenta mil, representado por ciento cincuenta mil acciones de $ uno, Ley 18.188 valor nominal cada una, dividido en cinco series de treinta mil pesos Ley 18.183; e) El directorio estará compuesto de tres a doce miembros titulares cuyo mandaot durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente, Vicepresidente 1º y Vicepresidente 2º, dos cualesquiera de ellos, en forma conjunta, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones, ordinarias, al portador, clase A de cinco votos cada una. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase Integración — Monto. — Livio Capellari 3.000 A cinco votos 300. — Ambrosio Macchi 3.000 A cinco votos 300. — Juan B. Mazzola 3.000 A cinco votos 300. — Mario L. Capellari 3.000 A cinco votos 300. — Aída F. de Capellari 3.000 A cinco votos 300. — Angela de Macchi 3.000 A cinco votos 300. — María A. P. F. de Morón 3.000 A cinco votos 300. — Jaime S. Goldberg 3.000 A cinco votos 300. — Eduardo Lucas 3.000 A cinco votos 300. — Nélida Tavano 3.000 A cinco votos 300. — La integración se efectúa en este acto y en dinero efectivo, a razón del 10 o/o por cada uno de los suscriptores. Se deja expresa constancia que las señoras Angela Lucchina de Macchi, María Antonieta Pierina Francesconi de Morón, Aída Ferro de Capellari, Nélida Tavano, integran las acciones que suscriben con fondos propios. Asimismo todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el directorio de la sociedad, luego que ésta esté definitivamente constituida podrán adquirir al precio y demás condiciones que se establezcan, una finca ubicada en Manuel Rodríguez 2275 entre Paysandú y Casafoust, lotes 16 y 17, nomenclatura catastral: circunscripción 15, sección 47, manzana 24, parcela 13, y cuatro lotes del terreno, Nº 34, 35, 36 y 37 manzana A, con frente a la avenida Provincias Unidas entre las calles Formosa y José Martí, nomenclatura catastral: circunscripción III, sección H, manzana 489. Y también convienen, por unanimidad que una vez que la sociedad anónima esté legalmente constituida podrá por resolución de su Directorio adquirir por la suma y demás condiciones que en esa oportunidad se convendrá, el fondo de comercio de la razón social Carrocerías El Cóndor S.R.L., sito en la calle Gral. Manuel Rodríguez 2275, integrada por los señores Livio Capellari, Ambrosio Macchi y Juan Bautista Mazzola. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a Livio Capellari: Vicepresidente 1º a: Ambrosio Macchi; Vicepresidente 2º a: Juan B. Mazzola; Vocales a...; Suplentes a...; Síndico titular a Jaime Salomón Goldberg y Síndico suplente a Mario Livio Capellari. — Cuarto: Autorizar al contador público nacional Sr. Osvaldo Honorio Alólo 3.235.436, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Livio Capellari. Angela L. de Macchi Ambrogio. M. de Morón. Mazzola Battista. J. Goldberg. E. Lucas. Aída Ferro de Capellari. Nélida Tavano. Mario L. Cappellari. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de Livio Capellari, Ambrosio Macchi, Juan Bautista Mazzola, Mario Livio Capellari, Aída Ferro de Capellari, Angela Lucchina de Macchi, María Antonieta Pierina Francesconi de Morón, Jaime Salomón Goldberg, Jorge Lucas, Nélida Tavano, personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia. Libro de Requerimientos Nº 2. Acta 24, folio 24, San Fernando, 29 de abril de 1971. — Hay un sello y un firma: Gastón E. Leroux, Escribano. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1971. Visto: el expediente Nº 40.381; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Carrocerías El Cóndor Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en Formulario especial I.G.P.J. el 1º de abril de 1971 y presentada en esta Inspección General el 6 de mayo de dicho año y apruébase su acta de constitución de Fs. 1 (uno) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con el agregado de oficio de fs. 13 (trece). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 2.356. Hay una firma: Dr Alberto G. Pico Subinspector General Legal a/c Inspección General. Es copia fiel. doy fe. de las partes pertinentes que obran en el expediente número cuarenta mil trescientos ochenta y uno de la Inspección General de Personas Jurídicas relativa al

Acta Constitutiva, Estatutos Sociales y Resolución, concediendo personería jurídica a la sociedad, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que bajo lo transcripto precedentemente dejan constituída la sociedad "Carrocerías El Cóndor Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitando de mí, expida testimonio a los efectos de su inscripción en el Juzgado en lo Comercial de Registro. Y yo, el escribano autorizante, dejo constancia que se abona el Impuesto Fiscal correspondiente, sobre el capital emitido y suscripto de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, treinta mil. — Leída que les es, se ratifican de su contenido y la firman ante mí, escribano autorizante, doy fe. — Livio Capellari. — Ambrosio Macchi. — Juan Bautista Mazzola. — Mario Livio Capellari. — Aída Ferro de Capellari. — Angela Luchina de Macchi. — María Lucchina de Macchi. — María Antonieta Pierina Francesconi de Morón. — Jaime Salomón Goldberg. — Eduardo Jorge Lucas. — Nélida Tavano. Hay un sello. Ante mí: Gastón E. Leroux. Escribano. — Es fotocopia de su matriz, que pasó ante mí, al folio 407 del Registro Nº 13, de mi adscripción. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en 10 ejemplares fotocopiados que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Es primer testimonio. — La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 19.958, que se agrega. San Isidro, 22 de junio de 1971. — El Colegio de Escribanos de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (Art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano Gastón E. Leroux, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 109616. Fotocopia. San Isidro, 22 de junio de 1971. — Hay una firma: Ana María Carpintero de Chaine. Vocal. — Entrelíneas: ra — 36 — Inmobiliaria — sada — (60). — Sobrerraspado: Buenos Aires, 14 de may. 1971. — Todo vale.

Buenos Aires, 7 de septiembre le 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 375.— e.1º|10 Nº 70.324 v.1º|10|71

Finagro

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA FINANCIERA E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que:

POR ESCRITURA otorgada ante el Escribano Abraham Schellemberg, con fecha 5 de agosto de 1971, la sociedad "FINAGRO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INDUSTRIAL" por Asamblea celebrada con fecha 17 de mayo de 1968, aprobada por Resolución Ministerial Nº 2.264 de fecha 13 de noviembre de 1970, ha reformado los artículos 9, 10, 11, 13, 14 y 17, de sus Estatutos los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción. — Artículo 9º: El Directorio estará compuesto de cuatro a ocho miembros según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas y durará tres años en sus funciones. — Los directores salientes serán reelegibles indefinidamente y su mandato correrá prorrogado hasta que la Asamblea los reelija o los reemplace. — La Asamblea, o en su defecto, el propio Directorio en su primera reunión posterior a la misma, elegirá entre los Directores a un Presidente y a un Vicepresidente y facultativamente a uno o más Directores delegados distribuyendo los demás cargos, que creyere conveniente establecer. — Los Directores, en garantía de su mandato deberán depositar en la sociedad cien acciones de la misma, las que no podrán ser retiradas hasta que la Asamblea apruebe la gestión del Director saliente. — La Asamblea estará también facultada para designar dos Directores suplentes, destinados a reemplazar los titulares en caso de ausencia o impedimento transitorio. — En este caso el Director ausente o impedido podrá indicar cuál de los Directores suplentes designados por la Asamblea deberán sustituirlo — Artículo 10º: Cuando el Directorio quedare desintegrado por fallecimiento, ausencia, renuncia, enfermedad u otra causa que impida desempeñar sus cargos a titulares y suplentes, la minoría restante, de acuerdo con el síndico, deberá designarles remplazantes hasta que desaparezca la causa de la designación y hasta la primer asamblea. — Artículo 11º: El Directorio se reunirá a pedido del Sr. Presidente o quien lo reemplace y|o de dos Directores cada vez que ellos lo estimen conveniente. — El quórum legal para la validez de las resoluciones del Directorio se constituirá con la presencia mínima de las tres cuartas partes de sus miembros e igual mayoría será necesaria para la validez de las resoluciones adoptadas por todo asunto tratado. — Los acuerdos del Directorio se harán constar en el libro de Actas que firmarán los Directores presentes. — Artículo 13º: Para obligar a la sociedad en todo acto jurídico, contratos o documentos, será necesaria la firma conjunta del Presidente o quien lo reemplace y un Director. — Artículo 14º: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se verificarán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial de acuerdo y en los términos fijados por las disposiciones legales vigentes al respecto. — Para la segunda convocatoria de las Asambleas Ordinarias y|o extraordinarias, será necesaria además la publicación por dos días, por lo menos, en un diario, de la Capital Federal, a ser determinado por el Directorio en la oportunidad de la Convocatoria. — Las Asambleas se constituirán válidamente en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 66 o|o (sesenta y seis por ciento) de las acciones suscriptas con derecho a voto y las resoluciones se tomarán también con la precitada mayoría. — En segunda convocatoria las asambleas se constituirán válidamene cualquiera sea el numero de accionistas, o la cantidad de votos representados, pero las resoluciones para ser válidas, deberán ser aprobadas por el 66 o|o (sesenta y seis por ciento) de los votos correspondientes a los accionistas presentes. — En los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, las Asambleas se constituirán válidamente en primera convocatoria con la presencia y el voto favorable de accionistas que representen por lo menos el 80 o|o (ochenta por ciento) de los votos correspondientes los Accionistas presentes. — Artículo 17º: El Presidente del Directorio o su reemplazante presidirá las Asambleas. — Las resoluciones de las mismas serán transcriptas en un libro especial de actas firmadas por el Presidente o quien lo reemplace y dos accionistas designados por la Asamblea. — Raspado: 17 de mayo de 1968 — minoría. Vale.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 120 e 1º|10 Nº 70.534 v.1º|10|71

Coarpro

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO doscientos treinta y tres. — En la ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a tres de agosto de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Luis Gellon, argentino, soltero, de 28 años de edad, ingeniero químico, libreta de enrolamiento 6.900.244 domiciliado en la Avenida Arana entre 22 y 23 de Villa Elisa; don Juan José Grassi, argentino, casado, de 30 años de edad, ingeniero mecánico, libreta de enrolamiento 4.963.574, domiciliado calle 56 número 1956 de esta ciudad; don Osvaldo Saúl Jesús Hernández, argentino, soltero, de 29 años de edad, ingeniero químico, libreta de enrolamiento 5.052.054, domicilio calle 40 número 497, departamento B., de esta ciudad; don Pablo Roberto Vega, de 35 años de edad, casado, argentino, dibujante, libreta de enrolamiento 6.796.598, domicilio calle 115 número 725, departamento 24 de esta ciudad; don Alejandro Francisco Mazzuca, de 38 años de edad, soltero, argentino, abogado, lib. de enrolamiento 6.851.157, domicilio calle 17 número 573, departamento 2 de esta ciudad; doña María Juana Laffan de Grassi, de 30 años de edad, casada, argentina, empleada, libreta cívica 3.949.335; domicilio calle 56 número 1956 de esta ciudad; doña Marianne Arendt de Vega, de 30 años de edad, casada, alemana, empleada, pasaporte B 3.371.883, domicilio calle 115 número 725 departamento 24 de esta ciudad; doña Lidia Fernández, de 25 años de edad, soltera, argentina, empleada, libreta cívica 5.161.568, domicilio calle 16 número 532 de esta ciudad; doña Lidia Mabel Hernández, de 25 años de edad, soltera, argentina, profesora, lib. cívica 4.938.193, domicilio calle 40 número 497, departamento B., de esta ciudad; don Luis Manuel Martocci, argentino, de 47 años de edad, casado, libreta de enrolamiento número 1.244.578, abogado, domiciliado en la Avenida Arana y 22 de Villa Elisa; don Oscar Roberto Garce, de 42 años de edad, casado, argentino, comerciante, libreta de enrolamiento 5.121.419, domicilio calle 7 número 143 de City Bell; y don Aldo Raúl López Guidi, de 30 años de edad, casado, argentino, cédula de identidad 1.612.694, domicilio 10 entre 502 y 502 de Gonnet; todos son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por instrumento privado de fecha 17 de febrero de 1971, constituyeron provisoriamente la sociedad "Coarpro Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", lo que resulta del expediente A.40196, originado en la Inspección General de Justicia de Personas Jurídicas de la Nación que tengo a la vista, doy fe. — Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituída la sociedad, teniendo en cuenta el acto constitutivo, las reformas introducidas en el mismo por indicación de la Inspección General de Personas Jurídicas, que corren agregadas a fojas uno a cuatro, con las modificaciones de fojas cuarenta a cuarenta y uno vuelta, y las de oficio de fojas cuarenta y cinco, del expediente que se ha hecho mérito, todo lo cual se transcribe por su orden y en su redacción definitiva en especial el acta de fundación y el estatuto, es decir teniendo en cuenta las modificaciones introducidas al original en su texto son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Luis Gellón, Juan José Grassi, Osvaldo Saul Jesús Hernández, Pablo Roberto Vega, Alejandro Francisco Mazzuca, María Juana Laffan de Grassi, Marianne Arendt de Vega, Lidia Fernández, Lidia Mabel Hernández, Luis Manuel Martocci, Oscar Roberto Garcé, Aldo Raúl López Guidi, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas de la ley 18.805 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COARPRO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comercial: Importación y exportación, compraventa en el mercado interno de productos y equipos industriales, actuar en la intermediación para la distribución de productos para la química, la electrónica, la hidráulica, como asimismo para las industrias anexas, ejercer en el mercado interno yo internacional representaciones, actuar en áreas de mercado y aplicarse a ellos, tomar licencias y otorgarlas, abonar y percibir regalías otorgar y recibir consignaciones y mandatos. — Industrial: Elaboración y transformación de productos químicos, hidráulica, electrónica y mecánica, y sus anexos. — Financieras: Tomar directa o indirectamente la financiación parcial o total de los productos y servicios comercializados o industrializados por la empresa. — La sociedad no realizará las operaciones que contempla la ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000.— representado por quinientas mil acciones de $ 1.— valor nominal cada una, dividido en cinco series de 100.000 acciones cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones, al portador de un voto por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción de acciones. — Clase — Integración. — Monto. Luis Gellón: 21.330, ordinarias, 15.043,50. — Juan J. Grassi: 21.330, ordinarias, 15.836,40. — O. S. J. Hernández: 21.340, ordinarias, 19.542,70 — Pablo R. Vega: 6.000 ordinarias, 5.865. — María J. L. de Grassi: 4.000, ordinarias, 4.000. — M. A. de Vega: 2.000, ordinarias, 2.000. — Lidia Hernández: 4.000, ordinarias 4.000. — Alejandro Mazzuca: 7.000, ordinarias, 7.000. — Lidia Fernández: 2.000, ordinarias, 2.000. — Luis M. Martocci: 5.000, ordinarias, 5.000. — Aldo R. López: 3.000, ordinarias, 3.000. — Oscar R. Garcé: 3.000, ordinarias, 3.000. — La integración se efectúa en la siguiente forma a) Con el aporte del fondo de comercio de la sociedad colectiva que gira en plaza con la razón social "Gellón, Grassi, Hernández y Compañía" que fuera constituida según contrato firmado en La Plata, el 30 de abril de 1969, incripto en el Registro Público de Comercio de La Plata, el 20 de mayo de 1969, en el libro 9 de contratos de sociedades colectivas al folio 227, número 7.636, de acuerdo al balance que se acompaña; b) En efectivo todo de acuerdo a la planilla demostrativa de suscripción e integración que se agrega. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente, a Luis Gellón; vicepresidente, a Juan José Grassi; vocales, a Osvaldo Saúl Jesús Hernández; suplentes, a Pablo Roberto Vega, Alejandro Francisco Mazzuca y Lidia Mabel Hernández; síndico titular, a Luis Manuel Martocci y síndico suplente, a Néstor Rafael Grosso. Cuarto: Autorizar al señor Luis Gellón y|o escribano Juan Severo Carmelo Martocci y|o al contador Pedro Camilo Corona a fin de que en forma conjunta separada o alternativamente, o por medio de apoderados con poder especial, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Luis Gellón, Osvaldo Saúl Jesús Hernández, Juan José Grassi, Aldo Raúl López Guidi, Pablo Roberto Vega, Alejandro Francisco Mazzuca, Lidia Fernández, Oscar Roberto Garcé, Luis Manuel, Martocci, Lidia Mabel Hernández, Marianne Arendt de Vega, María Juana Laffan de Grassi. Certifico que las firmas que anteceden, puestas en la presentes fojas, son auténticas de Luis Gellón, Osvaldo Saúl Jesús Hernández, Juan José Grassi, Aldo Raúl López Guidi, Pablo Roberto Vega, Alejandro Francisco Mazzuca, Lidia Fernández, Oscar Roberto Garcé, Luis Manuel Martocci, Lidia Mabel Hernández, Marianne Arendt de Vega y María Juana Laffan de Grassi, han sido puestas en mi presnecia y son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1971. — D. Taltabull. — Hay un sello. — Resolución. — Buenos Aires, 21 de julio de 1971. — Visto: El expediente número 40.196, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Coarpro, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida conforme al régimen del decreto número 3.329|63 el 17 de febrero de 1971 y presentada en esta Inspección General el 21 de abril de dicho año; y apruébase su acta de constitución de fojas uno (1) a 2 vuelta (dos vuelta), con las modificaciones de fojas 39 (treinta y nueve) a fojas 40 (cuarenta) y sus estatutos de fojas 3 (tres) a 4 (cuatro) con las modificaciones de fojas (cuarenta) 40 a fojas 41 vuelta (cuarenta y una vuelta) y las de oficio de fojas 45 (cuarenta y cinco). En la escritura de constitución definitiva y publicación deberá incluirse el balance general de aporte de fojas 5|6 y la planilla de fojas 8. — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución, debiendo demostrar en el plazo indicado la transferencia de dominio del bien inmueble aportado. La División Registros Nacionales, Inscripción y Estadística (R. y F.) tomará debida nota de lo indicado a fojas 44, punto 4), Resolución I. G. P. J. Nº 3.344. Enrique Zaldivar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldivar Inspector General de Personas Jurídicas". Es copia fiel, doy fe. Los señores Luis Gellón, Osvaldo Saúl Jesús Hernández, Juan José Grassi y Pablo Roberto Vega, que concurren a este acto además de por sí en su carácter de únicos socios de la sociedad colectiva "Gellón, Grassi, Hernández y Compañía", constituida mediante instrumento privado de fecha 30 de abril de 1969, e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta jurisdicción el 20 de mayo de 1969 en el libro 9 de Contratos de Sociedades Colectivas, folio 227, número 1.636, calidad que acreditan con el aludido instrumento que tengo a la vista y en copia simple autorizada agrego a la presente; y en nombre de la mencionada sociedad declaran transferido a "Coarpro, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", el fondo de comercio de la misma con su activo y pasivo y demás detalles que resultan del balance que corre agregado a fojas 5 y 6 de las actuaciones y que dice así: "Gellón, Grassi, Hernández y Compañía, Sociedad Colectiva. Avenida Arana, Villa Elisa, Provincia de Buenos Aires. -Estado de situación patrimonial al 31|10|70 — Activo. — Disponibilidades: 4.091,70; Caja: 565.—; Bancos: 3.526,70; Créditos: Por ventas: 39.045,56; Deudores en cuenta corriente: 30.766,95; Deudores varios: 8.278,61; Bienes de cambio: 30.425,40: Materias primas: 7.827,40; Materiales en proceso: 14.682,—; Productos semiterminados: 4.890,— Productos terminados: 3.026; Inversiones: 700,—; Cooperativa de Crédito Villa Elisa Limitada: 700.—; Bienes de uso: 82.344,97; Inmuebles y mejoras: 48.212,92; Muebles y útiles: 2.340,—; Maquinarias 25.817,14 Instalaciones: 3.474,91; Herramientas y accesorios: 2.500; Total del activo: 156.607,63. — Néstor Rafael Grosso, contador público nacional. — Luis Gellón. Osvaldo Saúl Jesús Hernández. Juan José Grassi. Aldo Raúl López Guidi. Pablo Roberto Vega. Alejandro Francisco Mazzuca. Lidia Fernández. Oscar Roberto Garcé. Luis Manuel Martocci, Lidia Mabel Hernández, Marianne Arendt de Vega y María Juana Laffan de Grassi. — Certifico: que las firmas que anteceden, que han sido puestas en mi presencia son auténticas de Luis Gellón. Osvaldo Saúl Jesús Hernández. Juan José Grassi. Aldo Raúl López Guidi. Pablo Roberto Vega. Alejandro Francisco Mazzuca. Lidia Fer-

nández, Oscar Roberto Garcé, Luis Manuel Martocci, Lidia Mabel Hernández, Marianne Arendt de Vega y María Juana Laffan de Grassi, todas personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1971. — D. Taltabull. — Hay un sello. — Pasivo. — Deudas. — A corto plazo. — Comerciales: 29.474,07. — Acreedores varios 23.951,08. — Obligaciones a pagar: 5.522,99. — Bancarias: 9.420,00. — Obligaciones a pagar: 9.420,00. — Fiscales: 3.067,10; Sociales: 5.261,13. — A largo plazo: Acreedores por construcción: 13.520,70. — Acreedores por préstamos: 30.000,00: María Juana L. de Grassi: 4.000,00; Marianne Arendt de Vega: 2.000,00; Lidia Hernández: 4.000,00; Alejandro F. Mazzuca: 7.000,00; Lidia Fernández: 2.000,00; Luis Martocci: 5.000,00; Aldo Raúl López Guidi: 3.000,00; Oscar Roberto Garcé: 3.000,00. — Cuentas particulares socios: Pablo Roberto Vega: 4.950,00; Juan José Grassi: 10.526,00; Luis Gellón 9.645,00; Osvaldo J. Hernández: 14.643,00; — Provisiones 11.190,00. — Cargas sociales: 1.500,00. — Cargas fiscales: 9.600,00. — Total de compromisos: 141.607,63. — Capital Reservas y resultados. — Capital social: 15.000,00. — Total del Pasivo, 156.607,63. — Néstor Rafael Grosso. Contador Público Nacional. — Luis Gellón, Osvaldo Saúl, Jesús Hernández, Juan José Grassi, Aldo Raúl López Guidi, Pablo Roberto Vega, Alejandro Francisco Mazzuca, Lidia Fernández, Oscar Roberto Garcé, Luis Manuel Martocci, Lidia Mabel Hernández, Marianne Arendt de Vega y María Juana Laffan de Grassi. — Certifico: Que las firmas que anteceden que han sido puestas en mi presencia son auténticas de Luis Gellón, Osvaldo Saúl Jesús Hernández, Juan José Grassi, Aldo Raúl López Guidi, Pablo Roberto Vega, Alejandro Francisco Mazzuca, Lidia Fernández, Oscar Roberto Garcé, Luis Manuel Martocci, Lidia Mabel Hernández, Marianne Arendt de Vega y María Juana Laffan de Grassi, todas personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1971. — D. Taltabull. — Hay un sello. — Que el inmueble y sus mejoras, estando en el balance transcripto con la suma de pesos cuarenta y ocho mil doscientos doce pesos noventa y dos centavos (pesos 48.212,92), lo constituye el lote de terreno con todo lo en él plantado y adherido al suelo, ubicado en Villa Elisa, partido de La Plata, designado con el número trece de la manzana veinticinco, con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección G., manzana 364, parcela uno; y que se transfiere a la sociedad por acto simultáneo. — A fojas ocho obra la planilla demostrativa de suscripción e integración que dice así: Nº de orden. — Apellido y nombre. — Según contrato. — Según cuenta particular. — Según pasivo por préstamos. — Integrado en Especie. — Integrado en efectivo. — Total integrado. — Total suscripto. — 1. Gellón Luis: 4.700,00; 9.645,00; 14.345,00, 698,50; 15.043,50; 21.330,00. 2. Grassi Juan José: 4.700,00; 10.526,00; 15.226,00; 610,40; 15.836,40; 21.330,00. — 3. Hernández O. Saúl Jesús 4.700,00; 14.643,00; 19.343,00; 199,70; 19.542,70; 21.340,00. — 4. Vega Pablo Roberto: 900,00, 4.950,00; 5.850,00; 15. 5.865; 6.000,00;. — 5. Grassi María Juana de: 4.000,00; 4.000,00; 4.000,00; 4.000,00; — 6. Vega María Arendt de: 2.000,00; 2.000,00; 2.000,00; 2.000,00. — 7. Hernández Lidia: 4.000,00; 4.000,00; 4.000,00, 4.000,00. 8. Mazzuca Alejandro: 7.000,00; 7.000,00; 7.000,00; 7.000,00. — 9. Fernández Lidia: 2.000,00; 2.000,00; 2.000,00; 2.000,00. — 10. Martocci Luis: 5.000,00; 5.000,00; 5.000,00; 5.000,00. — 11. López Guidi Aldo Raúl: 3.000,00; 3.000; 3.000,00; 3.000,00. — 12. Garcé Oscar Roberto: 3.000,00; 3.000,00; 3.000,00; 3.000,00. — Total general: 15.000,00; 39.764,00; 30.000,00; 84.764,00; 1.523,60; 86.287,60; 100.000,00. — Resumen de Composición de Capitales: Capital autorizado: 500.000. — Capital suscripto: 100.000,00. — Capital integrado: 85.500,00. — Es copia fiel, doy fe. — Ante mí: D. Taltabull. — Enmendado: mecánico. — Martocci. — a. — son — Constitutivo — Lidia — Mazzuca — Martocci — Folio — aprobación — Balance — Inspector — dice — Coarpro. — 156.607,63 — Grosso — Herramientas — anteceden — Fernández — 29.474,07 — 156.607,63 — 9.645,00; — 15.043,50 — Martocci — 1.523,60. Vale. — Entre líneas: Resolución I. G. P. J. Nº 3344. Vale.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 420.— e. 1|10 Nº 70.421 v. 1º|10|71

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Hasbani Hnos. y Hamra

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número un mil noventa y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribana autorizante, comparece: don Abraham Schvartz, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuarenta y tres mil setecientos noventa y cuatro, mayor de edad, domiciliado en Lavalle mil quinientos veintitrés, piso primero, departamento catorce, Capital Federal, hábil, persona de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre en nombre y representación de don Natalio Hamra, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Teresa Dana Kamaji, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochenta y ocho, nacido el diecisiete de diciembre de mil novecientos veintiocho, domiciliado en calle Viamonte dos mil novecientos nueve, piso noveno, departamento "A", de esta ciudad; don Jaime Director, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Paulina Hamra, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones ochocientos catorce mil trescientos dos, nacido el cinco de junio de mil novecientos treinta y cuatro, domiciliado en calle Corrientes dos mil ochenta, piso séptimo, departamento "C", de esta ciudad; don Salomon Zerajía Hasbani, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Alegre Nelly Tiano, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos sesenta y tres mil novecientos siete, nacido el dos de febrero de mil novecientos treinta y uno, domiciliado en calle Junín novecientos diecisiete, piso cuarto, departamento "C", de esta ciudad; doña Teresa Dana Kamaji, mexicana, empleada, casada en primeras nupcias con Natalio Hamra, con cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y tres, nacida el veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, domiciliada en calle Viamonte dos mil novecientos nueve, piso noveno, departamento "A", de esta ciudad; doña Paulina Hamra, argentina, empleada, casada en primeras nupcias con Jaime Director, libreta cívica número dos millones novecientos ochenta mil quinientos ochenta y tres, nacida el diecinueve de julio de mil novecientos treinta y tres, domiciliada en calle Corrientes dos mil ochenta, piso séptimo, departamento "C", de esta ciudad; doña Alegre Nelly Tiano, argentina, empleada, casada en primeras nupcias con Salomón Zerajía Hasbani, libreta cívica número tres millones novecientos treinta y un mil trescientos ocho, nacido el veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta, domiciliado en calle Junín novecientos diecisiete, piso cuarto, departamento "C" de esta ciudad; don Roberto Hasbani, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones catorce mil trescientos sesenta y dos, nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, domiciliado en calle Isabel La Católica trescientos treinta y siete, de esta ciudad; don Jaime Zerajía Hasbani, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Beatriz Adela Salmún, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos treinta mil seiscientos cincuenta y nueve, nacido el veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, domiciliado en calle Montes de Oca setecientos cuarenta y seis, primer piso, departamento cuatro, de esta ciudad; doña Gilson Hamra, argentina, soltera, empleada, con cédula del Registro Nacional de las Personas número dos millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y dos, nacida el once de junio de mil novecientos treinta y ocho, domiciliada en calle Congreso número dos mil ciento setenta y cuatro, de esta ciudad; y doña Beatriz Adela Salmún, argentina, empleada, casada en primeras nupcias con Jaime Zerajía Hasbani, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos veinte mil setecientos cincuenta y nueve, nacida el veintiocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y uno, domiciliada en calle Montes de Oca setecientos cuarenta y seis, piso primero, departamento cuatro, de esta ciudad, como lo justifica con el Poder Especial que le fuera otorgado por ante mí con fecha seis de noviembre de mil novecientos setenta, al folio cinco mil cuatrocientos catorce, de este Registro y protocolo de ese año, el que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que sus representados, por la relacionada escritura del seis de noviembre de mil novecientos setenta, otorgada ante mí, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Hasbani Hnos. y Hamra Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", habiéndose aprobado los estatutos que debían regirla. — Que solicitado de la Inspección General de Personas Jurídicas, el reconocimiento de la personería jurídica por resolución número tres mil cinco, de fecha veintinueve de junio último autorizó el funcionamiento como sociedad anónima de dicha sociedad, aprobando sus estatutos con las modificaciones aconsejadas en el expediente número cuarenta mil ciento dos, por lo que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, viene por este acto a confirmar la constitución definitiva de la sociedad y a protocolizar sus estatutos, tal como fueron aprobados por las autoridades pertinentes, así como también la ratificación que hicieron los socios fundadores y el texto de la pertinente resolución aprobatoria de la personería jurídica, todo lo que transcripto dice así: "Estatutos. — Título Primero. — Nombre. Domicilio. Duración y Objeto de la sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "HASBANI HNOS. Y HAMRA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA", queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que podrá establecer, por resolución del Directorio, sucursales, agencias y/o cualquier clase de representación en el interior o exterior del país. — La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, este plazo es prorrogable de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: Industrial: Elaboración, fabricación, transformación, explotación e industrialización de productos o subproductos textiles utilizando cualquier materia prima como ser: algodón, poliester, rayón, nylon, lana o cualquier otro tipo de fibras, hilados y/o tejidos naturales y artificiales, como asimismo todo lo que se relacione directa o indirectamente con la tapicería, estampado y tintorería del ramo textil y todo lo que tenga atingencia con la industria de la mantelería, blanco, cortinas, encajes o confección de artículos de cualquier índole en que intervengan productos textiles. — Comercial: Toda clase de negociaciones por compraventas al por mayor o al detalle, permuta, cesión, importación, exportación, representación, comisión, consignación, transporte y distribución de productos textiles elaborados o semielaborados; materias primas y/o tejidos y/o hilados, naturales o artificiales; de maquinarias textiles de cualquier índole y explotación de marcas, diseños y modelos relacionados con esa actividad, todos, ya sean nacionales o extranjeros. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración, explotación y construcción de toda clase de bienes muebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Agropecuaria: Mediante la explotación de cualquier cultivo, de carácter alimenticio, industrial, forrajero, etcétera, pudiendo realizar cualquier operación para su conservación y envasamiento. — Financiera: La sociedad podrá financiar otras empresas o sociedades constituidas o a constituirse, mediante aportes o inversiones de capital, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y/o otorgamiento de créditos en general, ya sea con prenda o en cualquier otra de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 u otras que requieran el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y en particular: a) Celebrar contratos de sociedad con particulares y/u otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo asimismo, crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y toda clase de sociedades con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones y toda comunidad de intereses, totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías y/o personas jurídicas, comprar, vender, explotar, transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras reparticiones públicas y privadas; b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, o las que en adelante se dicten; d) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser: hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etcétera; e) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, y demás bancos e instituciones nacionales y/o particulares y/o mixtos, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, y en general ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales y operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes y estos estatutos. — Título segundo. Capital y acciones. Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: Cincuenta mil, compuesta de cincuenta mil acciones al portador de un peso cada una, divididas en cinco series de diez mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que acuerden las leyes y estos estatutos y podrán ser ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto o a cinco votos por acción, según se lo resuelva al tiempo de su emisión y serán de clase "A" y de clase "B". Cada serie de acciones ordinarias y que se emita estará integrada en partes iguales por acciones de ambas clases, las que gozarán de iguales derechos dentro de cada serie, a excepción de la elección de directores, para lo cual cada clase de acciones tendrá los derechos expresados en el artículo séptimo. Se encuentra emitida la primera serie de acciones ordinarias con derecho a cinco votos por acción, cuyo valor nominal es de diez mil pesos. Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas, condiciones de pago, características y clases de acciones que determine el Directorio pero no podrá emitirse una serie si la anterior no se halla totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. Toda resolución de emisión de acciones se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondientes, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; se hará saber mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina, a fin de que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Doscientos cincuenta mil pesos, por resolución de la Asamblea de accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitir, dentro de las disposiciones estatutarias, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, suscripción y condiciones de pago de las mismas. Toda resolución de aumento de capital deberá ser elevada a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Solo podrá anunciarse como capital autorizado el de cincuenta mil pesos, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — En todos los casos se guardarán en los aumentos de capital, las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Artículo cuarto: Cuando el directorio o la asamblea, en su caso, resuelvan que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento acumulativo, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias. — b) Podrán gozar asimismo de una participación adicional que nunca podrá exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas anuales o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resultare menor. — c) Tendrá preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas serán rescatadas total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con más una prima del diez

por ciento del valor nominal más sus dividendos acumulados a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrá participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autorizan el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentación en vigor. — En caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de ocho días, y a dicho acto podrán asistir tenedores de acciones preferidas. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas generales. — Artículo quinto: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, incluida la reserva legal. — b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio, aprobados por Asamblea General. — c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo. — Y e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido, o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. — En los casos de los incisos a), b), c) y e) se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Las acciones emitidas en los casos de los incisos a) y e) se repartirá a prórrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. — Artículo sexto: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias, tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Título Tercero. — Dirección y Administración. — Artículo séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de cuatro a doce directores titulares y hasta ocho suplentes, sin que la elección de éstos últimos sea necesaria. — Es atribución de la asamblea fijar el número de directores con la limitación de que siempre deberá ser un número par de miembros y compuesto el directorio por igual cantidad de directores titulares y suplentes representantes de las clases A y B de acciones ordinarias. — Estos directores serán designados por mayoría de votos de accionistas poseedores de la respectiva clase de acciones presentes en la asamblea. — El directorio en la primera reunión que deberá celebrarse inmediatamente después de levantada la Asamblea General Ordinaria, elegirá de su seno al presidente y al vicepresidente. — Los cargos deberán recaer en cada ejercicio social en forma alternada en uno de los directores designados por los accionistas tenedores de una y otra clase de acciones. — Al presidente y al vicepresidente los reemplazarán los directores por igual clase de acciones, de mayor edad, en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad u otro impedimento. — Los directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad o renuncia o cualquier otra causa, en el directorio, serán llenadas por el o los directores suplentes de su respectiva clase en el orden de lista. — Si llegaren a faltar suplentes por cualquier causa que fuere, el directorio con la conformidad del síndico, designará de entre los accionistas tenedores de las respectivas clase de acciones a quienes deberán cubrir las vacantes producidas; los sustitutos así nombrados ejercerán sus cargos hasta la reincorporación de sus titulares y como máximo hasta la próxima asamblea que se celebre. — Artículo octavo: Cada director depositará cincuenta acciones de la sociedad en garantía de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión. — El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros — Las resoluciones del directorio se adoptarán válidamente con el voto de la mayoría de los miembros presentes. — Será necesario que la mayoría haya contado con el voto de por lo menos un director elegido por accionistas de la clase A y un director elegido por accionistas de la clase B para resolver sobre: a) Oportunidad, formas, plazos y condiciones en que deben emitirse, suscribirse y abonarse las emisiones de acciones autorizadas por el artículo tercero de estos estatutos y las condiciones que deben reunir los debentures que se resolvieran efectuar. — b) Establecimientos de agencias, sucursales y|o representaciones, asignación de sus capitales y fijación de sus atribuciones. — c) Suscripción, compra y venta de acciones y cuotas de otras sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada, adquisición del activo y pasivo de otros establecimientos, disolución de sociedades y encargo de la liquidación de compañías de cualquier género, por cuenta de las mismas; d) Compra y venta de inmuebles y constitución de hipotecas, prendas u otros gravámenes reales sobre bienes de la sociedad; e) Nombramiento de su seno, incluso el presidente y el vicepresidente, de uno o más gerentes, administradores o técnicos, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a "gastos generales" del ejercicio ad referéndum de la asamblea. También están sujetos a esta limitación los nombramientos de gerentes, contador, administradores y apoderados generales, cualquiera fuera la remuneración que se fije y aun si no se les atribuyen ninguna; f) Pago en el curso del ejercicio, de dividendos provisionales, de acuerdo con lo establecido en el artículo noveno, inciso q) de estos estatutos. — Artículo noveno: La representación legal y la firma social será ejercida conjuntamente por dos de los directores en ejercicio, de los cuales, uno deberá representar a las acciones clase "A", y otro a las acciones clase "B". — El Directorio podrá, además, delegar las facultades de representar a la sociedad en una o más personas que sean directores o no, debiendo otorgarse a ese efecto poder ante escribano para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el Directorio. — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código Civil, de Comercio y de los presentes estatutos. Podrá, en consecuencia, disponer, vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo derecho real dentro y fuera del país, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer, a plazos, pagaderos a particulares, por el Estado Nacional, provincial o municipal, o por otras reparticiones autónomas o autárquicas, del Estado o poderes públicos extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores y cancelarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal, solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, cooperativas de crédito, creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; c) Expedir cartas de créditos; d) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; -e) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir o comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso de sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas, afines con su objeto; g) Cobrar o percibir lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente, y otorgar recibos y descargos; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas generales y estos estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos no competa a las asambleas generales; l) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio éste le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponda como director con cargo a gastos generales del ejercicio ad referéndum de la asamblea; m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes o representantes o terceros, nombrar agentes o representantes y revocar en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; n) Nombrar miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los jueces de Trabajo, en lo Civil en lo Comercial, en lo Criminal, o Administrativos o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicios en los que la sociedad es parte; o) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; p) Presentar anualmente a la asamblea general la memoria anual, confeccionar el inventario, el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes; q) Proponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizados, comprobadas con balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas; r) Disponer la emisión de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos, en la forma, característica y oportunidad que considere convenientes; s) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y cinco, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos; t) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales. — Artículo Décimo: Los Directores podrán percibir por el dessempeño de funciones técnico-administrativas, una remuneración mensual que fijará el mismo Directorio "ed referéndum" de la Asamblea, independientemente de la señalada en el artículo quince de estos Estatutos, la que se cargará a gastos generales del ejercicio respectivo. El total de tales remuneraciones, incluso las indicadas en los artículos nueve, inciso I) y dieciséis, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico administrativas por parte de alguno de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Título Cuarto. — Fiscalización. — Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular, a quien reemplazará un suplente en su caso, designado por la Asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La remuneración de los Síndicos será fijada por la Asamblea de Accionistas, con cargo a gastos generales del ejercicio y|o distribución de utilidades. — Título Quinto. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Segundo: Las asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias, y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante aviso publicado en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días, con anticipación de diez días y ocho días, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Tercero: Toda clase de Asambleas, aún las determinadas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas poseedores de por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital suscripto con derecho a voto y siempre que a su vez los mismos representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital suscripto correspondiente a cada una de las clases de acciones. Se requerirá la aprobación de por lo menos el setenta y cinco por ciento de los votos presentes en la Asamblea y que dentro de dicho porcentaje se halle incluído imprescindiblemente el cincuenta por ciento de los votos presentes de cada una de las clases de acciones ordinarias "A" y "B" para resolver los siguientes asuntos: a) Cualquiera de los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; b) La formación de reservas especiales; c) La retención de dividendos de acciones ordinarias; d) La fijación o aprobación de participaciones y|o gratificaciones y|o sueldos y|o honorarios que se acuerden a los Directores; e) Gravar en cualquier forma el fondo de comercio o venderlo; f) El rescate de acciones preferidas; g) Establecer la clase de acciones a emitirse y sus condiciones de emisión, suscripción e integración, como consecuencia de los aumentos de capital autorizado que resuelva la Asamblea de Accionistas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las acciones a emitirse. Los porcentajes fijados precedementemente para aprobar los puntos enumerados, en todos los casos se computarán sobre los accionistas con derecho a voto. Para la elección de Directores cada una de las dos clases de acciones ordinarias "A" y "B", designarán igual número de Directores titulares y en el caso de que la Asamblea acuerde nombrar suplentes, ambas clases de acciones designarán un número igual de miembros, designaciones éstas que al igual que su revocación se efectuarán por mayoría de votos presentes de las respectivas clases de acciones. Las demás cuestiones que se sometieren a consideración de la Asamblea se resolverán por mayoría de votos presentes. La revocación del mandato de los Directores podrá también ser resuelta por el conjunto de los Accionistas en Asamblea General con la salvedad de que en este supuesto, sólo podrá resolver la revocación del mandato de todos los Directores sin excepción y no de un Director o Directores determinados. — Artículo Décimo Cuarto: No obteniéndose el quórum fijado en el artículo décimo tercero, se convocará a una Asamblea conforme con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones para ser válidas requerirán para los casos citados en el artículo décimo tercero, las mismas mayorías a que se refiere dicho artículo, pero computadas siempre, sobre los votos presentes. Las demás cuestiones que se sometieren a consideración de la Asamblea se resolverán por mayoría de votos presentes. En el caso de no concurrir los accionistas poseedores de una de las clases de acciones ordinarias, los Directores correspondientes a las mismas serán elegidos por los accionistas concurrentes y por mayoría de votos presentes y toda clase de resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, incluso las enumeradas en el artículo décimo tercero de estos Estatutos. Las resoluciones tomadas en la forma precedentemente indicada, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad del capital representado con derecho a voto, incluso para los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Esta validez de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, en forma legal y estatutaria, se hace extensiva a todos los accionistas, aún cuando su respectiva clase de acciones hubiese estado totalmente ausente, sin perjuicio de lo establecido en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar en la caja social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional, o extranjero, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por otros accionistas o personas que no lo sean, por medio de carta-poder dirigida al Presidente de la Sociedad. Cada acción ordinaria tendrá derecho a los votos establecidos en el artículo tercero de estos Estatutos con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las asambleas serán presididas por el Presidente, y en su defecto, por el Director o accionistas que designe la Asamblea. — Título sexto. Balance. Utilidades y Fondo de Reserva. Artículo decimosexto: El ejercicio social terminará el treinta de setiembre de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha y previa su inscripción en el Registro Público de Comercio, y comunicación a la Inspección General de Personas Jurídicas. Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos por sí o a propuesta del Directorio; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el siguiente orden: uno) Se abonará los dividendos fijos acumulados atrasados; dos) Se abonará el dividendo fijo del ejercicio; tres) Se abonará el dividendo adicional que corres-

ponda; d) El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo decimoséptimo: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a incrementar el fondo de Reserva Legal. — Artículo decimoctavo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio; disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: uno) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; dos) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; tres) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias, cuatro) Será pagado el dividendo de las acciones preferidas que corresponde, y de acuerdo en el orden establecido en el inciso c) del artículo decimosexto de estos Estatutos; cinco) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno". Las partes pertinentes de la escritura mencionada precedentemente transcriptas dicen así: "Escritura número dos mil setecientos cuarenta y siete. En la Ciudad de Buenos Aires... a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta... comparecen: don Natalio Hamra... don Jaime Director... don Salomón Zerajia Hasbani...... doña Teresa Dana Kamaji... doña Paulina Hamra... doña Elegre Nelly Tiano... don Roberto Hasbani... don Jaime Zerajia Hasbani... doña Gilson Hamra... y doña Beatriz Adelan Salmún; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que manifiestan: Que han convenido constituir una Sociedad Anónima... Acto continuo proceden los otorgantes a dejar constituído el Primer Directorio en la siguiente forma: Presidente: Señor Natalio Hamra; Vicepresidente: Señor Salomón Zerajia Kamaji; Directores Titulares: don Jaime Director; doña Teresa Dana Kamaji; doña Paulina Hamra; doña Alegre Nelly Tiano; don Roberto Hasbani, y don Jaime Zerajia Hasbani; Síndico titular: doña Gilson Hamra; Síndico suplente: doña Beatriz Adela Salmún. Seguidamente proceden a suscribir la primera serie de acciones valor Diez mil pesos, con derecho a cinco votos por acción, en la siguiente forma: Natalio Hamra, mil acciones clase "A", capital suscripto: mil pesos; capital integrado: cien pesos; Teresa Dana Kamaji, mil acciones clase "A", capital suscripto: mil pesos; capital integrado: cien pesos; Jaime Director, mil acciones clase "A", capital suscripto: mil pesos; capital integrado: cien pesos; Paulina Hamra, mil acciones clase "A", capital suscripto: mil pesos; capital integrado: cien pesos; Gilson Hamra, mil acciones clase "A"; capital suscripto: mil pesos capital integrado: cien pesos; Salomón Zerajia Hasbani, mil acciones clase "B"; capital suscripto: mil pesos; capital integrado: cien pesos; Alegre Nelly Tiano, mil acciones clase "B"; capital suscripto: mil pesos; capital integrado: cien pesos; Roberto Hasbani, mil acciones clase "B": capital suscripto: mil pesos; capital integrado: cien pesos; Jaime Zerajia Hasbani mil acciones clase "B"; capital suscripto: mil pesos: capital integrado: cien pesos; y Beatriz Adela Salmún, mil acciones clase "B"; capital suscripto: mil pesos, capital integrado: cien pesos. Y por último, los comparecientes manifiestan: Que sin perjuicio de las funciones que corresponden al primer Directorio y Sindicautra precedentemente designados otorgan Poder Especial a favor de los señores Abraham Schvartz y... a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. En los términos que anteceden declaran constituida la Sociedad Anónima "Hasbani Hnos. y Hamra Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera" y otorgado el Poder Especial antes indicado, obligándose a su cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad por ante mí, de todo lo que doy fe. — Natalio Hamra. — Jaime Director. — S. Z. Hasbani. — Teresa Dana. — Paulina Hamra. — A. N. Tiano. — Roberto Hasbani. — J. Z. Hasbani. — Gilson Hamra. — B. A. Salmún Ante mí: Marta I. Farhi". "Señor Inspector General de Personas Jurídicas. S|D. Expdte.: Nº A 40102. Natalio Hamra, Jaime Director, Salomón Zerajía Hasbani, Teresa Dana Kamaji, Paulina Hamra, Alegre Nelly Tiano, Roberto Hasbani, Jaime Zerajia Hasbani, Gilson Hamra, y Beatriz Adela Salmún... al Señor Inspector General manifestamos: 1) Que somos los únicos socios fundadores de la razón social "Hasbani Hnos. y Hamra Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", como surge del testimonio obrante en autos y en tal carácter venimos por la presente a ratificarnos de la constitución de la misma... Natalio Hamra. — Jaime Director. — S. Z. Hasbani. — Teresa Dana. — Paulina Hamra. — A. N. Tiano. — Roberto Hasbani. — J. Z. Hasbani. — Gillon Hamra. — B. A. Salmún. — Es copia fiel, doy fe. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 29 Jun. 1971. — Visto: el expediente A-40.102, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18805, el Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Hasbani Hnos. y Hamra Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituida el 6 de noviembre de 1970; apruébase su estatuto de fojas dos (2) a once (11), con las modificaciones de fojas diecisiete vuelta (17 vta.) a veinte vuelta (20 vta.).

— Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la ratificación al acta de fojas diecisiete (17). — Artículo 2º. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3605. — Enrique Zaldivar. — Hay un sello: Enrique Zaldivar. — Inspector General de Personas Jurídicas". — Es copia fiel, doy fe de los Estatutos, de la parte pertinente del poder y de la ratificación que hicieron los socios fundadores y de la resolución aprobatoria de la citada entidad anónima, obrantes en el expediente número cuarenta mil ciento dos, de la Inspección General de Personas Jurídicas, que he tenido a la vista en su original, para este acto. — Leída que le fue, se ratifica en su contenido, y así la otorga y firma por ante mí, de que doy fe. — A. Schvartz. — Está mi sello. — Ante mí: Marta I. Farhi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil doscientos cuatro del Registro número treinta y nueve de mi adscripción. — Para "Hasbani Hnos. y Hamra Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", expido el presente primer testimonio en catorce sellos de Actuación Notarial números: cero doce millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuatro; cero doce millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos cinco; cero doce millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos seis; cero doce millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos siete; cero doce millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos ocho; cero doce millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos nueve; cero doce millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos diez; cero doce millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos once; cero doce millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos doce; cero doce millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos trece; cero doce millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos catorce; cero doce millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos quince; cero doce millones setecientos once mil novecientos cuarenta y seis y el presente inclusive cero doce millones setecientos once mil novecientos cuarenta y siete que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno. — Hay un sello: Marta I. Farhi.

Buenos Aires, agosto 19 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 993.— e.1º|10 Nº 70.416 v.1º|10|71

Vulquim

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 3.903. — Primer Testimonio. — Escritura número mil quince. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Alfonso Rubén Pellicer, argentino, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Irma Cirila Cattanio, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Arcos número mil setecientos sesenta, sexto piso, de esta ciudad, comerciante, de cuarenta y seis años de edad; don Jorge Zappa, argentino, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Edith Hennig, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos tres mil trescientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Segurola número mil cuatrocientos treinta y uno, cuarto piso, del partido de Vicente López, vecino de la provincia de Buenos Aires, comerciante, de treinta y tres años de edad; don Carlos Alonso Cattanio, argentino, que dice ser casado en primeras nupcias con doña María Elena Tortarolo, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta, domiciliado en la calle Fray Cayetano Rodríguez número: tres mil doscientos veintidós, de Munro, vecino de la provincia de Buenos Aires, comerciante, de cuarenta y seis años de edad; don Ramón Domingo Cattanio, argentino, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Luisa María Andruetto, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta, domiciliado en la calle Intendente Alvear número doscientos cuarenta y dos de San Andrés, vecino de la provincia de Buenos Aires, comerciante, de cuarenta y un años de edad; doña Irma Cirila Cattanio, argentina, que dice ser casada en primeras nupcias con don Alfonso Rubén Pellicer, con Libreta Cívica número dos millones quinientos sesenta y un mil trescientos sesenta y ocho, domiciliada en la calle Arcos número mil setecientos sesenta, sexto piso, de esta ciudad, comerciante, de cuarenta y ocho años de edad; doña Edith Hennig, argentina, que dice ser casada en primeras nupcias con don Jorge Zappa, con Libreta Cívica número cuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta y cinco, domiciliada en la calle Segurola número mil cuatrocientos treinta y uno, cuarto piso, de Vicente López, vecina de la provincia de Buenos Aires, comerciante, de veintiocho años de edad; doña María Elena Tortarolo, argentina, que dice ser casada en primeras nupcias con don Carlos Alonso Cattanio, con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos un mil trescientos cincuenta y tres, domiciliada en la calle Fray Cayetano Rodríguez número: tres mil doscientos veintidós, de Munro, vecina de la provincia de Buenos Aires, comerciante, de cuarenta y dos años de edad; doña Luisa María Andruetto, argentina, que dice ser casada en primeras nupcias con don Ramón Domingo Cattanio, con Libreta Cívica número seis millones ciento trece mil cuatrocientos cuarenta y uno, domiciliada en la calle Intendente Alvear número doscientos cuarenta y dos de San Andrés, vecina de la provincia de Buenos Aires, comerciante, de cuarenta años de edad; don Juan Carlos Zappa, argentino, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Elisa María Mayer, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil treinta y siete, domiciliado en la calle Federico Bardi número mil cuatrocientos ochenta y dos, del partido de Vicente López, vecino de la provincia de Buenos Aires, comerciante, de treinta y cuatro años de edad y doña Elisa María Mayer, argentina, que dice ser casada en primeras nupcias con don Juan Carlos Zappa, con Libreta Cívica número cuatro millones quinientos tres mil ciento treinta y cuatro, domiciliada en la calle Federico Bardi número mil cuatrocientos ochenta y dos, del partido de Vicente López, vecina de la provincia de Buenos Aires, comerciante, de veintiséis años de edad; a excepción del segundo, tercero, cuarto, sexta, séptima, octava, novena y décima compareciente, respectivamente que se encuentran de tránsito aquí, los dos restantes son vecinos de esta ciudad, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que manifiestan: Que por acta privada, celebrada en esta ciudad con fecha trece de julio del año mil novecientos setenta, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, bajo el rubro de "Vulquim, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por Resolución I. G. P. J. número: tres mil doscientos setenta y cuatro, con fecha dieciséis de julio del corriente año, y en consecuencia vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta de Constitución, los Estatutos Sociales, el Balance y el Texto de la resolución mencionada a cuyo fin me exhiben el expediente administrativo número A. treinta y ocho mil quinientos catorce, caratulado "Vulquim, Sociedad Anónima", que tramita ante dicha repartición, y en el cual a fojas una, dos, tres, cuatro, quince, veintiuno, veintiséis, veintisiete y vuelta y treinta, consta la citada documentación, la cual íntegramente transcripta por su orden dice textualmente así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de julio de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Alfonso Rubén Pellicer, Jorge Zappa, Carlos Alonso Cattanio, Ramón Domingo Cattanio, Irma Cirila Cattanio, Edith Hennig, María Elena Tortarolo, Luisa Marie Andruetto, Juan Carlos Zappe, Elisa María Mayer y resuelven: Primero: Constituir una Soc. Anón. cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VULQUIM SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración es de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto: Industriales: Mediante la fabricación y manufacturación de espuma de látex y cualquier tipo de espumas sintéticas, ya sea por cuenta propia o de terceros. La fabricación de productos y procesos químicos, textiles, plásticos para droguerías, medicinales, de higiene, veterinarios, cosméticos y petroquímicos. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, mandatos, representación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, mercaderías en general y bienes muebles y|o semovientes, máquinas, rodados, patentes de invención y marcas, nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales. Financiera: Mediante el aporte de capitales a sociedades, empresas y personas, para operacionse realizadas o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás: derechos reales, compraventa de títulos, acciones y valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general, con garantías o sin ellas, excluyéndose las operaciones previstas por la Ley 18.061, y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteos, parcelamientos, arrendamientos, permutas, administración y todas las operaciones de renta inmobiliarias, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar operaciones por la ley de propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ doscientos mil pesos Ley 18.188, representado por doscientas mil acciones de $ uno pesos valor nominal cada una, dividido en veinte series; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 13 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias, clase "A", al portador de cinco votos cada una. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. — Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones, Clase. Monto: Alfonso R. Pellicer 18.500 — Ord. 5 votos — 18.500. — Jorge Zappa 18.500 — „ — 5 — „ — 18.500. — Carlos A. Cattanio 6.500 — „ — 5 — „ — 6.500. — Ramón D. Cattanio 6.500 — „ — 5 — 6.500. — Irma C. Cattanio 2.500 — „ — 5 — „ 250. — Edith Hennig 1.500 — „ — „ — „ — 150 — Juan C. Zappa 500 — „ — „ — „ 50. — Elisa M. Mayer 500 — „ — „ — „ 50. — María E. Torterolo 2.500 — „ — „ — „ 250 — Luisa M. Andruetto 2.500 — „ — „ — „ — 250. — Totales: 60.000. — 51.000. La integración se efectúa en máquinas e instalaciones por parte de los señores: Alfonso Rubén Pellicer, Jorge Zappa, Carlos Alonso Cattanio y Ramón Domingo Cattanio y en dinero en efectivo, los restantes accionistas o sea, Irma Cirila Cattanio, Edith Henning, María Elena Torterolo, Luis María Andruetto Juan Carlos Zappa y Elisa María Mayer. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Alfonso Rubén Pellicer; Vicepresidente a Jorge Zappa; Vocales a Carlos Alonso Cattanio y Ramón Domingo Cattanio; Suplentes a Irma Cirila Cattanio y Edith Hennig; Síndico titular a Leonardo Grimberg y Síndico suplente a José Alberto García Ghezzi. — Cuarto: Autorizar a los seño-

res Leonardo Grimberg y José Alberto García, a fin de que en forma conjunta e indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. Pellicer. — J. C. Zappa. — Carlos A. Cattanio. — R. D. Cattanio — Irma C de Pellicer. — E. Zappa. — María E. T. de Cattanio — Luisa M. A. de Cattanio. — Elisa M. de Zappa. — Jorge Zappa. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 485, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Alfonso Ruben Pellicer, Jorge Zappa, Carlos Alonso Cattanio, Ramón Domingo Cattanio, Irma Cirila Cattanio, Edith Hennig, María Elena Tortarolo, Luisa María Andruetto, Juan Carlos Zappa, Elisa María Mayer y que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 13 de julio de 1970. — A. Levin. — Hay un sello. — A. Levin. Escribano. — Hay un sello de domicilio".

— Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Vulquim Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: 1º) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro a fuera del país. — 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá esr prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 3º) La sociedad tiene por objeto: Industriales: Mediante la fabricación y manufacturación de espuma de látex y cualquier tipo de espuma sintética, ya sea por cuenta propia o de terceros. La fabricación de productos y procesos químicos, textiles, plásticos, para droguerías, medicinales de higiene, veterinarios, cosméticos y petroquímicos. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, mandatos, representación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, mercaderías en general y bienes muebles y|o semovientes, máquinas, rodados, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales. Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades, empresas y personas, para operaciones realizadas o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones, y valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, con garantía o sin ellas excluyéndose las operaciones previstas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteos, parcelamientos, arrendamientos, permutas, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar operaciones por la ley de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4) El capital social autorizado se fija en doscientos mil pesos Ley 18.188, representado por acciones de un peso, valor nominal cada una y dividido en series. — 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el remboiso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, segun se resuelve al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente. Inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quintuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad determinado por una asamblea como punto especial del Orden del Día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres dias se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7) La dirección y administración de la sociedad, está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por dos año(s) siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, éste último reemplaazrá al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — 9) La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10) Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco dias con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos, impagos y participación adicional en su caso. — d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y rembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — A. Pellicer. — J. C. Zappa. — Carlos A. Cattanio. — R. D. Cattanio. — Irma C. de Pellicer. — E. Zappa. — María E. T. de Cattanio. — Luisa M. A. de Cattanio. — Elisa M. de Zappa. — Jorge Zappa. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Alfonso Rubén Pellicer; Jorge Zappa; Carlos Alonso Cattanio; Ramón Domingo Cattanio; Irma Cirila Cattanio; Editn Hennig; María Elena Tortarolo; Luisa María Andruetto; Juan Carlos Zappa; Elisa María Mayer, y que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 13 de julio de 1970. — A. Levin. — Hay un sello. — A. Levin. — Escribano. — Hay un sello de domicilio. — Balance de integración al 1|6|70. — Activo caja 1.000. — Maquinarias 82.785. — Instalaciones fábrica 3.041. — 86.826. — Pasivo: Obligaciones a pagar 35.826. — Capital integrado 51.000. — 86.826. — L. Grimberg. — Hay un sello que dice: Leonardo Grimberg. — Contador Público Nacional. — C. P. C. E. (Cap.). — Fº 38. — Tº XXV. — C. P. C. E. (Bs. As.). — Fº 88. — Tº XII. — Buenos Aires, 16 jul. 1971. — Visto: el expediente número 38.514, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Vulquim Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida conforme al régimen del decreto Nº 3329|63, el 13 de julio de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 23 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 26 (veintiséis) a fs. 27 (veintisiete) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro), con las modificaciones de oficio de fs. 27 vta. (veintisiete vuelta). — En la escritura de constitución definitiva y publicación, deberán incluirse el balance de aportes de fs. 21. — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3274. — Es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista en el expediente citado al cual me remito a sus efectos legales. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que de esta forma dejan definitivamente constituida la sociedad antedicha, solicitándome que de la presente expida testimonio a los fines de su respectiva inscripción y demás efectos a que hubiere lugar. — Leída que les fue, los comparecientes prestan su conformidad y firman en la forma que habitualmente acostumbran hacerlo, todo por ante mí, doy fe. — A. R. Pellicer. — Jorge Zappa. — Carlos A. Cattanio. — R. D. Cattanio. — Irma C. de Pellicer. — E. Zappa. — María Elena T. de Cattanio. — Luisa M. de Cattanio. — I. C. Zappa. — Elisa M. de Zappa. — Hay un sello. — Ante mí: A. Levin. — Concuerda con su matriz, que pasó al folio tres mil novecientos tres, del registro cuatrocientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente en nueve sellos nótariales numerados, A cero doce millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco, correlativos al presente, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a treinta días de agosto de mil novecientos setenta y uno. — A. Levin, escribano.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1971. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 632 e. 1º|10 Nº 72.178 v. 1º|10|71

Pilotes Trevi

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número quinientos sesenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Repúbilca Argentina, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Julio Cesar Tellechea, de estado casado, argentino, de cincuenta y nueve años de edad, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos sesenta y nueve mil quinientos veintiocho, domiciliado en esta ciudad, calle Posadas número mil cuatrocientos ochenta y ocho, piso octavo; don Juan Miguel Tellechea, de estado casado, argentino, de sesenta años de edad, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos sesenta y nueve mil cincuenta y siete, domiciliado en esta ciudad, calle Sucre número mil trescientos treinta y tres, piso quinto "A"; ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren por sus propios derechos, haciéndolo además en nombre y representación de las siguientes personas: de don David Trevisani, de estado casado, italiano, de treinta y cuatro años de edad, industrial, con pasaporte italiano número trescientos setenta y cinco mil ochocientos dieciséis|P, domiciliado en la localidad de Cesena, Italia, de tránsito en ésta; don Gian Luigi o Juan Luis Trevisani, de estado casado, italiano, de veintinueve años de edad, industrial, con pasaporte italiano número un millón setecientos ocno mil seiscientos setenta|P, domiciliado en la localidad de Cesena, Italia, de tránsito en ésta; don Roberto Caporali, de estado soltero, italiano, de veintiocho años de edad, ingeniero, con pasaporte italiano número seis millones cuatrocientos setenta mil trescientos treinta y cuatro|P, domiciliado en la localidad de Cesena, Italia, de tránsito en ésta; don Héctor Oscar Mariño, de estado casado, argentino, de treinta y siete años de edad, contador público nacional, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho, domiciliado en esta ciudad, calle México número mil seiscientos veinte, planta baja; doña Gabriela Paolini, de estado soltera, italiana, de cuarenta y tres años de edad, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos ochenta mil doscientos cincuenta y uno, domiciliada en esta ciudad, calle Gabriela Mistral número dos mil cuatrocientos veinticinco; don Miguel Angel Mafferetti, de estado casado, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos setenta y seis mil seiscientos setenta y cinco, domiciliado en esta ciudad, calle Salguero número mil sesenta y tres, piso cuarto "C"; don Juan Oscar Musante, de estado casado, argentino, de treinta y siete años de edad, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cincuenta y ocho mil ciento veintiocho, domiciliado en esta ciudad, calle Luis María Campos número mil ciento setenta y cuatro, piso quinto "B"; don Félix Ramón Platas, de estado casado, argentino, de treinta y un años de edad, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número siete millones seiscientos setenta mil novecientos ochenta y tres, domiciliado en esta ciudad, calle Cangallo mil setecientos cinco, planta baja, departamento uno, y don Carmelo Sotero, de estado casado, italiano, de treinta y siete años de edad, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones sesenta y siete mil trescientos veintiséis, domiciliado en esta ciudad, calle Constitución número dos mil ciento ochenta y cinco, piso segundo, departamento siete; mayores de edad, personería que acreditan con los poderes especiales que los mismos le otorgaran por escritura de fechas quince y veintiocho de junio del corriente año, pasado a los folios mil doscientos treinta y dos y mil cuatrocientos veintiséis del presente Registro y Protocolo, doy fe. — Y al asegurarme los comparecientes no haberles sido revocadas, suspensas ni limitadas en forma alguna las representaciones invocadas, y exponen: Que por documento privedo de fecha dieciséis de junio de mil novecientos setenta y uno, y de acuerdo al "Formulario Especial I.G.P.J.", constituyeron una sociedad que girará en esta

Capital bajo la denominación de "Pilotes Trevi Sociedad Anónima Comercial, Industrial, de Mandatos y Servicios". — Que a fin de obtener la pertinente autorización para su funcionamiento, se promovió ante la Inspección General de Personas Jurídicas el expediente número cuarenta mil ochocientos cuarenta y uno en el que después de los trámites de práctica el señor Inspector General de Personas Jurídicas declaró autorizada para funcionar como anónima, la sociedad a que se refiere esta escritura, aprobándose sus estatutos previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a fin de dar cumplimiento a dicha disposición legal, vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia, a cuyo efecto solicita de mí, el autorizante, transcriba en esta escritura el Acta Constitutiva, Estatutos, Modificaciones y la Resolución del señor Inspector General de Personas Jurídicas, que obran en las actuaciones referidas de fojas uno y dos, modificaciones de fojas diez vuelta y once; fojas tres, cuatro, cinco, y modificaciones de fojas once, once vuelta y doce y resolución de fojas catorce, respectivamente; todo lo que copiado por orden dice así: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores David Trevisani, Gian Luigi (Juan Luis) Trevisani, Roberto Caporali, Héctor Oscar Mariño, Julio César Tellechea, Juan Miguel Tellechea, Gabriela Paolini, Miguel Angel Mafferetti, Oscar Juan Musante, Félix Ramón Platas y Carmelo Sotero, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PILOTES TREVI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE MANDATOS Y SERVICIOS". — b) Su término de duración será de cincuenta años. — c) Tendrá por objeto las siguientes operaciones: 1) Comercial: Importación, exportación compraventa de maquinarias y otra clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — 2) Industrial: Construcción de pilotes de fundación, consolidaciones, trabajos especializados de suelos, construcciones portuarias, marítimas y fluviales y construcciones civiles. — 3) Mandatos y Servicios: Ejercicio de toda clase de mandatos comerciales, con o sin representación, y de gestiones para terceros, sondeos y estudios de suelos, organización y asesoramiento industrial y técnico. El asesoramiento será prestado por persona con título habilitante en caso de tratarse de profesión reglamentada. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.— (cien mil pesos Ley 18.188), representado por cien mil acciones de $ uno valor nominal cada una, dividido en series. — e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente y el Vicepresidente indistintamente. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones al portador. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — acciones — clase — integración — monto. — David Trevisani $ 9.600. — ord. 1 voto $ 960. — Gian Luigi (Juan Luis) Trevisani 9.600 — ord. 1 voto $ 960. — Roberto Caporali $ 200 — ord. 1 voto $ 20. — Héctor Oscar Mariño $ 100 — ord. 1 voto $ 10. — Julio César Telechea $ 100 — ord. 1 voto $ 10. — Juan Miguel Tellechea $ 100 — ord. 1 voto $ 10. — Gabriela Paolini $ 100 — ord. 1 voto $ 10. — Miguel Angel Mafferetti $ 50 — ord. 1 voto $ 5. — Oscar Juan Musante pesos 50 — ord. 1 voto $ 5. — Félix Ramón Platas $ 50 — ord. 1 voto $ 5. — Carmelo Sotero $ 50 — ord. 1 voto $ 5. — pesos 20.000. — 2.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a David Trevisani, Vivepresidente a: Gian Luigi (Juan Luis) Trevisani. — Vocales a: Roberto Caporali; Suplentes a: Síndico titular a: Héctor Oscar Mariño y Síndico Suplente a: Carmelo Sotero. — Cuarto: Autorizar a los señores Julio César Tellechea, Juan Miguel Tellechea, Héctor Oscar Mariño y Alejandro Rueda a fin de que actuando cualquiera de ellos individualmente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación: Firmas: David Trevisani. Juan Luis Trevisani. Roberto Caporali, Héctor Oscar Mariño, Julio César Tellechea, Juan Miguel Tellechea, Gabriela Paolini. Miguel Angel Mafferetti. Oscar Juan Musante. Félix Ramón Platas y Carmelo Sotero. — En mi carácter de Escribano Público Titular del Registro Nº 444 de la Capital Federal. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia, y pertenecen a los señores David Trevisani, Juan Luis Trevisani, Roberto Caporali, Héctor Oscar Mariño, Julio César Tellechea, Juan Miguel Tellechea, Gabriela Paolini, Miguel Angel Mafferetti, Oscar Juan Musante, Félix Ramón Platas, y Carmelo Sotero. — A pedido de los interesados y para ser presentado ante la Inspección General de Personas Jurídicas, expido el presente en Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de Junio de mil novecientos setenta y uno. — Conste. — Hay un sello y una firma de Eduardo M. Rueda. Escribano. — Buenos Aires, 26 de Julio de 1971. — Visto: el expediente Nº 40.841, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad que se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, — El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorizarse para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pilotes Trevi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial de Mandatos y Servicios" constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 16 de junio de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 23 de Junio de dicho año, y apruébase acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones del fs. 10 (diez) a fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de fs. 11 (once) a fs. 12 (doce) y la de oficio de fs. 13 (trece). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 3464. — Hay una firma: Enrique Zaldivar. — Enrique Zaldivar. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Alejandro Rueda, Escribano.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 239. — e.1º|10-Nº 71.958 v.1º|10|71

La Teodora

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA

por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 1.074. — Escritura número cuatrocientos noventa y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Raúl César Sanguinetti, soltero, argentino, abogado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.549.804, domiciliado en Pueyrredon 1950, de esta Capital, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de don Bartolomé Alduncín, argentino, casado, hacendado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.380.184, domiciliado en Ayacucho 980, décimo piso, de esta Ciudad; doña María Isabel Durcudoy de Alduncín, argentina, casada, hacendada, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.146.670, con igual domicilio que el anterior; don Jorge Néstor Alduncín, argentino, casado, hacendado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 7.036.588, domiciliado en Las Heras 1895, de esta Ciudad; doña María Julia Rovengo de Alduncín, argentina, casada, hacendada, con cédula de identidad de la Policía Federal 2.986.254, con igual domicilio que el anterior, don Juan Carlos Alduncín, argentino, casado, hacendado, con libreta de enrolamiento 4.516.690, domiciliado en Ayacucho 980, décimo piso, de esta Ciudad doña María Inés Rodríguez Peña de Alduncín argentina, ama de casa, casada con cédula de identidad de la Policía Federal 5.080.130, con igual domicilio que el anterior; don Andrés Esteban Durcudoy, argentino, soltero, ingeniero, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal 806.624, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 2067 de esta Ciudad; doña María José Almeyra de Sanguinetti, argentina, ama de casa, casada con libreta cívica número 4.400.228 domiciliada en Laprida 1966 segundo piso "A" de esta Ciudad: don Mario Horacio Sanguinetti, argentino, abogado, casado con cédula de identidad de la Policía Federal 2.984.591 con igual domicilio que la anterior, según poder que con facultad bastante para este otorgamiento le otorgaron por escritura número 460 de fecha 3 de agosto de 1971 pasada al folio 1564 de este Registro, doy fe. — Y el compareciente en el carácter acreditado, dice: Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la Resolución número 4074 de fecha 30 de agosto de 1971, emanada en la Inspección General de Personas Jurídicas, viene por la presente a elevar a escritura Pública el acta constitutiva y los estatutos sociales de "La Teodora Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria", así como la citada resolución que aprobó los estatutos y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhibe el Expediente número 41.457 de la Inspección General de Personas Jurídicas del que resulta que de fojas uno a dos vuelta, corre el acta de constitución provisoria; de fojas tres a cinco vuelta el estatuto aprobado, corriendo a fojas 10 la ya aludida resolución aprobatoria todo lo que copiado en ese orden y textualmente dice así: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina a tres días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Bartolomé Alduncín, María Isabel Durcudoy de Alduncín, Jorge Néstor Alduncín, María Julia Rovegno de Alduncín Juan Carlos Alduncín, Mara Inés Rodríguez Peña de Alduncín, Andrés Esteban Durcudoy, Mario Horacio Sanguinetti, María José Almeyra de Sanguinetti, y Raúl César Sanguinetti, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LA TEODORA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes muebles, mercaderías, maquinarias materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones comisiones, consignaciones y mandatos — Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración primaria de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria agropecuaria, en todas sus ramas y aspectos — Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas. — Explotación, administración, colonización arrendamientos de estancias campos tambos bosques, chacras y el establecimiento de estancias para invernadas cría de ganado, tambos y cabañas, y hacer toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 150.000.— (ciento cincuenta mil pesos) representado por quince mil (15.000) acciones de $ 10.— (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en quince (15) series de diez mil pesos cada serie; e) El directorio estará compuesto de dos (2) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente, indistintamente, quien (es tiene (n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año — Segundo: Del Capital autorizado se emiten las tres primeras series de acciones ordinarias, al portador. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle Accionista. — Suscripción acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Bartolomé Alduncín, 500 — 5 votos — $ 500 — María I. Durcudoy de Alduncín, 500 — 5 votos — $ 500. — Jorge N. Alduncín, 500 — 5 votos — $ 500. — María J. Rovegno de Alduncín, 500 — 5 votos — $ 500. — Juan C. Alduncín, 250 — 5 votos — $ 250. — María I. Rodríguez de Alduncín, 250 — 5 votos — $ 250. — Andrés E. Durcudoy, 125 — 5 votos — $ 125. — Mario H. Sanguinetti, 125 — 5 votos — $ 125. — María J. Almeyra de Sanguinetti, 125 — 5 votos — $ 125. — Raúl C. Sanguinetti, 125 — 5 votos — $ 125. — Totales. 3.000 — $ 3.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Jorge Néstor Alduncín; vicepresidente, a Bartolomé Alduncín; vocales a Raúl César Sanguinetti: suplentes, a... síndico titular, a Andrés Esteban Durcudoy y síndico suplente, a María Julia Rovegno de Alduncín —

Cuarto: Autorizar a los señores Mario Horacio Sanguinetti Raúl César Sanguinetti y doctor Pablo López Borrelli a fin de que actuando en forma conjunta separada o alternada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — E. L. Peña vale — Ell: primera, vale. — Firmas: B. Alduncín. — M. Isabel D. de Alduncín. — J. N. Alduncín. — R. C. Sanguinetti. — M. H. Sanguinetti. — M. J. A. de Sanguinetti. — A. E. Durcudoy. — María Julia Rovegno de Alduncín. — Juan Carlos Alduncín. — María Inés Rodríguez P. de Alduncín. — Certifico, en mi carácter de escribano titular del Registro Notarial Nº 306 de Capital Federal, que las firmas precedentes han sido puestas en mi presencia por las siguientes personas que acreditaron su identidad con los documentos que se consignan a continuación de sus nombres: Bartolomé Alduncín (C. I. P. F. Nº 1.380.184); María Isabel Durcudoy de Alduncín (C. I. P. F. 1.146.670); Jorge Néstor Alduncín (C. I. P. F. Nº 7.036.588); María Julia Rovegno de Alduncín (C. I. P. F. Nº 2.986.254); Juan Carlos Alduncín (L. E. 4.516.690); María Inés Rodríguez Peña de Alduncín (C. I. P. F. Nº 5.080.130); Andrés Esteban Durcudoy (C. I. P. F. 806.624); María José Almeyra de Sanguinetti (L. C. 4.400.228); Mario Horacio Sanguinetti (C. I. P. F. Nº 2.984.591), y Raúl César Sanguinetti (C. I. P. F. Nº 4.548.804). — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección ante la Inspección General de Personas Jurídicas, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 3 de agosto de 1971. — A. Sosa Moliné. — Un sello dice: Ariel W. Sosa Moliné escribano. — Buenos Aires, 30 Ag. 1971. — Visto: el Expediente Nº 41.457, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "La Teodora, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria" constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 3 de agosto de 1971, y presentada en esta Inspección General el 20 de agosto de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). 2º — Regístrese diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible — Enrique Zaldivar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 4.074." — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja así constituida definitivamente la sociedad "La Teodora Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria" solicitándome expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro — Y yo el autorizante dejo constancia que con la declaración jurada correspondiente al mes en curso, se abonará el impuesto fiscal pertinente que asciende a ciento ochenta pesos, calculado a razón de seis por mil sobre el capital emitido que es de treinta mil pesos. — Leída y ratificada, así la otorga y firma, todo ante mí, doy fe. — A. Sosa Moliné. — Un sello dice: Ariel W. Sosa Moliné escribano. — Entre líneas. Peña, vale.

Buenos Aires 21 de setiembre de 1971. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 270 e. 1º|10 Nº 72.787 v. 1º|10|71

Kinley

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Nº 1.053. — En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a 19 de agosto de 1971, ante mí, escribano autorizante comparece: doña Matilde Berta Kors de Pipman, argentina, casada C. I. Nº 2.979.989 P. F. domiciliada en Arenales Nº 3825, Capital Federal persona hábil, mayor de edad de mi conocimiento, doy fe, dice: Que concurre a este acto en nombre y representación de Alberto Isaac Contente, Camargo 574, C. F.; Adela Zas Independencia 455, C. F.; Eduardo Alfredo Heller Patrón 5404, C. F.; Isabel Ana Kristiaan, Calle 206, Los Robles Nº 62 Don Bosco (B. A.); José Luis Contente, Bmé. Mitre 3136, C. F., Sara Ochoa, Paseo Colón 1011, C. F., Saúl Sirota Olazábal 537, C. F.; Eva Gramajo de Contente, Camargo 574, C. F.; Raúl Teófilo, Canalejas 2999 C. F.; Nelly Graciana Basile Fco. Bilbao 3753, C. F., a mérito del poder especial que éstos le confirieran por escritura otorgada ante mí, con fecha 19 de julio de

1971, al Fº 3371, en este mismo registro a mi cargo, protocolo corriente, el cual contiene facultades suficientes para este acto. Y la compareciente en nombre y representación continúa diciendo: Que por acta privada celebrada en esta ciudad con fecha 18 de julio de 1971, constituyeron ella y sus representados una sociedad anónima bajo el rubro de "Kinley" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por Resolución I. G. P. J. Nº 3845, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, con fecha 16 de agosto de 1971, y en consecuencia, viene en nombre y representación de sus mandatos a elevar a escritura pública al acta de constitución, los estatutos sociales y el texto de la resolución mencionada a cuyo fin me exhibe el Expediente administrativo número A.41.294 caratulado "Kinley" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, que tramita ante dicha repartición, y en el cual a fs. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 vta., 10 y 11, consta la citada documentación, la cual íntegramente transcripta por su orden dice textualmente así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a los 18 días del mes de julio de 1971, se reúnen los señores Alberto Isaac Contente, Adela Zas, Eduardo Alfredo Heller, Isabel Ana Kristiaan, José Luis Contente, Sara Ochoa, Saúl Sirota, Eva Gramajo de Contente, Raúl Teófilo Kachani, Nelly Graciana Basile, y resuelven: 1º: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "KINLEY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto: Actividades comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país. Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos metalúrgicos, químicos, textiles o madereros; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley número dieciocho mil cero sesenta y uno y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público; Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas; Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola ganaderas, forestales y agrícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, ventas de hacienda, cereales y productos forestales; d) El capital autorizado se fija en la suma de 100.000.— representado por 100.000 acciones de $ 1.— v|n. c|u., dividido en 10 series de $ 10.000.— c|u.; e) El Directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de c|año. — 2º) Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones. Las acciones son ordinarias, al portador y de 1 voto. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto: Alberto Isaac Contente: 2.000 — 2.000 — 200; Adela Zas: 2.000 — 2.000 — 200; Eduardo Alfredo Heller: 2.000 — 2.000 — 200; Isabel Ana Kristiaan: 2.000 — 2.000 — 200; Sara Ochoa: 2.000 — 2.000 — 200; José Luis Contente: 2.000 — 2.000 — 200; Saúl Sirota: 2.000 — 2.000 — 200; Eva Gramajo de Contente: 2.000 — 2.000 — 200; Raúl Teófilo Kacham: 2.000 — 2.000 — 200; Nelly Graciana Basile: 2.000 — 2.000 — 200. — La integración se efectúa en dinero efectivo, dejándose constancia que la suscripción e integración de la señora Eva Gramajo de Contente, se verifica con bienes propios. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Eduardo Alfredo Heller; vicepresidente a Adela Zaz; Síndico titular a Nelly Graciana Basile; Síndico suplente a Isabel Ana Kristiaan. — 4º) Autorizar al doctor Marcos Pipman y|o Matilde Berta Kors de Pipman y|o Esperanza Gloria Casabé a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. I. Contente. — Adela Zas. — E. A. Heller. — Isabel A. Kristiaan. — J. Contente. — S. Ochoa. — S. Sirota. — E. Gramajo. — R. Kachani. — Nelly G. Basile. — En Bs. As., 18 de julio de 1971. — A. Levín. Escribano. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Bs. As., agosto 16 de 1971. — Visto: el Expte. Nº 41.294, atento a lo solicitado y teniendo en cta. que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Kinley" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, constituida conforme al "Form. Esp. I. G. P. J.", el 18 de julio de 1971 y presentada en esta I. G. el 5 de agosto de 1971, apruébase su acta de constitución de fs. 1 (uno) a fs. 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 5 vta. (cinco vta.) con el agregado de oficio de fs. 9 (nueve). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Bco. Nac. Arg. y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditará ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar. I. G. P. J. Resolución Nº 3.845, lo transcripto es copia fiel, doy fe. Previa lectura que le doy, ratifica su contenido y firma ante mí en prueba de conformidad. — M. E. K. de Pipman. — Ante mí: A. Levín. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al Fº 4059 del Reg. Nº 485, a mi cargo, doy fe. — A. Levín. Escribano.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 171.— e.1:|10 Nº 70.560 v.1º|10|71

Cuatro Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, AGROPECUARIA
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 680. — PRIMER TESTIMONIO. — Número doscientos setenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de julio de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano público, comparecen doña Sebastiana Zappala, italiana, casada; don José Leonardo Puglisi, argentino, casado; Juana Teresa Gabica, argentina, casada; Alberto Vicente Puglisi, argentino, casado; Irma Concepción Labaca, argentina, casada; Oscar Filiberto Puglisi, argentino casado; Elba Esther Clarens, argentina, casada, Juana Gabica Mingo, argentina, soltera; Joaquín Puglisi Zappala, argentino, casado, y Elvira Dalinda García, argentina, casada, domiciliados en la calle Córdoba 875, sexto piso, departamento A., de esta Capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que con el objeto de constituir definitivamente la sociedad anónima denominada "Cuatro Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria" y para dar cumplimiento al artículo 319 del Código de Comercio, conforme a la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que más adelante se transcribirá, me entregan en este acto el Expediente tramitado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, bajo el número A40700, del que resulta que de fojas uno a dos vuelta corre agregada el acta de constitución de la sociedad, de fojas tres a cinco, los estatutos sociales, y a fojas diez la resolución que autoriza el funcionamiento de la sociedad, todo lo que copiado literalmente dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Sebastiana Zappala, José Leonardo Puglisi, Juana Teresa Gabica, Alberto Vicente Puglisi, Irma Concepción Labaca y Oscar Filiberto Puglisi, Elba Esther Clarens, Juana Gabica Mingo, Joaquín Puglisi Zappala, Elvira Dalinda García, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposicione sespecíficas: a) La sociedad se denominará "CUATRO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) tendrá por objeto: dedicarse a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta al por mayor o menor de bienes muebles, automotores, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; Agropecuarias: Mediante el establecimiento de explotaciones agrícolas y forestales en todos sus ramos y de estancias para invernada y cría de ganado, compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, efectuar loteos o fraccionamiento de oleenes inmuebles, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.— representado por cien mil acciones de $ 1.— valor nominal cada una dividido en cinco series; e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente, quien tiene el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias, al portador, 5 votos. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — José Leonardo Puglisi, 4.700 Ord. al Port. 5 Vot., 470; Vicente Alberto Puglisi, 4.700 Ord. al Port. 5 Vot., 470; Oscar Filiberto Puglisi, 4.700 Ord. al Port. 5 Vot., 470; Joaquín Puglisi Zappala, 4.700 Ord. al Port. 5 Vot. 470; Sebastiana Zappala 200 Ord. al Port. 5 Vot., 20; Juana Teresa Gabica, 200 Ord. al Port. 5 Vot., 20. Irma Concepción Labaca, 200 Ord. al Port. 5 Vot., 20; Elba Esther Clarens, 200 Ord. al Port. 5 Vot., 20; Juana Gabica Mingo, 200 Ord. al Port. 5 Vot., 20; Elvira Dalinda García, 200 Ord. al Port. 5 Vot., 20. — 20.000. — 2.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Oscar F. Puglisi; vicepresidente a Joaquín Puglisi Zappala; vocales a Juana Teresa Gabica, Alberto Vicente Puglisi; suplentes a Irma Concepción Labaca, Juana Gabica Mingo; Síndico titular a José Leonardo Puglisi y Síndico suplente a Elvira Dalinda García. — Cuarto: Autorizar al contador público Moisés Wainberg a fin de que realicen toda slas gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Oscar Filiberto Puglisi. — A. V. Puglisi. — J. Puglisi Zappala. — Juana Teresa Gabica. — Irma Concepción Labaca. — Juana G. Mingo. José Leonardo Puglisi. — Elvira D. G. de Puglisi. — Sebastiana Z. de Puglisi. — Elba Esther Clarens. — En mi carácter de escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 271. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Oscar Filiberto Puglisi, Alberto Vicente Puglisi, Joaquín Puglisi Zappala, Juana Teresa Gabica, Irma Concepción Labaca, Juana Gabica Mingo, José Leonardo Puglisi, Elvira Dalinda García, Sebastiana Zappala y Elba Esther Clarens : han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 3 de junio de 1971. — Conste. — Hay una firma y un sello. — Santiago R. Blousson. — "Buenos Aires, 21 de junio de 1971. — Inspección General de Personas Jurídicas. — Folio 10. — Visto: el Expediente número 40.700, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805; El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cuatro Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 3 de junio de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 11 de junio de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con el agregado de oficio de fs. 9 (nueve). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acredita. ésta en el plazo de sesent (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 2.855". — Hay un sello. — Ante mí: Santiago R. Blousson. (Escribano). — Entre líneas: Irm: Concepción Labaca. — Oscar Filiberto Puglisi. — Vale. — Enmendado: "10". Vale.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 186.— e.1º|10 Nº 70.521 v.1º|10|71

Codipa

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura Número setecientos doce. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dos de agosto de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Guillermo José Castro, argentino, casado, con Cédula de Identidad 1.286.880 de la Policía Federal, vecino, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe, como que concurre en nombre y representación de los señores Ramon Feliciano Chozas, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento 192.472; don Fernando Samuel Josa, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.335.643; don Federico Frischknecht, argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas, Libreta de Enrolamiento 4.053.862; don Adolfo Gustavo Scharzberg, argentino, casado, abogado, Cédula de Identidad 2.513.530 de la Policía Federal; don Mario Santiago Burroni, argentino, casado, contador pubico, Libreta de Enrolamiento 4.958.545; don Richard Stanley Prescott, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad 223.429 de la Policía Federal; don Ruben Erico Seeve, finlandes, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 3.862.660 de la Policía Federal; don Rubén Erico Seeve, finlandés, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 1.323.203; y doña Hilda Isabel Dodds, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad 2.708.728 de la Policía Federal; todos mayores de edad; y de las sociedades "Ramón Chozas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" de "Compañía de Papel de Diario Finlandés Sociedad Anónima Comercial e Industrial", las que fueron representadas por los señores Ramón Antonio Chozas, argentino, doctor en Ciencias Económicas y don Lauri Eelis Mattsson, finlandés, Cédula de Identidad 4.501.540 de la Policía Federal, respectivamente; todos domiciliados en la calle Valle 330 de esta ciudad; lo que resulta de la escritura del poder especial, que le fuera otorgado al compareciente, con fecha doce de julio próximo pasado, al folio mil setecientos cuarenta, de este Registro a mi cargo, y protocolo corriente, doy fe. — Y el señor Castro, en el carácter invocado dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Cód. de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del citado Código, vienen por este acto, a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Codipa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", cuya Acta de Constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia, que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente número cuarenta y un mil ciento cincuenta y dos, caratulado "Codipa S. A.", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo el autorizante tengo a la vista, y copiados dice: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores "Ramón Chozas S. A. C. I. F.", representada por su Presidente el Dr. Ramón Antonio Chozas; "Compañía de Papel Diario Finlandés S. A. C. I." representada por su Presidente el Sr. Lauri Eelis Mattsson; Ramón Feliciano Chozas, Fernando Samuel Josa, Federico Frischknecht, Mario Santiago Burroni, Adolfo Gustavo Schuarzberg, Richard Stanley Prescott, Rubén Erico Seeve, Otto Christian Lund e Hilda Isabel Dodds, resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "CODIPA, SOCIEDAD ANONIMA CO-

Hora

MERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", — b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: — a) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, y fraccionamiento de materias primas productos elaborados o no y en especial de todo tipo y clase de papeles, cartulinas, cartones, envases de papel y de cartón, y toda clase de productos del ramo. — Explotación de patentes de invención, modelos y diseños industriales. — b) Industriales: Mediante la explotación de establecimientos industriales dedicados a la fabricación, industrialización, y elaboración de papeles, cartones, y cartulinas; explotación de talleres gráficos en todos sus aspectos y todo lo relacionado con las artes gráficas. — c) Financieras: Mediante el aporte e inversiones de capital con particulares o con empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; otorgamiento de créditos en general. Quedan excluidas las operaciones previstas en la ley 18.061 y todas aquellas que requieran el concurso público de capitales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000,00 (Doscientos mil pesos), representado por 200.000 (doscientas mil) acciones de $ 1,00 (un peso), valor nominal cada una, dividido en 20 (veinte) series de (diez mil pesos) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 5 (cinco) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social. — b) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador, de un voto cada una, por un valor total de $ 40.000,00. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. Suscripción Acciones. — Clase — Integración monto. — 1) Ramón Chozas, S. A., 19.000 — Ord. — 1 voto — $ 1.900.—. 2) Ramón F. Chozas, 900 — Ord. — 1 voto — $ 90.—. 3) Fernando S. Josa, 25 — Ord — 1 voto — $ 2,50. — 4) Federico Frischnecht, 25 — Ord. — 1 voto — $ 2,50. — 5) Mario Santiago Burroni, 25 — Ord. — 1 voto — $ 2,50. — 6) Adolfo G. Schuarzberg, 50 — Ord. — 1 voto — $ 5.—. 7) "Cía. de Papel de Diario Finlandes, S. A." 16.000 — Ord. — 1 voto — $ 1.600.—. 8) Richard S. Prescott, 994 — Ord. — 1 voto — $ 99,40. — 9) Rubén Erico Seeve, 994 — Ord. — 1 voto — $ 99,40. — 10) Otto Christhian Lund, 994 — Ord. — 1 voto — $ 99,40. — 11) Hilda Isabel Dodds, 993 — Ord. — 1 voto — $ 99,30 — Total: 40.000 — $ 4.000.—. L. integración se efectúa en dinero en efectivo y en la proporción diez por ciento de lo suscripto por cada accionista. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a doctor Adolfo Gustavo Schuarzberg; vicepresidente, a la sociedad "Compañía de Papel de Diario Finlandés, S. A. C. I.", representada por Lauri Eelis Mattsson; vocales, a la sociedad "Ramón Chozas, S. A. C. I. F.", representada por el doctor Ramón Antonio Chozas y al señor Richard Stanley Prescott; suplentes, a; síndico titular, a Federico Frischnnecht, y síndico suplente, a Héctor Eduardo Coppola. — Cuarto: Autorizar a los señores Guillermo José Castro y Otto Christian Lund, a fin de que en forma indistinta, realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Ramón A. Chozas. — Lauri Mattsson. — Ramón F. Chozas. — F. Frischknecht. — A. G. Schuarzberg. — M. S. Burroni. — R. S. Prescot. — Erico Seeve. — O. C. Lund. Hilda Isabel Dodds. - Fernando Josa. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos 484, certifico que las firmas que anteceden y dicen Ramón A. Chozas, Lauri Mattsson, Ramón F. Chozas, F. Frischknecht A. G. Schuarzberg, R. S. Prescott Erico Seeve, Otto Lund, Fernando S. Josa, Hilda Isabel Dodds, pertenecen a Ramón Antonio Chozas, C. I. 2.355.754; Lauri Eelis Mattsson, C. I. 501.540; Ramón Feliciano Chozas, L. E. 192.472; Federico Frischknecht, L. E. 4.053.862; Adolfo Gustavo Schuarzberg, C. I. 2.513.530; Richard Stanley Prescott, Rubén Erico Seeve, C. I. 3.862.660; Otto Christian Lund, C. I. 1.323.203; Fernando Samuel Josa, L. E. 4.335.643; Hilda Isabel Dodds, C. I. 2.708.728, y Mario Santiago Burroni, L. E. 4.958.545, que firma "M. S. Burroni" son auténticas y han sido puestas en mi presencia. doy fe. — Bueno Aires, 24 de junio de 1971. — S|B Frischknecht, Hilda, vale. — Hay un sello. — J. Fauzón Sarmiento. — Estatutos... Buenos Aires, 30 de julio 1971. — Visto, el Expediente Nº 41.152 atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se ha cumplido los requisitos que exige el artículo 318 de Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Codipa. Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" constituida en "Formulario Especial I. G. P. H.", el 24 de junio de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 22 de julio de dicho año, y apruébase su acta de con titución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco). 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Enrique Zaldívar Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3536." — Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias obrantes en el expediente número cuarenta y un mil ciento cincuenta y dos, que tengo a la vista, doy fe. — Y el compareciente, en el carácter invocado, continúa diciendo: Que de acuerdo con lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja definitivamente constituida la sociedad "Codipa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", dejando elevados a escritura pública los Estatutos de la misma, Resolución de la Inspección General de Justicia número tres mil quinientos treinta y seis. — Leída y ratificada, así la otorga y firma de conformidad, por ante mí, de que doy fe. — G. Castro. — Hay un sello. — Ante mí, J. Fauzón Sarmiento. — Sobre borrado: próximo, Christian, de, Chozas, M. S., congi, continúa. Codipa, G. Castro, Hay un, todo vale.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 270 e. 1º|10 Nº 70.575 v. 1º|10|71

Dalico

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTOS SOCIALES. — "Dalico Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria". — Escritura número cuatrocientos uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de agosto de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecieron: don José Bressi, italiano, soltero, con Cédula de Identidad número seis millones quinientos sesenta y dos mil trescientos sesenta y dos, domiciliado en Apolinario Figueroa número trescientos veintitrés de esta ciudad; don Ricardo Humberto Popovsky, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número siete millones seiscientos cincuenta y un mil setenta y uno, domiciliado en la calle Julián Alvarez número dos mil ochocientos cuarenta y dos de esta Capital; don Abel Alberto Soria, argentino, casado, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos noventa y cinco mil setecientos dos, domiciliado en la calle Argerich número tres mil seiscientos cuarenta y cuatro, vecino de esta ciudad; don Alberto Zingman, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y seis, domiciliado en esta ciudad, calle Libertad número mil ciento setenta; don David Eidelstein, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veintitrés mil doscientos treinta y tres, domiciliado en la calle Estado de Israel número cuatro mil quinientos ochenta y nueve de esta ciudad, don César Adolfo Chulak, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número ocho millones setenta y seis mil trescientos setenta y ocho, domiciliado en la Capital Federal, calle Hidalgo número mil quinientos doce; don Mario Vicente Manildo, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos cinco, domiciliado en la calle siete número doscientos setenta y tres de El Palomar, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Roberto Popovsky, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos dieciséis mil setenta y cinco, domiciliado en la calle Libertad número mil ciento setenta de esta ciudad: don Aldo Lombi, italiano, casado, con Cédula de Identidad número cuatrocientos millones seiscientos treinta y cuatro mil cuarenta y tres, domiciliado en la calle Artigas número dos mil trescientos veinte, localidad de José León Suárez, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Luciano Carducci, italiano, casado, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco, domiciliado en la calle El Paraíso número mil ciento tres, de la localidad de Caseros, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y uno constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Dalico Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria" cuyos estatutos fueron aprobados por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha dos de agosto de mil novecientos setenta y uno y en consecuencia vienen por este acto en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio a dejar definitivamente constituida la sociedad, elevando a escritura pública el Acta Constitutiva, juntamente con los Estatutos Sociales y la Resolución número tres mil quinientos setenta y dos de su aprobación que he tenido de manifiesto en las actuaciones producidas en el Expediente número cuarenta mil seiscientos cincuenta y ocho de la Inspección General de Personas Jurídicas, cuyos documentos copiados literalmente dicen: Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de mayo de 1971, se reúnen los señores Ricardo Humberto Popovsky, Alberto Zingman, Abel Alberto Soria, David Eidelstein, Roberto Popovsky, César Adolfo Chulak, Mario Vicente Manildo, José Bressi, Luciano Carducci y Aldo Lombi, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DALICO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de 99 años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, comercialización, transportes, almacenaje, distribución y|o envasamiento de mercaderías, materias primas, frutos, productos y|o subproductos elaborados o a elaborarse, bienes inmuebles, máquinas en general, comisiones, mandatos, representaciones, consignaciones y administraciones. — Industrial: Extracción, transformación, elaboración y|o tratamiento de productos afines con la industria de la construcción. — Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares o sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constitución y transferencia de hipotecas, prendas, o todo derecho real, compraventa y administración de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios. — La sociedad no realizará operaciones previstas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración en general de bienes inmuebles urbanos y|o rurales y toda clase de operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza. — Constructora: Construcciones de bienes inmuebles, de puentes, caminos, establecimientos industriales, edificios públicos, redes e instalaciones destinadas al servicio público, inmuebles urbanos o rurales y toda otra actividad constructora, incluso las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal. — Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, dedicados a la agricultura, ganadería y forestación. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000.— representado por 20.000 acciones de pesos 10.— cada una, valor nominal, divididas en 20 series de $ 10.000.— cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 11 miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las primeras cuatro series de acciones ordinarias al portador clase A, de 5 votos y se suscriben todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Ricardo Humberto Popovsky: 200 acciones, 5 votos, $ 2.000. — Alberto Zingman: 200 aciones, 5 votos, $ 2.000. — Abel Alberto Soria 200 acciones, 5 votos, pesos 2.000. — David Eidelstein: 200 acciones, 5 votos, $ 2.000. — Roberto Popovsky: 2.200 acciones, 5 votos, $ 22.000 — César Adolfo Chulak: 200 acciones, 5 votos, $ 2.000. — Mario Vicente Manildo: 200 acciones, 5 votos, $ 2.000. — José Bressi: 200 acciones, 5 votos, pesos 2.000. — Luciano Carducci: 200 acciones, 5 votos, $ 2.000, Aldo Lambi, 200 acciones, 5 votos, $ 2.000. — La integración se efectúa en efectivo en un 10 o|o por cada uno de los accionistas por un total de $ 4.000. — Importe que es entregado al señor Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — se deja especial constancia que las sumas suscriptas por los accionistas corresponden a bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Ricardo Humberto Popovsky, Vicepresidente a Alberto Zingman, Vocal a Abel Alberto Soria, Síndico Titular a David Eidelstein, Síndico Suplente a César Adolfo Chulak. — Cuarto: Autorizar a César Adolfo Chulak y|o David Eidelstein a fin de que en forma indistinta y|o alternada y|o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Bressi. — Ricardo Popovsky. — A. Soria. — A. Zingman. — D. Eidelstein. — César A. Chulak. — Mario V. Manildo. — R. Papavsky. — Aldo Lombi. — Carducci. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 55 de la Capital Federal, que la (s) firma (s) que antecede (n) ha (n) sido puesta (s) en mi presencia y pertenece (n) a don José Bressi, Ricardo Humberto Popovsky, Abel Alberto Soria, Alberto Zingman, David Eidelstein, César Adolfo Chulak, Mario Vicente Manildo, Roberto Popovsky, Aldo Lombi y Luciano Carducci. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1971. — Conste. — Hugo B. Gutiérrez De Simone. — Buenos Aires, 2 Agosto 1971. — Visto: El expediente Nº 40.658, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dálico, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Contsructora y Agropecuaria", constituida conforme al régimen del decreto número 8329|63, el 31 de Mayo de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 7 de Junio de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 (dos) con las modificaicones de fs. 10 vta. (diez vuelta) y las de oficio de fs. 12 (doce) y sus estatutos de fs. 3 (tres), a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de oficio de fs. 12 (doce). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 3572. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Fdo.: Hugo B. Gutiérrez De Simone (Escribano). — S|raspado: sesenta. Vale.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 279.— e.1º|10 Nº 76.669 v.1º|10|71

Marleo

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA, MANDATARIA

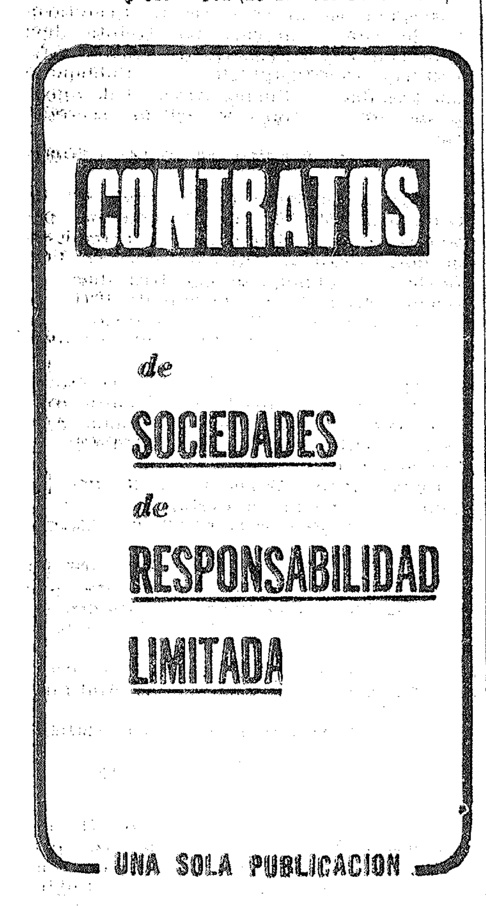
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 14 de julio de 1971, pasada por ante el escribano Blanca Martha Ayarra, y por asamblea celebrada con fecha 7 de diciembre de 1970, aprobada por resolución ministerial I. G. P. Jurídicas Nº 1888 de fecha 13 de abril de 1971, se resolvió la reforma de los estatutos sociales de la sociedad MARLEO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, MANDATARIA, en lo que respecta al artículo tercero que en adelante se leerá así: Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, distribución, envasamiento, ensamblamiento y fraccionamiento de mercaderías, industrializadas o no. — In-

dustriales: Por la fabricación y transformación de materiales, implementos, accesorios y herramientas vinculados a la industria de la construcción civil e industrial, de higiene, alimenticios y plásticos. — Financieras: Mediante aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades; la compraventa de títulos, acciones y además valores mobiliarios, la constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; el otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y la realización de todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas por la Ley 18.061 y toda otra para la que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, la compra para subdivisión de tierras y su venta por cualquier sistema de pagos. — Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos de agricultura, ganadería, fruticultura y forestación. — Mandatarias: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud, permitidos por las leyes, operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias, financiando o prefinanciando: operaciones de representación en el país y/o extranjero; promoción, organización y planificación de negocios y/o empresas. — Pesqueras: Por medio de barcos, ya sean propios o arrendados o sin ellos, en aguas territoriales o no; extraer, comprar, vender, acondicionar, enfriar, congelar almacenar, transportar, distribuir y/o realizar la industrialización primaria de los frutos del mar, ríos, lagos y lagunas y/o realizar todas aquellas actividades que estén directamente vinculadas al logro de este objetivo. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél".

Buenos Aires, 19 de agosto de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 69.— e.1º|10 Nº 70.787 v.1º|10|71



Laboratorio Instrumental J. F.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a primero de Septiembre de mil novecientos setenta y uno entre los señores don: José Fasanelli, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setenta y ocho mil novecientos setenta; don Osvaldo Laghero, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil ciento treinta y ocho, ambos domiciliados en la calle Bazurco dos mil ochocientos treinta y cinco, piso primero, departamento "dos", Capital Federal, mayor de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de conformidad con las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "LABORATORIO INSTRUMENTAL J. F., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio legal en Bazurco dos mil ochocientos treinta y cinco, piso primero, departamento "dos", Capital Federal sin perjuicio de que pueda cambiar el mismo o establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del Extranjero. — Segunda Se constituye por el término de diez años, a contar del día de la fecha. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, reparación, distribución importación, exportación, representación, consignación, registradores de temperatura, presiones, caudales, manómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros, termohigrografos, indicadores de diagramas, fleximetros, c o m p a r a dores, taquimetros, tacómetros, cuenta metros, calibres de camisa, voltímetros, amperímetros, textes y en general todo elementos electromecánico para industria. — Cuarta: Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá dar o recibir particiones bajo cualquier forma en otras empresas, o con particulares, adquirir, gravar, enajenar, permutar, arrendar y administrar cualquier clase de bienes sean inmuebles muebles, títulos acciones, patentes y marcas, desempeñar comisiones, consignaciones o mandatos, explotar concesiones o permisos, ejercer representaciones y administraciones, dar o tomar poderes con o sin plazo, celebrar cualquier acto o contrato jurídico vinculado directa o indirectamente con su objeto, con las mas amplias facultades sea en el país o en el extranjero, realizar toda operación de comercio o bancaria usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, tales como solicitar créditos en cuentas corrientes o en descubierto o en cualquier otra forma, suscribir o endosar pagarés letras, vales u otros documentos, solicitar descuentos de letras y pagarés, aceptar y endosar giros y documentos de toda especie sea con los Bancos de la Nación y de las Provincias, públicas o privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, creadas o que se crearen en el futuro, tomar títulos o darlos en caución, recibir muebles, semovientes e inmuebles en pagos o en garantía prendaria o hipotecaria y realizar cualquier otro acto por medio de sus representantes legales que tienda a favorecer su desarrollo y se relacione directa o indirectamente con el objeto social, ya que la presente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Quinta: El capital se fija en la suma de diez mil pesos, dividido en mil cuotas de pesos diez, diez pesos cada una, suscripto por los socios en partes iguales. — El Capital Social ha sido totalmente suscrito e integrado de acuerdo al balance que firmado por los socios se acompaña como parte de este contrato. — Sexta. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios indistintamente, con el cargo de Gerentes será necesario la firma de cualesquiera de los socios Gerentes para obligar válidamente a la Sociedad en todos los actos relacionados con el objeto social, como así también para la realización de todo tipo de operaciones bancarias. — Para los actos de adquisición disposición o constitución de gravámenes sobre bienes inmuebles de la Sociedad será necesario la firma de los dos socios Gerentes en forma conjunta. — Será suficiente la representación y firma de uno de los socios Gerentes para la realización de trámites administrativos ante las reparticiones públicas o privadas, sean Nacionales o Provinciales y/o Municipales, tales como Ministerios, Secretarías, Municipalidades, Obras Sanitarias de la Nación, Dirección General Impositiva, Dirección de Recaudación de la Provincia, Caja de Jubilaciones, Tribunales de Faltas y cualquier otro organismo dependiente de los mencionados como así también para representar a la Sociedad en todos los trámites ante los Tribunales y Juzgados Nacionales o Provinciales, en asuntos en que la Sociedad sea parte como actora o demandada o en cualquier otro carácter. — Los socios Gerentes suscribirán con su firma personal debajo de un sello con la Leyenda "Laboratorio Instrumental J. F., Sociedad de Responsabilidad Limitada" seguido del capital social. — La firma Social no podrá ser comprometida en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de Agosto, se realizará un inventario y balance general de los negocios sociales y de las utilidades líquidas que resulten se deducirá el cinco por ciento para reserva legal, hasta que este alcance el diez por ciento del capital social. — El saldo será distribuido entre los socios en partes iguales — El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implica la aceptación del mismo por parte del socio que no lo hubiere manifestado expresamente dentro de los treinta días corridos de conocido el resultado del mismo. — Octava: La Sociedad llevará los libros que la Ley o la práctica aconseje. — La Contabilidad será llevada con arreglo a las normas legales vigentes. — El Libro de Actas, que deberá ser rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos: en él se consignarán todas las decisiones importantes que se adopten y será suscripto por todos los socios. — Novena: Las decisiones sociales con excepción de los actos de adquisición o disposición y gravamen de los bienes de la Sociedad y de los supuestos estatuidos por el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que requerirán unanimidad, serán tomadas por mayoría de votos que representen como mínimo los dos tercios del capital social. — La inasistencia del socio a las reuniones, sin causa y no comunicada fehacientemente a la Sociedad, involucra la aceptación de todo lo que en ellas se resuelva. — Décima: El socio que desee retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo a los restantes con una anticipación no menor de (noventa) noventa días a la fecha probable de su retiro. — En este supuesto los socios restantes podrán optar por adquirir la parte del socio que se retira, calculándose el haber del socio teniendo en cuenta el Capital aportado con más del doble de las utilidades que correspondieren al saliente el último ejercicio. — El importe resultante le será abonado al socio saliente en ocho cuotas trimestrales, iguales con más el interes bancario corriente en plaza para las operaciones de descuento. — La primera cuota será abonada en el acto de retirarse el socio. — Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar por incorporarse a la Sociedad en calidad de Socios unificando su representación en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la de fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que le correspondieren, no pudiendo ocupar cargo alguno en la administración de la sociedad. — Esta operación deberá ser formulada por documentos fehaciente dentro de los treinta días corridos de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad. — Transcurrido dicho término se considerará que los sucesores han resuelto no continuar en la Sociedad por lo que se les liquidará la parte del socio premuerto o incapacitado, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima para el caso de retiro de socio. — Décima Segunda: En todas las cuestiones no previstas expresamente en este contrato, regirán para la Sociedad las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y supletoriamente las del Código de Comercio y Código Civil. — Décima Tercera: En todos los casos de duda, divergencias o dificultades que se suscitaren entre los socios al tiempo de la Constitución, existencia, disolución y liquidación de la Sociedad o con motivo de la interpretación de este contrato, serán resueltas por amigables componedores designados uno por cada parte en discordia, los que en caso de desacuerdo designarán un tercero, cuyo laudo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho firmando el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Firmado: O. Leguero. — J. Fasanelli.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 216.— e.1º|10 Nº 70.198 v.1º|10|71

Importadora la Casa Holandesa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR DOCUMENTO privado del 31 de agosto de 1971, ha quedado disuelta con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1966, la sociedad "IMPORTADORA LA CASA HOLANDESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", designándose liquidadores a los socios gerentes Sres. Carlos Meyer y Federico Santiago Perlberger. Se fija domicilio a los efectos de la disolución en la calle Céspedes Nº 2321.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.— e.1º|10 Nº 70.441 v.1º|10|71

Pidemar S.R.L.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública número 326 del 30 de julio de 1971, pasada ante la Escribana María Delia Marcilese de Gitard, adscripta al Registro Nº 268 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, el señor Félix Antonio De Donato, cede a favor de los cónyuges en primeras nupcias, don José D'Martino y doña Elvira Moscaro de D'Martino, argentina, ambos domiciliados en la calle Gregorio de Laferrére Nº 5207 de la Capital Federal, por partes iguales, las quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, convertidas a diez pesos Ley 18.188 cada una, que el nombrado tenía en la sociedad denominada "PIDEMAR S.R.L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y de la cual eran únicos componentes el señor Félix Antonio De Donato y el señor Francisco D'Martino, habiéndose abonado como precio de la cesión, en el acto de la escritura, la cantidad de cinco mil pesos ley 18.188, en dinero efectivo. Por el mismo acto, se modifica la cláusula Sexta del contrato social original de la sociedad mencionada, el que fuera inscripto en este Juzgado el 25 de noviembre de 1966, bajo el número 3171, al folio 351 del libro 54 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada la que quedará redactada así: "Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios con el cargo de Gerentes, los que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, con todas las cláusulas y facultades inherentes a tal carácter". — Las demás cláusulas quedan vigentes.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1971. — Entre líneas: "Argentina. Vale. S.R.L. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 48.— e.1º|10 Nº 70.568 v.1º|10|71

Faye y Patti

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 16 días del mes de agosto del año 1971, se reúnen los señores Hector Faye y Alberto Horacio Patti, domiciliados en la calle Tellier Nºs. 1423 y 1659, respectivamente, de la Capital Federal y declaran: Que son los únicos integrantes de FAYE Y PATTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, contrato suscripto entre ambos el 22 de junio de 1971, publicado en el Boletín Oficial con fecha 13 de julio ppdo. y cuya inscripción se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a cargo del Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del escribano Lucio R. Meléndez. — Que en el carácter invocado han resuelto modificar la cláusula cuarta de dicho contrato referente al capital social, que se aumenta en $ 24.000 y se integra totalmente, quedando para el futuro la citada cláusula redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de sesenta y cuatro mil pesos, dividido en cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran totalmente y por partes iguales, correspondiéndoles en consecuencia: treinta y dos cuotas al señor Faye y treinta y dos cuotas al señor Patti, quedando el capital totalmente integrado, en dinero efectivo, rodados, máquinas, muebles y útiles, según inventario detallado por separado y que forma parte del presente. — Los socios podrán ceder el total o parte de sus cuotas de capital, debiendo en tal caso, ajustarse a las condiciones establecidas en la cláusula undécima. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados. — Fdo.: H. Faye y A. H. Patti.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1971. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.— e.1º|10 Nº 70.385 v.1º|10|71

Sorbest

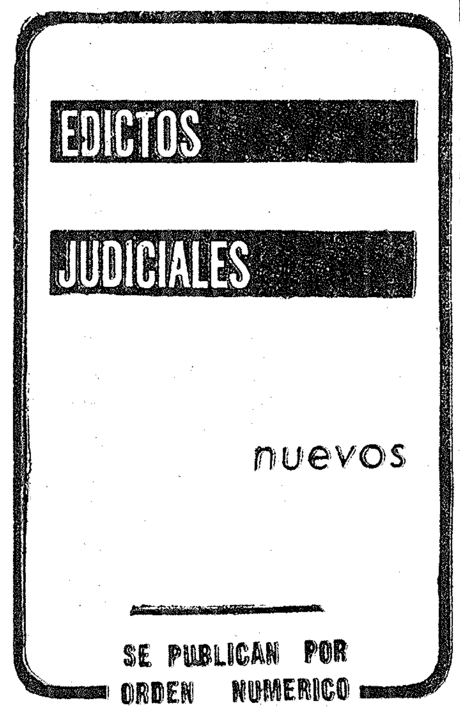
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor César A. Gaibisso, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"SORBEST S. R. L. — Por oficio librado en autos: "Soria Beja M. y Huckle Zipp M. s|art. 67 Bis", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo A. Coghlan, Secretaría Nº 9, se solicita la inscripción de la liquidación de la sociedad conyugal en la que se ha resuelto la adjudicación de 3.350 (tres mil trescientas cincuenta) cuotas de Sorbest S. R. L., a favor de Moisés Soria Beja.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.— e.1º|10 Nº 70.614 v.1º|10|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El señor Juez Juan Alberto Navarro Pizzurno, a cargo del Juzgado Nacional Nº 1, de Primera Instanica en lo Civil de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 1, y en los autos "GASPARINI GERONIMO y otro c|LICCARDI ENRIQUE OSCAR y otros s|sumario", cita por diez días a ENRIQUE LICCARDI; AQUILES LODI; JOSE PRIMO y EUGENIO MORTALI, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente y defienda en juicio.

Buenos Aires, agosto 23 de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 24 e.1º|10 Nº 74.014 v.4|10|71

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCENCION (o ASCENSION) MARTIN de MEZQUITA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1971. — Ricardo Burnichon, secretario.

$ 27 e.1º|10 Nº 74.042 v.5|10|71

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS GARCIA — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18 e.1º|10 Nº 73.887 v.5|10|71

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, en autos caratulados "Babini de Trinch, Rosa Gilda c|Trinch, Alfredo Fernando s|divorcio y separación de bienes", notifica al demandado señor ALFREDO FERNANDO TRINCH y atento a lo dispuesto por los artículos 145, 343 y 59 última parte del Código de Procedimientos, las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, diciembre 20 de 1968. — Autos y Vistos: Atento a lo solicitado y —resultado de la notificación de fs. 33 declárase al demandado rebelde— con el alcance del art. 59 del Código Procesal... Fdo. Luis A. Herrera, Juez". — "Buenos Aires, abril 22 de 1969. Autos y Vistos: Atento a lo solicitado —constancias de autos y lo expuesto a fs. 37, de conformidad al dictamen del Sr Agente Fiscal de fs. 37 vta., habiéndose alegado hechos conducentes que deben ser objeto de comprobación recibo la causa a prueba por el término de 40 días (arts. 360 y 367 del Código Procesal). — Fdo. Luis A. Herrera, Juez". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, abril 16 de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 48 e.1º|10 Nº 73.801 v.4|10|71

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA ROSA MALLACARNE de LO BIANCO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 27 e.1º|10 Nº 74.041 v.5|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TORRES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18 e.1º|10 Nº 73.883 v.5|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CORDOBA FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18 e.1º|10 Nº 73.850 v.5|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO JUAN GRAVANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18 e.1º|10 Nº 73.849 v.5|10|71

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS IGNACIO ALBERDI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 18 e.1º|10 Nº 74.110 v.5|10|71

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 21,60 e.1º|10 Nº 73.798 v.5|10|71

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR LORENZO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1971. — Germán Voss, secretario.

$ 18.— e.1º|10 Nº 74.120 v.5|10|71

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA LEONOR GATTI Vda. de ABATE. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1971. — Germán Voss. secretario.

$ 18.— e.1º|10 Nº 74.114 v.5|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE LEOPOLDO FALCONE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1971. — Germán Voss, secretario.

$ 18.—e.1º|10 Nº 74.106 v.5|10|71

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JORGE VILLARINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 18.— e.1º|10 Nº 74.117 v.5|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTA ZUNINO viuda de BOCALANDRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 18.— e.1º|10 Nº 74.091 v.5|10|71

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO LASTRA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 septiembre de 1971. — Francisco A Fernández Cepeda, secretario.

$ 18.— e1º|10 Nº 73.979 v.5|10|71

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 22, cita y emplaza por 30 días a hereedros y acreedores de EMA APRIGLIANO de DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 18.— e.1º|10 Nº 74.015 v.5|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX GIMENEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 13,50 e.1º|10 Nº 74.050 v.5|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PUGLIESE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 23 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 18.— e.1º|10 Nº 73.792 v.5|10|71

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS TRESSOS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 18.— e.1º|10 Nº 74.008 v.5|10|71

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO NOWAK. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 18.— e.1º|10 Nº 73.951 v.5|10|71

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO ANDRES GUERRA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1971. — Nilda E. Fernández, Rodríguez, secretaria.

$ 18 e.1º|10 Nº 74.107 v.5|10|71

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIELLI ALBERTO VICTORIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 22,50 e.1º|10 Nº 73.828 v.5|10|71

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA JULIA LUDEKE DE HOFFMANN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 18 e.1º|10 Nº 74.115 v.5|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO PARDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 18 e.1º|10 Nº 74.045 v.5|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAILLON, EMILIO LUIS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 22,50 e.1º|10 Nº 73.831 v.5|10|71

Juzgado Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AIDA o ITA BURD DE FRANKEL. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Derecho.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1971. Alberto Chacolt, secretario.

$ 18 e.1º|10 Nº 73.827 v.5|10|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ANGEL LOUREYRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 22,50 e.1º|10 Nº 73.987 v.5|10|71

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MARCHINANDIARENA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 setiembre de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 18 e.1º|10 Nº 74.064 v.5|10|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 18 e.1º|10 Nº 74.061 v.5|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GRAIÑO y de JESUS GRAIÑO (h.). — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 18 e.1º|10 Nº 73.898 v.5|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SCACCIANOCE. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1971. — Graciela E. González, secretaria.

$ 18 e.1º|10 Nº 73.969 v.5|10|71

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO CONFORTINO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de Agosto de 1971. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 18 e.1º|10 Nº 73.841 v.5|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederas y acreedores de doña FELISA RABINOVICH de POLACK. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1971. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.

$ 18 e.1º|10 Nº 74.018 v.5|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA DE FILIPPO de CAMPOS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1971. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 18 e.1º|10 Nº 73.793 v.5|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTO EVARISTO NAVARRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 18 e.1º|10 Nº 73.796 v.5|10|71

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE AVALOS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Setiembre 23 de 1971. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 18 e.1º|10 Nº 73.986 v.5|10|71

Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PACALAT DUJANIC o JUAN PACCHIALAT. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Setiembre 24 de 1971. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 18 e.1º|10 Nº 73.950 v.5|10|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL AURELIO CARRANZA y de FLORINDA TABAROSSI de CARRANZA BEZOS, por treinta días — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1971. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 22.50 e.1º|10-Nº 73.937 v.5|10|71

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROGELIO o RUGGIERO DARRETTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1971. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 18.— e.1º|10-Nº 74.027 v.5|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA COLABELLA de MANNIELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1971. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 18.— e.1º|10-Nº 74.024 v.5|10|71

Juzgado Nacional Nº 18, secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANDREWS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1971. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 18.— e.1º|10-Nº 73.814 v.5|10|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, secretaría número 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUDOVICO o LUDOVICO ANTONIO BADARACCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1971. — Patricio J. Faffo Benegas, secretario.
$ 22.50 e.1º|10-Nº 73.956 v.5|10|71

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCINDA MAISONNAT de LANZILLOTTA. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 18. e.1º|10-Nº 73.953-v.5|10|71

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GEMMEL de DAVID. Publíquese por tres días. — Setiembre 10 de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18. e.1º|10-Nº 73.989-v.5|10|71

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AURELIO SCOTTI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18. e.1º|10-Nº 74.078-v.5|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC MAZIVER. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1971. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 22.50. e.1º|10-Nº 73.962-v.5|10|71

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos de JORGE DIEGO DAVID ESCANDE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18. e.1º|10-Nº 73.830-v.5|10|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de ROBERTO ANTONIO LUDOVICO BRUERA, para que se presenten a acreditarlo. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22.50. e.1º|10-Nº 74.021-v.5|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cit ay emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CASERTA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18. e.1º|10-Nº 73.899-v.5|10|71

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18. e.1º|10-Nº 74.043-v.5|10.71

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SANTIAGO LUIS CHA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 22.50. e.1º|10-Nº 74.119-v.5|10|71

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARZENO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18. e.1º|10-Nº 73.961-v.5|10|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA MARGARIÑOS de HEREDIA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 22.50. e.1º|10-Nº 73.941-v.5|10|71

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM RASNIK. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1971. — Ana María Capolupo, secretaria.
$ 18. e.1º|10-Nº 73.802-v.5|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE CARLOS SCHMITT. — Publíquese por tres días. Buenos Aires, setiembre 8 de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.- e.1º|10 Nº 73.864 v.5|10|71

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza a ADELMO INGA, para que dentro de quince días comparezca a tomar la intervención que lo corresponde en juicio: "Mosquera Sánchez de Inga, Nubia, contra Inga, Adelmo, s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 21.- e.1º|10 Nº 74.096 v.4|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, en autos "Masino Juan s|Ausencia', con presunción de fallecimiento", cita a JUAN MASINO para que comparezca a estar a derecho. Publíquese por un día durante seis meses. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 9.— e.1º|10-Nº 73.804-v.1º|10|71

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME D'ASCOLI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971. — José María Scorta, secretario.
$ 18. e.1º|10-Nº 74.025-v.5|10|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por tres días a doña ANA DOLORES GAGETE para que se presente a tomar intervención en el juicio que por desalojo le sigue Alesio y Cía., S. A. I. C. F. M. y A., bajo apercibimiento de nombrarse para que la represente al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1971. — Hernán Daray, secretario.
$ 31.50. e.1º|10-Nº 73.854-v.5|10|71

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIANA SCHIRRIPA de LOMBARDO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1971. — Luis Mauricio Gaibrois, secretario.
$ 18. e.1º|10-Nº 73.889-v.5|10|71

Nº 46

El Juzgado Nacional de Paz Nº 46, cita y emplaza a INDUSTRIAL PRODUCTS, S. A., para que comparezca a estar y tomar intervención en los autos caratulados "Priano Pedro Lorenzo y Otra c|Industrial Products, S. A., s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda. Publíquese edictos por dos días. Horacio Romanelli, Juez. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1971. — Eduardo Leopoldo Fermé, secretario.
$ 24. e.1º|10-Nº 74.011-v.4|10|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El señor Juez Dr. Manuel Jarazo Veiras, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a JOSE JORGE YAQUINI para comparecer en los autos: "Zavatarro, Pedro José Luis y otros c|Vereb, Alberto José y otro s|Resolución de boleto", bajo apercibimiento de nombrar defensor de Pobres y Ausentes. — San Isidro, setiembre 22 de 1971. — Carlos P. Donato, secretario.
$ 52.50. e.1º|10-Nº 74.125-v.7|10|71

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a JUAN PABLO ECHAGÜE, en autos: "Banco del Interior y Buenos Aires, S. A. c|Echagüe, Juan Pablo s|ejecutivo", Expediente Nº 23.571 y 20.614, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 27. e.1º|10-Nº 74.104-v.4|10|71

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por tres días a HUBERT BIQUARD E HIJOS. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, DE MANDATOS Y ASESORAMIENTOS, MANDATARIA Y FINANCIRA para que comparezca a dar las explicaciones que sobre el estado de sus negocios le pedirá el Juzgado, bajo apercibimiento de resolverse sin más trámite sobre el pedido de quiebra formulado. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 40.50. e.1º|10-Nº 73.856-v.5|10|71

Nº 10

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Horacio Miguel Oyuela, Secretaría Nº 20 a cargo del Dr. Gastón Llantada, hace saber que en los autos "HEMISFERIO, CIA. ARG. DE SEGUROS, S. A. c|SCHIAVON, JORGE ALBERTO (padre) s| Ejecutivo", se ha dispuesto publicar por dos días este edicto, citando al demandado a estar a derecho dentro de los cinco días de la última publicación, en cuyo incumplimiento se designará Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 30. e.1º|10-Nº 73 829-v.4|10|71

REMATES

JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio: "CASA FRANK S.A.I.C. c|DAVIDOVICH ENRIQUE y otra - Ej. hipotecaria", Exp. 44.123, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 7 de octubre de 1971, a las 15 hs., en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305 (2º subsuelo), el departamento calle Gabriela Mistral 2634 —planta baja—, unidad funcional Nº 3, matrícula 16-7258|3, Sup. total 96,59 m2., Porc. 9,64 %, Consta de living comedor, dos dormitorios, patio interno, cocina y baño, portero eléctrico, encontrándose en óptimas condiciones, ocupado por el demandado y familia. Adeuda a la Dirección de Rentas $ 181,68. Expensas $ 93,86. La cláusula 13 del mutuo hipotecario establece que "...en caso de ser necesaria la subasta se efectuará libre de locatarios, depositarios, comodatarios y otros poseedores meros tenedores o detentadores por cualquier título". Base $ 49.506,99 - Ley 18.188. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 3 por mil. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. La venta es al contado.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 90.— e. 1º|10 Nº 74.070 v. 5|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por el término de tres días, en el juicio "BRUNAZZO, ELDA A. E. c|MORALES GUILLERMO E. y otro s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 51.965), que el martillero Enrique I. Crespi, rematará el jueves 7 de octubre, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle Simbrón Nº 4433 entre las calles Segurola y Zuviría, edificada en un lote de terreno que mide: 8m66 de frente al E.; 24m32 de fondo al N.N.E.; 24m49 al S.S.E. y 5m66 en su contrafrente, la finca se compone de jardín al frente, garaje, 3 habitaciones, hall íntimo, cocina, baño instalado, habitación chica, lavadero, patio descubierto, encontrándose en perfecto estado de conservación y ocupada por el deudor hipotecario y su familia. Base $ 48.790.— al contado. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Seña: 10 %. Comisión: 3 %.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 81.— e. 1º|10 Nº 74.088 v. 5|10|74

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en autos "MALVICINO CARLOS FRANCISCO y otro c|GRANATO, JUAN CARLOS s|cobro hipotecario" (Expte. 19.908), que el martillero Benjamín García Arecha, rematará el domingo 10 de octubre, a las 11 hs., sobre la misma, la finca calle Argerich 1215. Base $ 42.000.—. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, todo en efectivo. Según cláusula 8ª el deudor deberá entregar la finca gravada, desocupada y libre de ocupantes. Superficie 30 metros 45 dec2. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita de lunes a viernes, de 15 a 17 hs., con tarjeta del martillero.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 49.50 e. 1º|10 Nº 74.0[illegible] v. 5|10|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos "LEONOFF, GREGORIO y otros c|BLASCO, OSCAR ALBERTO s|Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 2255 (Reservado) que el martillero don Miguel Angel Zarlenga, rematará el día martes 5 de octubre del corriente año, a las 15 horas en el local de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 305, Capital, en Propiedad Horizontal Ley 13.512, la unidad funcional número cuatro (4) designada internamente con el Nº "3" de la finca calle Virrey Cevallos Nos 1644|48, Capital. — Superficie total de la unidad 56,51 m2. — Porcentual: 19,40 o|o. — Base Pesos Ley 18.188 Veinte mil ($ 20.00) al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado fiscal del boleto de compraventa a cargo del comprador: por mil, el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — De acuerdo a la cláusula quinta de la escritura hipotecaria, le quedó prohibido al deudor alquilar el bien hipotecado y de acuerdo con la cláusula sexta se obligó a entregarlo totalmente desocupado en el acto de tomar posesión judicial el nuevo adquirente; del informe presentado por el martillero surge que la unidad se encuentra ocupada por el demandado. — De acuerdo a la manifestación de la parte actora no existen deudas por expensas comunes por tratarse de un edificio sin ningún servicio central y no existiendo administrador alguno.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 117 e.1º|10 Nº 74.159 v.5|10|71

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días, en autos "ETCHENIQUE JUAN MARTIN y otros c|DOBRINSKIN, JUAN MAURICIO y otra s|ejecución hipotecaria", Expte. 19.290, que los martilleros F. Antonucci e Hijo S.R.L., rematarán el próximo día jueves 7 de octubre de 1971, a las 14,30 hs., en 25 de Mayo 305 (2º subsuelo), Ciudad; la propiedad calle Benito Juárez 2990-92 entre Nazarre y Manuel Soia, de la Capital Federal, que mide: 8m.66 de frente al Nord-Este, igual medida contrafrente al Sud-Oeste, por 20m.36 fondo costado Süd-Este y 20m.23 fondo costado Nord-Oeste. Desocupada, según se denunció en el expediente. Visitas de 14-18 hs., todos los días. Adeuda por Impuesto Municipal (A.B.L.) y Conservación de Pavimento: 2º Semestre 1969 y 2º 1970 $ 146,07, por Obras Sanitarias 2º Semestre 1969 y 1º y 2º 1970 $ 180,75. Base $ 68.596,88. Todos los importes señalados precedentemente se entienden en pesos Ley 18.188. Facilidades de pago: 50 % contado y 50 % a uno y dos años de plazo, en dos cuotas anuales y 18 % de interés anual, sobre saldos. Debiendo escriturarse en ese caso por ante el escribano D. Enrique P. Marensi, Uruguay 467, 2º piso. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña: 8 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 81.— e. 1º|10 Nº 73.851 v. 5|10|71

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días, en los autos "ESCALADA de TOMKINSON UGARTE, LAURA y otros c|KARAS, MARCOS B. s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 19.368", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 13 de octubre, a las 16 hs., en Florida 239 el inmueble en construcción, desocupado, sito en Mansilla esq. Norberto Quirno Costa 1203|1205, edificado en terreno de 9m20 al O; 3m. ochava; 16m30 al E. y 18m20 al N. Sup.: 200,80 m.c. Se visita durante todo el día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Caiptal Federal. Base $ 138.745 (m$n. 13.874.500). 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1971. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

54.— e. 1º|10 Nº 73 884 v. 5|10|71

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría 42, comunica por tres días en el juicio "NAPOL., PEDRC c|VILLAR de ALONSO, HORTENCIO y Otros s|Ej. Hipotecaria", Exp. Nº 4508, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 6 de octubre a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, (segundo subsuelo) el local sito en la calle Reconquista Nº 741, entre la Avda. Córdoba y Viamonte, designado como unidad Nº 1, y mide: 135m40, Planta baja y 156m88 en el sótano. — Sup. propia: 292m28. — Cláusula Décima Hipotecaria. — Los deudores se obligan a entregar el bien desocupado a quien resulte comprador o adjudicatario dentro de los diez días a contar del momento que recibe la notificación. — Base: pesos Ley 18.188 274.384 (pesos 27.438.400 m|n.). — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. — Al local le corresponde un porcentual de 6,96 por ciento con relación al valor total del conjunto del inmueble y adeuda en concepto de expensas comunes al 31|3|71 la suma de pesos Ley 18.188. 519,53. — Inf.: 45-3797.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1971. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 81 e.1º|10 Nº 74.105 v.5|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 3 días en el juicio "FUTUR AGRO S. A. C. I. c|BOTTO OMAR DEMETRIO s|ejecución hipotecaria" (Expte. 41.622|1970) que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, Capital, el día miércoles 6 de octubre de 1971, a las 16.30 horas, el inmueble ubicado en Moreno, Pdo. del mismo nombre, paraje denominado "Lomas de Marilć" lote Nº 3 manzana B. superficie 343,40 ms. cs. Lote 4 mza. B. Sup. 379,28 ms. cs. Según plano 74-265-49 circ. III, Sec. E., manz. 26, Partida Inmobiliaria Nº 60.236. Ocupado por el propietario demandado. Según Cl. 7ª del contrato de mutuo. "El deudor se compromete a entregar desocupados los inmuebles dentro de los 10 días de aprobado el remate judicial. Base $ 41.775. Ley 18.188. 8 por ciento de seña, 3 por ciento de comisión. Se visita de 11 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, setiembre veintidós de 1971. — Luis Solari, secretario.

$ 72. — e.1º|10-Nº 73.934-v.5|10|71

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en autos "CORDO TANOIRA FRANCISCO c| TRIUNFO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s|cobro hipotecario"; Expediente Nº 19.986, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 8 de octubre a las 15 hs. en Lavalle 425 la propiedad ubicada en esta Capital, calle Colombres 1059|61. Superficie 364mc32. Base $ 90.000, al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. De acuerdo al informe presentado por el martillero la propiedad se encuentra desocupada. Se visita los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — En Buenos Aires, a los 21 días del mes de setiembre de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 45. — e.1º|10-Nº 74.054-v.5|10|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43; comunica por tres días en el Expte. número 17.765|71 "VIDELA HUMBERTO CARLOS y otros contra TOLABA FRANCISCO MARIO sobre ejecución hipotecaria"; que el martillero Sr. Jorge F. Mombelli, rematará el día martes 5 de octubre a las 17 horas en el local de la Corporación de Rematadores: calle 25 de Mayo 305 (subsuelo) de la Cap. Federel el bien ubicado en la calle Cafayate Nros. 746|48 entre Caaguazú y Cossio de la Cap. Federal, edificado en la circunscripción 1ª, Sección 72, manzana 108, parcela 14; que mide ocho metros sesenta y seis cm. de frente al S. O. por treinta y ocho metros sesenta y siete cm. de fondo o sea una superficie de trescientos treinta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados; con las siguientes comodidades; por el Nº 746 de Cafayate se entra a la casa la que consta; patio, comedor, 4 doromitorios, baño instalado cocina y antecocina y lavadero y por el Nº 748 de la calle citada y con entrada individual, local de negocio amplio con baño el que se halla "desocupado"; la propiedad la ocupa el demandado su familia. Base de venta pesos Ley 33.800 Seña 8 por ciento y comisión 3 por ciento en dinero en efectivo. Visitar diariamente en el horario de 14 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 108. — e.1º|10-Nº 73.844-v.5|10|71

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, hace saber en autos "SANCHEZ, ARMANDO y otros c|ANGEL, JULIO F. s| ejecución hipotecaria", Expte. Nº 1.103, que el martillero Omar Francisco Otegui, procederá a rematar el día 9 de octubre de 1971, a las 11 horas, sobre la misma, una propiedad sita en el Pdo. de Quilmes, paraje Ranelagh, edificada sobre lote 24, calle s|nombre, siendo sus datos catastrales: Circunscripción IV, Sección S, Manzana 109, Parcela 24. Superficie 212,75 m2. Desocupada. Base: $ 11.597,25 (Ley 18.188). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1971. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 63.— e.1º|10 Nº 73.840 v.5|10|71

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, en autos "RACCA LUIS P. c|MENZIETTI MARIO s|ejecutivo, Exp. Nº 8.226", comunica por tres días, que el martillero Julio V. Perano, rematará el día jueves 7 de octubre de 1971, a las 15,30 horas, en su oficina calle Alsina Nº 1569, piso 5º, Of. 501, Capital, un lote de terreno en Mar del Plata, Pueblo de Peralta Ramos, Pdo. de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, sito en la calle 61 entre las de 110 y 112, y que mide de frente 11 metros por 18,30 de fondo, haciendo una superficie total de 201 metros cuadrados aproximadamente. Base pesos ley 18.188 547, al contado y al mejor postor. Se entrega totalmente desocupado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o todo en dinero efectivo. El comprador tiene que constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 72.— e.1º|10 Nº 73.925 v.5|10|71

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en los autos: "KATZ de FREUNDLICH ROSA c|ATELMAN EDUARDO s|Ejec. Hip., Exp. 21.669|71", que el martillero Manuel Vázquez, (T. E. 27-9059), rematará en Venezuela 1320, Capital, el día 7 de octubre de 1971, a las 14 horas, la Unidad Funcional Nº 16 del tercer piso del edificio sito en Mendoza 4246, Capital. Sup. cubierta 45,64 mts. 1,57 mts. de balcón. Consta de dos habitaciones al frente, baño y cocina. Porcentual 5 enteros. Deudas en $ ley 18.188: Municipal al 24|5|71 $ 248,20; O.S.N. al 14|7|71 $ 61,25; Expensas comunes al 30|9|71 $ 192,65. Base: $ 14.200 Ley 18.188. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ocupada por el deudor y familia y el mutuo hipotecario dice: "que en caso de ejecución el deudor deberá desocupar el bien hipotecado". El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal. Visitar: diariamente de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ 58,50 e.1º|10 Nº 74.134 v.5|10|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 13, por tres días en autos: "FIORE, PANIZA y TORRA S.A.C.I. c| MAGLIARELLA ANTONIO s|Ejecución Prendaria", Exp. Nº 116.255, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 11 de octubre, a las 9 hs., en la calle Lafayette 1917, donde se exhibe de lunes a viernes de 8 a 12 hs., los siguientes bienes: Un crique hidráulico a carrito, capacidad 5 Tn., marca Fipat, Nº 66137, serie A, modelo 5961. Un crique mecedor de fosa, capacidad 5 Tn., marca Fipat, Nº 66138, serie A, modelo 17-M-3. Base $ 169. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes serán entregados de acuerdo al Art. 565 Cód. Proc.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 54.— e.1º|10 Nº 73.975 v.5|10|71

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, comunica por un día en el juicio "GUIDO HERMANOS c|TOSELLI ROBERTO OSVALDO y otro s|Ejec.", Exp. 112.164, que el martillero Carlos A. Richelme, el día 13 de octubre de 1971, a las 19 hs., en Honduras 4370, rematará un televisor "Noblex", gabinete forrado en cuerina, color bordeaux, frentes plateados, dos antenas, que se exhibe en Honduras 4344. Sin base, contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — Néstor E. Martínez, prosecretario.

12.— e.1º|10 Nº 73.921 v.1º|10|71

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, comunica por un día en autos "MORENO FLORENTINO c|MARIA ESTHER TERRADE Viuda de ORTIZ s|prenda" (Exp. 169466), que el martillero Rafael E. Olivos, rematará el 15 de octubre de 1971 a las 18 hs., en Juan B. Alberdi 4684, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un tocadiscos, estéreo marca "Winco", modelo 326, Nº H512864E; una mesa marca "Super", de madera y hierro de 0,40 x 0,40, número convencional 001; un televisor marca "Corvet", modelo MH, Nº 3259; una mesa de fórmica y madera, marca "Trovec", de 0,80 x 0,40 Nº convencional 002; una cocina marca "Eslabón de Lujo" tres hornallas y parrilla, modelo L, número convencional 003. En el estado en que se encuentra. Base $a. 309. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — Beatriz T Bonora, secretaria.

$ 221 e.1º|10 Nº 73.735 v.1º|10|71

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por un día en el juicio "M. ROYO SACIIF. c|VALLEJOS EMILIANO, Ej.", Exp. 135506, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 6 de octubre prox., a las 10,30 hs., en Bernardo de Irigoyen 848, donde se exhibe: Una máquina de planchar chapas Rivolta. Sin base. Comisión 10 o|o, contado. — Bs. Aires, setiembre 28 de 1971. — Antonio José Giangrasso, secretario.

$ 9 e. 1º|10 Nº 74.069 v. 1º|10|71

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, comunica por un día en el juicio "LOPEZ ALBERTO A. c|OVIEDO GENARA CATALINA s| ejecutivo" (Expte. 129227|277|1969), que la martillero Mercedes A. Isasmendi, rematará en Venezuela Nº 1320, Cap. Fed., el 7 de octubre de 1971, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un combinado estéreo, marca Ranser, con gabinete de madera, que se exhibe en el mismo lugar. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1971. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 12 e. 1º|10 Nº 73.972 v. 1º|10|71

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, a cargo Dr. Horacio Oscar Liberti, comunica por un día en autos "MESSINA RAFAEL c| CARNIGLIA, JUAN JOSE s|Ejec. prendaria" (Expte. Nº 9450), que el martillero Daker Simán, rematará el día 2 de octubre de 1971, a las 15 horas, en calle Lanza 2132, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un televisor marca Crosley, Nº 343, modelo Buzz, usado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado. El bien se entregará previa aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971. — Eduardo José Coll, secretario.

$ 15 e. 1º|10 Nº 73.835 v. 1º|10|71

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por dos días en autos: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. c|BERNI MANUEL EDUARDO s|ejecutivo" (Exp. 141009), que el martillero Emilio Cravaroli, rematará en Alsina 1260, piso 2º, Capital, el día 14 de octubre de 1971, a las 17 hs.: Una máquina de sumar, marca "Olivetti", modelo Primma 20 Nº 101340, nueva completamente equipada. Sin base, al contado. Se revisa de lunes a viernes, de 14 a 19 hs., en el lugar del remate. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1971. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 24 e.1º|10 Nº 73.920 v.2|10|71

Juzgado de Paz Nº 39, comunica por dos días en autos: "OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I. e I. c|RUBIN, JORGE ALBERTO s|ejec." (Exp. 141012), que el martillero Emilio Cravaroli, rematará en Alsina 1260, piso 2º, Capital, el día 14 de octubre de 1971, a las 17 hs., una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lettera 22 Nº 1738873, nueva, completamente equipada. Base $ 360, al contado. Se revisa de lunes a viernes, en el lugar del remate de 14 a 19 hs. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1971. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 27 e. 1º|10 Nº 73.922 v. 4|10|71

Nº 47

Juzgado de Paz Nº 47, comunica por dos días, en los autos "MENSUR S.A.C.I.F.I. c|OCKER FEDERICO s| Ejec., Exp. 1.091", que el martillero Luis M. Vidal, rematará el martes 5 de octubre, a las 15 horas, en la Av. Directorio 2944, donde se encuentran los siguientes efectos: Un tocadiscos Winco de mesa s|Nº visible; una máquina de tejer Knitax; una heladera Siam s|Nº visible. Sin base y al contado, en el estado en que se encuentran. Se entregan contra pago total del importe. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 22 setiembre de 1971. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.

$ 30.— e. 1º|10 Nº 73.823 v. 4|10|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en autos "SALON DEL AUTOMOVIL S.A.C.I.F. c|VIERA ROBERTO S. s|prenda", que el día 8 de octubre de 1971, a las 11 horas, en Independencia 4221, donde se exhibe de 9 a 12 horas, el martillero José Tissone, rematará: Un automotor, marca Renault Gordini, modelo 1969, color gris metalizado, chapa patente C188644, motor Nº 3029999, serie 6254, carrocería 08355, con rueda de auxilio, criquet y llave de sacar rueda, con radio marca Cleveland. Base: $ 5.800,60. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 45.— e. 1º|10 Nº 74.138 v. 5|10|71

JUDICIAL — Juzg. Nac de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 2 días en autos. "STIER, PEDRO MANUEL c|OLGOPOL, LUIS M. s|Ejec. Expte. — Nº 30.256, que el martillero Alfredo Claudio M. Bence rematará el día 5 de octubre de 1971, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 842|46, Capital, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: Un sofá de 3 cuerpos y dos sillones con sus respectivos almohadones, tapizados en cuero; Una mesa ratona de madera con tapa de mármol. — Sin base. — Contado. — Seña. 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata — Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 2t de setiembre de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 30 e.1º|10 Nº 74.164 v.4|10|71

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio: "CASA MARTY S.A.C.I.F. c|FERNANDEZ MARTA Z. y otra s|Ej. prendaria", Expte. Nº 36.796, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 16 de octubre de 1971, a las 9 horas, en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en el mismo, los siguientes bienes: Una heladera eléctrica, marca Gardenia, modelo 750, Nº 422.219; una mesa libro convertible en mesa de living de 0,80 x 1,10 mts., en Guatambú, con tapa fórmica. Base $ 690.—. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 45.— e. 1º|10 Nº 73.819 v. 5|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días, en el juicio "PARISI HUMBERTO PRIMO s|convocatoria, hoy s|quiebra" (Expte. Nº 32.399|70), que los martilleros David N. Almeyra y Enrique C. Brinkmann, rematarán en el local del fallido, calle Medrano 87, Capital, los días jueves 7 y viernes 8 de octubre de 1971, a partir de las 14 horas, los bienes inventariados a fs. 170|179 de autos consistentes en mercaderías de consumo, vinos, champañas, licores, e instalaciones y máquinas de negocio de rotisería a saber: Aceites "Lira", "Mazola", "Uspallata", "La Patrona", "Tittarelli", especies, yerbas, legumbres, harinas, conservas, vinos "Rodas", "Carcassone", "Colón", "Suter", "Calvet", "San Felipe", "Tupeli", "Pont L'Eveque", "Pequeña Vasija R.F.H. 1899", "Buen Retiro" y otros; champañas "Crillón", "Calvet", "M. Chandon", "Mont Reims", "Tomba"; sidras, whiskyes, ginebra y licores "Bols", vermut "Cinzano Oro", jerez y oportos; etc. heladera "Siam" 2 puertas, heladeras-vitrinas-mostrador "Siam" de 2 y 3 puertas; balanza "Molero" de dos kilos; balanza reloj "Borda", de colgar; vitrinas mostrador "Vendesolo", horno eléctrico "Vendedor" con 5 estantes; cocina "Casares" de 6 hornallas y horno; góndolas y estanterías de madera; carritos y canastas auto servicio; cocina enlozada para churros; fuentes "Pyrex", cacerolas, útiles de cocina; mostradores, mesas, envases vacíos y demás bienes que se exhibirán los días 4, 5 y 6 de octubre de 15 a 20 horas. Venta sin base, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega inmediata (Art. 565 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 78.— e. 1º|10 Nº 73.913 v. 4|10|71

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días, en el juicio "SCHIAFFINO CARLOS HORACIO JOSE c|ALFAJEME NESTOR SAMUEL s|Ej. prenda", Expte. Nº 36.965, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 22 de octubre de 1971, hora 16,30, rematará en el local de Avda. Caseros Nº 3764, donde se exhibe, un automóvil Valiant III, modelo año 1964, motor Chrysler Nº 480.212, 137 HP, chasis Valiant 480.212, patente 1.107.225 Prov. Bs. Aires. Base $ 2.295,20. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 36.— e. 1º|10 Nº 74.047 v. 5|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos "DI ZINNO LUIS y otros c|LA ROCCA, SERAFIN N. s|ejec. hipot." (Exp. Nº 45.619) que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán el miércoles 6 de octubre, a las 16 hs. en Florida 239 el inmueble sito en Agrelo 3434 y Agrelo 3442-44 edificado en terrenos que miden: Agrelo 3434: 8 m. 66 por 34 m. 64. Agrelo 3442|44 designado como lote 6 y mide 8 m. 660 por 34 m. 640; Agrelo 3442|44: Desocupada. Agrelo 3434, desocupada, excepto 1 habit. y cocina. Cláusulas del contrato de mutuo hipotecario: 6ª: "los inmuebles serán entregados totalmente desocupados, libres de intrusos"; 7ª: "El deudor se inhibe de disponer de los inmuebles hipotecados, no pudiendo venderlos, cederlos, arrendarlos, transferirlos ni constituir otros derechos reales". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Horario de visitas: 9 a 12 hs. Baseº $ 174.189,35 (m$n. 17.416.935). Forma de pago: 50 o|o contado, saldo 1 y 2 años de plazo, con interés anual sobre saldos, pagadero por semestres adelantados y garantía hipotecaria en primer término sobre el bien. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 90.- e.1º|10 Nº 73.880 v.5|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TORBOLI LUIS A. y otro, ejec. prend." (Expte. Nº 47.367), que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en la calle Luna 551, Cap., donde se exhiben, de lunes a viernes, de 9 a 12 hs., el viernes 8 de octubre de 1971, a las 10.30 hs., los siguientes objetos: Una amasadora de pan marca Siam, modelo Esférica, eléctrica, Nº 1194; una sobadora eléctrica, marca Siam, modelo La Tragadora, Nº 1407; una armadora de pan marca Siam, modelo único, Nº 797 y un horno metálico marca Siam, modelo S-10, Nº 1202, todo completamente equipado. — Base: $ 19.300, al contado. En block. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 58.50 e.1º|10 Nº 72.379 v.5|10|71

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|9 al 28|9|71.

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4 Secretaría Nº 8, hace saber por tres días en autos: "FIORE PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c|AGUERO EVER y otro, s|ejecución prendaria" (Exp. Nº 32.019), que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 11 de octubre, a las 10.15 hs. en la calle Lafayette 1917, donde se exhibe, de 8 a 12 hs., de lunes a viernes, los siguientes bienes: Un guinche hidráulico portátil, capacidad 1.000 kgs., marca Fipat, Nº 66304, serie A, modelo 6961; un equipo milimétrico de bocallaves para ajuste y reparación de motores, marca Inafor, Nº 2537, modelo 2|H|5010, serie A. Base: $ 887. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. en efectivo. Los bienes serán entregados de acuerdo al art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1971. — Jorge A. González, secretario.

$ 63.- e.1º|10 Nº 74.142 v.5|10|71

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 1 día en autos: "VIVONA DOMINGO c|MORINIGO MARIA LUISA y otro, s|ejec. (Expte. 41.776), que el martillero Juan Carlos Grecco rematará el 5 de octubre 1971, hora 18, en Lavalle 1290, piso 6º, Of. 606, Capital, donde exhibe a diario de 16|19 hs.: 1 amoladora eléctrica marca Emona Nº 92910 y 1 soldadora eléctrica Fipat, serie 4142. Sin base, al contado, mejor postor. Comisión: 10 o|o. Entrega conforme art. 565 C. P.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1971. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.

$ 15.- e.1º|10 Nº 73.852 v.1º|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por un día en autos: "AZAR JUAN ROBERTO c|PELLEGRINI EMILIO y otros, s|prenda" (Exp. 965), que el martillero Rafael E. Olivos rematará el 14 de octubre de 1971, a las 18 hs. en Chiclana 3436, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Ika Estanciera, modelo año 1957, camioneta rural, motor Nº 6001654 serie Nº 5251155, patente de la Municipalidad de Río Cuarto Nº 17322, en el estado en que se encuentra. Sin base Comisión 10 o|o Seña 30 o|o.

Buenos Aires setiembre 24 de 1971. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.

$ [illegible] e.1º|10 Nº 74.090 v.1º|10|71

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en los autos. "VEKSTEIN HNOS. y CIA. c|ISRAEL BENCION y otro. s|ejecutivo", que el martillero Oscar Montaña rematará el 11 de octubre de 1971, a las 14.30 horas, en el local calle Humberto 1º 2046: Un televisor sin marca, gabinete de fórmica; una radio combinada marca Kem Brown, con cambiador automático, gabinete de madera, y un ventilador de pie marca Wentimatic. Sin base y al contado. Seña: 30 o|o Comsiión: 10 o|o.

Buenos Aires, 20 setiembre de 1971. — Jorge O Palacio, secretario.

$ 30.- e.1º|10 Nº 73.846 v.4|10|71

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en los autos "ORTEGA ENRIQUE P. c|MAGGI CARLOS A., s|ejec." (Expte. 0411), que el martillero Tulio M. Tomasewski rematará sin base, al contado y al mejor postor, el miércoles 6 de octubre, a las 15.30 hs. en Paseo Colón 1536|40: Un juego de comedor compuesto de un aparador y un trinchante de dos cuerpos cada uno; una vitrina con espejo y cristales; una mesa y doce sillas, muebles ingleses estilo transición, caoba, con cristales biselados, incrustaciones de opalina y bronce. Se exhiben los días hábiles, de 10 a 12 y de 15 a 18 hs. Se entrega contra pago total y en el estado en que se encuentran. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 24 setiembre de 1961. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 39.- e.1º|10 Nº 73.824 v.4|10|71

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días, que el martillero Tulio M. Tomaszewski, rematará sin base y al contado, el martes 5 de octubre, a las 15 hs., en la Avda. Directorio 2944 de esta Capital: Un televisor marca "Paetone", s|Nº visible, gabinete de madera chato, control al frente Una heladera familiar eléctrica "Siam". Mod. 75, s|Nº visible, en los autos (ZYLBERBENG SIMON c|TRAPASSO ISABEL s| Ejec., Exp. Z. 107). Los efectos se entregan en el estado en que se encuentran y podrán ser retirados contra el importe total de la venta. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 33.— e.1º|10 Nº 73.822 v.4|10|71

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "FROLA ATILIO c|MARQUEZ ERMELINDA SOLER DE y otro s|Ejec. Prend.", expediente Nº 27.204; que el martillero Hector N. Schiavone, rematará el día 18 de octubre de 1971, a las 10.30 hs., en la Ruta 8, Km. 54, Pilar (B), Pcia. de Bs. As. donde también se exhibe: "Un automóvil marca Renault 4L, modelo EA-R 4L, año 1964, con motor a nafta, de 33 HP., Nº 5004176, chasis Nº 02629, serie Nº 46336-02765, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 1113631". En el estado en que se encuentra, Base $ 2.695.08 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entrega previa aprobación del remate. (Art. 565 Cód. de Proc.).

Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 49.50 e.1º|10 74.028 v.5|10|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por 3 días en autos: FIORE, PANIZA Y TORRA S. A.C.I. c|GIUSTI ROBERTO O. s|Ejecución Prendaria, Exp.: 25.616, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 11 de octubre, a las 10 hs., en la calle Lafayette 1917, donde se exhibe de 8 a 12 hs., de lunes a viernes, los siguientes bienes: Un elevador hidráulico, capacidad 4 Tn., marca Fipat, Nº 65378, serie A, modelo 7231 especial. Un elevador hidráulico, capacidad 4 Tn., marca Fipat, Nº 65379, serie A, modelo 7231 especial. Un compresor de aire marca Fipat, Nº 65380, serie A, modelo 3015, con un motor marca Corradi, Nº 187548, de 3.04156 CV., Cte. Alt. trifásica 220|380 Volts. Base $ 2.640, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo; los bienes serán entregados de acuerdo al Art. 565 Cód. Proc.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1971. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 63.— e.1º|10 Nº 73.971 v.5|10|71

JUDICIAL: Juzg. Nac. de Comercio Nº 7, Sec. Nº 13, comunica por 2 días en autos: "BERMUDEZ ANTONIO c|PICHAT S. A. y otros s|Ejec.", Expte. Nº 22.120, que el martillero Alfredo Claudio M. Bence rematará el día 5 de octubre de 1971, a las 9 hs., en el local de la calle Humberto Iº Nº 1725, Capital, los siguientes bienes: Un televisor "Grunding Luxus", Nº T. 400 Lux, gabinete madera, pantalla gigante, eléctrico, funcionando: Un juego de living, comp. de 1 sofá de 3 cuerpos, c|brazos, tapizados en terciopelo violeta y 2 sillones haciendo juego: Una máquina de coser eléctrica de mesa "Singer", func., c|estuche de madera, s|Nº visible; Una colección de libros: "Historia del Mundo en la Edad Moderna" - Ed. Española en 25 Tomos bajo dirección de D. Eduardo Ibarra Rodríguez; Un espejo colgante de 2 x 1,10 m. más o menos, c| marco de madera; Un reloj antiguo de mesa, metal al parecer bronce, c|fig. de mujer sentada, c|base 0,50 m. de alto; Una estatua de madera c|fig. de mujer parada, c|túnica y collar de 1 m. más o menos. A las 11 hs., en el local de calle Bernardo de Irigoyen 842, Capital, del mismo día se rematarán los siguientes bienes: Dos molinos para polvo de cacao, s|marca ni Nº vis., c|motor elec. acoplado; Una tostadora marca "Lilla Caixa" 230, San Paulo a gas y eléctrica; Una máquina descascarilladora eléctrica, s| marca ni Nº visible. Todos los bienes se exhibirán en c|lugar de 8 a 12 y de 15 a 19 hs. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 72.— e.1º|10 Nº 73.879 v.4|10|71

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por dos días en autos FAHRA ANTONIO c|LAZARO NICOLAS s|Ejec., que el martillero José Francisco Tissone rematará el día 5 de octubre, a las 17 horas, en Humberto Iº 1725, donde se exhiben de 9 a 19 horas: Un radio combinado Ken Brown Stéreo High Fidelity de madera color claro. Un televisor controles al frente, marca Rocheter, sin Nº visible, con mesa rodante de 4 patas. Dos sillones de un cuerpo c|u tapizados al parecer en cuerina color verde. Un bahut de madera, dos puertas de costado, tres cajones y una puerta con bar en el medio. Un ventilador de mesa, marca Yelmo. Un cuadro firmado Nelly Aiello. Una araña de 8 luces al parecer tipo americano. Un regulador de voltaje para TV, marca Italavia. Un espejo de pared de 1 m. por 0,80 aproximadamente. Una estufa Sunsen a gas. Una mesa ratona, tapa de vidrio de 1,20 por 0,80 aproximadamente. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 51.— e.1º|10 Nº 74.139 v.4|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio "ROSSINI, PEDRO JOSE c|PABON, GERONIMO y otro s|ej. prenda", Expte. Nº 29.784, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 18 de octubre de 1971, hora 16, rematará en Belgrano 2375, donde se exhibe, Un automotor usado marca Chevrolet, modelo 11569, año 1969, motor Chevrolet A-236-22116, serie C-5564-10, chassis Chevrolet, sedán 4 puertas, Dominio C.160.247, con abolladuras varias, mal estado conservación. Base $ 4.845,96. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 36.— e.1º|10 Nº 74.049 v.5|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por un día, en el juicio: "ELECTRODINIE S. A. c|BECHAROUCH, RODOLFO sobre Ord.", Exp. 20.637, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 6 de octubre próx., a las 10.30 hs., en Bernardo de Irigoyen 848, donde se exhiben: Un motobombeador Tafi-Trío Nº 54255, funciona, eléctrico. — Sin base. Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega conf. Art. 565, Cód. de Proc.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 12.— e.1º|10 Nº 74.068 v.1º|10|71

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por un día en autos "SCARLATO, JULIO c|YANIRI, DARIO s|ejecutivo", que el martillero José Francisco Tissone, rematará el 5 de octubre a las 17.30 hs., en Humberto Iº 1725, donde se exhiben, de 9 a 19 hs., los siguientes bienes: Una sierra carnicera marca Filirola, con su correspondiente equipo Nº 1195, motor Nº 11116. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 12.— e.1º|10 Nº 74.137 v.1º|10|71

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "BRUKMAN, SZULEM c|NEMIROSKY, ALBERTO s|ej. prend.", Expte. Nro. 30.863, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 16 de octubre, a las

9 horas, en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en la calle Murguiondo 4056, de 9 a 12 horas, el siguiente bien: Un televisor marca Zenith, modelo 2155, Nº 75563; y una heladera marca Saccol modelo 1167, Nº 166158, en buen estado, usado. Base $ 1.075. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 40,50 e.1º|10 Nº 73.818 v.5|10|71

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 9, Secretaría 18, comunica por dos días, que en autos Nº 28310 "PRODMET S. A. c|SEMIDUBARSKY, ENRIQUE s|ejecutivo", que el martillero C. Raúl Sayago (T.E. 833235), rematará el día 4 de octubre de 1971, a las 17 horas, en la calle Humboldt 541, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un combinado de pie Admiral-Stéreo; Un televisor pantalla Gigante gabinete madera; Diez tomos de Historia Argentina de B. G. Arrile y Una enciclopedia El Ateneo, de 12 tomos, 2ª edición del año 1965. Todo en el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado en dinero en efectivo. — Entrega inmediata. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1971. — Carlos Viale, secretario.

$ 30.— e.1º|10 Nº 74.055 v.4|10|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "BIANCHI LEGIT. S.A.C.I. F.I. c|MIGUEL SANTOS MARTINEZ s| ejec. prendaria, Expte. Nº 30.620", que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 16 de octubre, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Díaz Vélez 4002, de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: Una sierra eléctrica de cortar carne y hueso, marca B. L., modelo Supergigante, Nº 24.496, con motor B.L., corriente alternada monofásica, de 1,5 H.P., Nº 15.517; una picadora de carne eléctrica, marca B.L., modelo B-22, blindada, Nº 15.864, con motor marca B.L. corriente alternada monofásica, de 1 H. P., Nº 8.415; una balanza, marca B.L., tipo reloj, de suspensión, de 25 kgs. de capacidad, Nº 39.401, usadas, para uso comercial. — Base $ 1.274. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 63.— e.1º|10 Nº 73.817 v.5|10|71

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días en autos: "FIORE PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c|FRANCO FRANCISCO s|ejecución prendaria, Expte. Nº 29.045", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 11 de octubre, a las 9.30 horas, en la calle Lafayette 1917, donde se exhibe de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, los siguientes bienes: 1 arco de lavado para automotores, marca Fipat, Nº 63.262, serie A, mod M-7200, con un motor marca Emona, Nº 121.036, C.V. cte. alt. trifásica 380|660 volts. 1 elevador hidráulico capacidad 4 tns., marca Fipat, Nº 63.260, serie A, modelo 7231-A. 1 secador automático para carrocerías de automotores, marca Fipat, Nº 63.261, serie A, modelo S-A-2, con un motor de 10,13852 C.V., cte. alt. trifásica 380|660. 1 máquina de lavar automotores con su correspondiente manguera, marca Fipat, Nº 63.627, serie A, modelo 7212, con un motor marca Corradi, Nº 2175|9 de 4,05541 C.V., cte. alt. trifásica 220|380 volts. 1 compresor de aire, marca Fipat, número 63.628, serie A, modelo 3018, con motor Corradi, Nº 143.726, de 5,06926 C.V., cte. alt, trifásica 220|380 volts. 1 bomba lubricadora con su correspondiente manguera válvula de control y separador de agua marca Alemite, Nº G-10-M-11, serie A, modelo 8503-R. 1 equipo lubricador neumático para diferencial y caja capacidad 60 litros, marca Fipat, Nº 64.241, serie A, modelo 7244. 1 equipo lubricador neumático para diferencial y caja capacidad 60 litros, marca Fipat, Nº 64.242, serie A, modelo 7244. 1 aspiradora portátil para automotores, marca Fipat, Nº 64.243, serie A, modelo A-1230, con un motor Emona, Nº 24.688, de 3,04156 C.V., cte. alt. trifásica 220|380 volts. 1 recolector de aceite, marca Fipat, Nº 646|96, serie A, modelo 73. 1 tablero eléctrico para parada y puesta en marcha de motores, marca Fipat, Nº 63.645, serie A, modelo TA-5. 1 tablero eléctrico para parada y puesta en marcha de motores, marca Fipat, número 63.646, serie A, modelo TA-5. 1 tablero eléctrico para parada y puesta en marcha de motores, marca Fipat, número 63.647, serie A, modelo TA-5. 1 tablero eléctrico para protección de motores, marca Fipat, Nº 63.643, serie A, modelo ETA-10|15. 1 tablero eléctrico para protección de motores, marca Fipat, número 63.644, serie A, modelo ETA-6|9. — Base $ 16.575,55. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes serán entregados de acuerdo al art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 180.— e.1º|10 Nº 73.976 v.5|10|71

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "MOISES WINOGRAD S. A. c| MANCINI, JUAN CARLOS y otro s|ejec. prendaria, Expediente Nº 27.456", que el martillero Norberto R. Cáceres, propuesto por la parte actora, rematará el día 6 de octubre de 1971, a las 9 horas, en la calle Avda. del Trabajo Nº 6036 de Capital, lugar donde se exhibe: Un automotor marca Rambler, tipo automóvil, modelo Ambassador, año 1965, motor marca IKA, Nº 657004320, serie Nº 58261-01167. Título de Dominio de Provincia de Buenos Aires Nº B 156.501. — Base $ 6.257,25 (Ley 18.188). Seña 30 o|o contado. Comisión 10 o|o contado.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 54.— e.1º|10 Nº 74.116 v.5|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "CORDO TANOIRA FRANCISCO y otros c|VILLA DEL SUD S.C.A. s|ejec. hip., Expediente Nº 28.498", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 8 de octubre, a las 15 horas, en Lavalle 425, la Unidad Nº 16, piso 8º "A" de la finca Avda. Rivadavia 5741|47. Sup. total propia 184mc31. Porcentual 5,31 o|o. — Base $ 128.116, al contado. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o. Desocupada. Se visita los días lunes, miércoles y viernes de 12 a 14 horas. La unidad adeuda por expensas comunes $ 9.866,20 El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de setiembre de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 49,50 e.1º|10 Nº 74.052 v.5|10|71

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "BANCO HOLANDES UNIDO c|LUIS HIRSCH Y CIA. S.A. IMPORTADORA, EXPORTADORA, COMERCIAL E INDUSTRIAL s|ejec. prend.", que el martillero Carlos M. Paez rematará el lunes 18 de octubre de 1971, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, Capital, a las 13 y 30 horas, 7.000 (siete mil) bolsas de arroz en cáscara tipo Fortuna. — Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Exhibición de 7 y 30 a 11 horas y de 14 a 17 horas, de lunes a viernes, en la calle Pedro de Mendoza 3745 (depósito Procol S.A.). Expte. Nº 38.378. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1971 — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 63.— e.1º|10 Nº 74.133 v.5|10|71

Juzgado Comercial 11, Secretaría 21, comunica por tres días en el juicio J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|JOSE VALERIANO BONAZZOLA s|ej. prenda, expediente 44.200|70, que el martillero Mario Ernesto Troiani, rematará el 5 de octubre de 1971, hora 14, en Hipólito Yrigoyen 2655, donde se exhibe de 9 a 18 horas, el siguiente bien: un automotor nuevo modelo año 1969, tipo automóvil sedán, marca Chevrolet, modelo 11369—246 Special, serie Nº C 722503, motor número A191—09810, color negro|amarillo| gris, completo, con cinco neumáticos y accesorios, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 8.728,79. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 45.— e. 1º|10 Nº 73.871 v. 5|10|71

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio número 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en autos caratulados "EPEL ISAAC c|BANCORA NORBERTO y otro, s|ejecutivo", (expediente Nº 28329), que el martillero público Sr. Juan Finkel, rematará en Iriarte 3111, el 6 de octubre a las 15 horas, con exhibición los días 4 y 5 del mismo mes en horario de 15 a 18 horas, los elementos que a renglón seguido se detallan: un balancín para cortar chapa, con motor, dos remachadoras con motor, una guillotina de 0,90 y otra de 1,30 metros. — Sin base, seña 30 o|o, comisión: 10 o|o. — Retiro de los bienes dentro de las 24 horas de oblado el precio. — Mas informes en autos o en las oficinas del martillero, Uruguay 16 (5º, Nº 54). T. E. 37-6867.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 36.— e 1º|10 Nº 74.103 v 4|10|71

Juzgado de Comercio Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "MORICONI HERALDO c|MEZZA CARLOS ALBERTO y otro s|ejecutivo" expediente Nº 24.094, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el viernes 8 de octubre de 1971, a las 16 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 305, Capital Federal: un inmueble ubicado en el partido de Cañuelas, provincia de Bs. Aires, que formó parte del lote 23 y que actualmente se designa como fracción 6 y que mide: 10 mts. de frente al N.O., sobre camino de Temperley a Cañuelas 71 metros al S.O., lindando con Suc. de Juan Guzzetti; 100 metros al S.E. lindando con la fracción 7, a cuyo término de S.E. a N.O. sobre el lado N.E., donde linda calle en medio con Finaco S. A., mide 31 metros; a su término de S.O. mirando al N.O. mide 90 metros y a su término de N.O. y mirando al N.E. hasta dar con el camino de Temperley a Cañuelas mide 40 metros, lindando estas dos líneas con la fracción 5. — Superficie total: 3.500 m. c. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción III. — Sección 11 J. — El inmueble se entregará desocupado. — Base retasada: pesos 196.099,99. — Seña: 8 o|o y Comisión 3 por ciento en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 99 e.1º|10 Nº 74.067 v.5|10|71

Juzgado de Comercio Nº 12, Sec. número 23, comunica por tres días en el juicio: "PISANO, ALBERTO PEDRO c| GOMEZ CARVALLO, JUAN CARLOS s| ejec. prend." (expediente Nº 30.231, año 1971), que el martillero Domingo Mario Urbinati, rematará, el día 11 de octubre de 1971, a las 9,30 horas, en Hortiguera 736, Cap. Fed., donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 18 horas, un automóvil usado, marca Crevrolet, modelo año 1964, motor Nº 234—01693 de 115 H.P., serie Nº C1731—4, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 952789, sin funcionar, careciendo de documentación de fábrica y de la que acredite el pago de patentes e impuestos, en buen estado de conservación. — Adeuda patentes e impuestos años 1967, 1970 y 1971. — El comprador debe constituir domicilio en esta ciudad. — Venta al contado. — Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta e integrada la totalidad del precio. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Base: pesos 2.600.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 72.— e. 1º|10 Nº 73.836 v. 5|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días, en autos: "FIORE PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|ALEO CARLOS Y otro, s| ejecución prendaria", expediente número 25677, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 11 de octubre a las 10,30 horas, en la calle Lafayette 1917, donde se exhibe de 8 a 12 horas, de lunes a viernes, los siguientes bienes: 1 cargador rápido de baterías portatil, marca Fipat, Nº 58176; 1 lámpara sincronizadora de encendido de automotores marca Telme Nº 1949; 1 analizador de encendido marca Telme Nº 1727; 1 inductómetro marca Telme, Nº 7449, 1 voltamperímetro, marca Telme, Nº 1820; 1 analizador, probador y limpiador de bujías, marca Telme-Fipat, Nº 917. — Base: pesos 995,00. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento en efectivo. — Los bienes serán entregados de acuerdo al art. 565 Cód. Proc.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 63.— e. 1º|10 Nº 73.977 v. 5|10|71

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días, en el juicio Nº 30.509 "CORPORACION CEMENTERA ARGENTINA S. A. contra CAMILLI, JOSE L. s|Ordinario", que el martillero Gregorio B. Gastaldi, rematará el día 5 de octubre de 1971, a las 10 horas, en Humberto Iº Nº 2046, Capital, donde se exhiben de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, días hábiles, los siguientes bienes: Una heladera marca Sacol de 9 pies, color blanca eléctrica, sin número visible: Un televisor marca Motorola sin número visible en buen estado y en funcionamiento y un turbocirculador marca Kenwood, sin número visible. — Sin base y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Pago íntegro entrega inmediata, todo en dinero efectivo. — El adquirente deberá constituir domicilio en Capital.

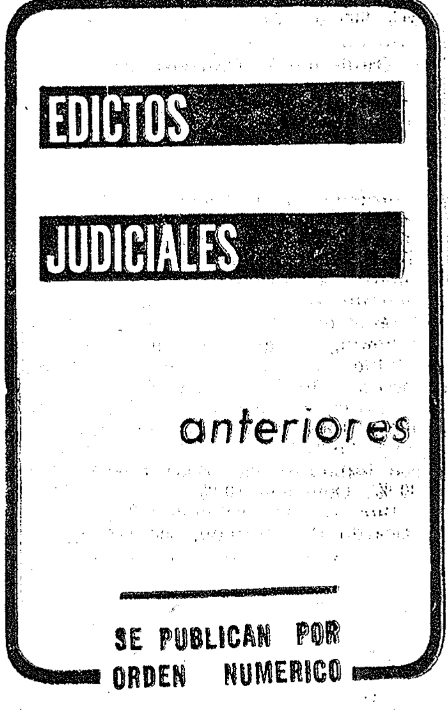
Buenos Aires setiembre 28 de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 46 e 1º|10 Nº 74.256 v.4|10|71

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 2 días en autos "RUBIN ROBERTO c|PIERINI ROBERTO y ot. s|prep vía ej.," expediente Nº 37.686 que el martillero José Miguel Perillo, rematará el 8 de octubre a las 18 horas en Venezuela 1390 donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 17 horas: mueble modular de 4 cajones, 4 estantes, 4 puertas y 1 volcable.—Juego de comedor de mesa, de tapa vítrea y 6 sillas de madera tapizadas en cuerina, color marrón claro. — Lámpara de pie, base cerámica azulada, 3 luces y pantalla imitación pergamino. — Sin base, al contado. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 30.— e. 1º|10 Nº 73.890 v. 4|10|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GRANAL de DOS REIS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.30|9 Nº 73.754 v.4|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE BARRERA Vda. de GHELFI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 22,50 e.30|9 Nº 73.753 v.4|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL TORIBIO CLAVEL. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.30|9 Nº 73.712 v.4|10|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JUAN CATTANEO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.30|9 Nº 73.650 v.4|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MENENDEZ de ALVAREZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 18.— e.29|9 Nº 73.346 v.1º|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO VENTURINI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1971. — Carlos R. Sanz, scretario.

e.29|9 Nº 737 v.1º|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de PEDRO PRIETO o PEDRO MARCELINO PRIETO y MANUELA GONZALZ GIMENEZ de PRIETO o MANUELA GONZALEZ JIMENEZ de PRIETO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1971 — Delfina M. B. de Radaelli secretaria

$ 22,50 e 29|9 Nº 73.312 v.1º|10|71

Juzgado Civil Nº 1, Secretaria Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEO NUSSBAUM Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971. — Juan L. Peña, secretario.

$ 18.— e.29|9 Nº 73.281 v.1º|10|71

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS RIGENERATO. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1971. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 18.— e.30|8 Nº 73.662 v.4|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ANTONIO DURAND. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1971. — César A. Pescio, secretario.
$ 18.— e.30|9 Nº 73.687 v.4|10|71

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SIERRA y LUISA BLANCA ROSICO de SIERRA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1971. — César A. Pescio, secretario.
$ 18.— e.30|9 Nº 73.659 v.4|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO JULIANELLI de SCARPELLI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971. — César A. Pescio, secretario.
$ 18.— e.30|9 Nº 73.636 v.4|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a CARLOS ALBERTO ARCURI, para que comparezca a estar a derecho en los autos "MARQUEZ de ARCURI ROSALINDA s|Información". bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1971. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 21.— e.30|9 Nº 73.576 v.1º|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENJAMIN SCHIFRIS. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 18.— e.30|9 Nº 73.498 v.4|10|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PEREYRA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1971. — César A. Pescio, secretario.
$ 22,50 e.30|9 Nº 73.517 v.4|10|71

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION ANGELA o ANGELA TORETTA de CARAVATTI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1971. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 24,20 e.29|9 Nº 73.269 v.1º|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO ABADIE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1971. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 73.378 v.1º|10|71

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO YACACHURY, MARIA JULIA EMILIA REIMUNDI o RAIMUNDI DE YACACHURY y de JULIO JOSE YACACHURY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 22,50 e.30|9 Nº 73.589 v.4|10|71

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA TITO DE NEGRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, catorce de setiembre de 1971. — Heriberto Enrigue Ballerini, secretario.
$ 18.— e.30|9 Nº 73.515 v.4|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA LUISA SCHIAPPACASSE de CERASO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1971. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 22,50 29|9 Nº 73.326 v.1º|10|71

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WOLF ROTBART. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e.30|9 Nº 73.748 v.4|10|71

Juzgado Civil 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE MAGNANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1971. — Omar J Cancela, secretario.
$ 18.— e.30|9 Nº 73.626 v.4|10|71

El Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICASIO ALBARELLOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 3 de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e.30|9 Nº 73.512 v.4|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO PEDRO PONZINIBBIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — Elisa Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e.30|9 Nº 73.522 v.4|10|71

Juzgado Civil Nº 4, secretaría Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARCELO COLEUR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971 — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e.30|9 Nº 73.529 v.4|10|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL EMILIANO LALANNE — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 22,50 e.30|9 Nº 73.562 v.4|10|71

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANDRES LYNCH. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1971. — Omar G. Cancela, secretario.
$ 21,60 e.29|9 Nº 73.119 v.1º|10|71

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN LORENZO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18 e.29|9 Nº 73.330 v.1º|10|71

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBARA BAUTISTA SANZO de DI TOMASO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971 — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e.30|9 Nº 73.494 v.4|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENSIA JACINTA SMART DE ARECHAVALETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e.30|9 Nº 73.760 v.4|10|71

Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MODESTA FERRARI DE BISIOLI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e.30|9 Nº 73.493 v.4|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ORDOÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1971. — C. A. Mastropierro, secretario.
$ 18.— e.30|9 Nº 73.488 v.4|10|71

El Juzgad Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA LEPRE de BAITER. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1971. — Carlos A. Mastropierro secretario.
$ 18. — e.30|9-Nº 73.466-v.4|10|71

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANGEL GABRIEL CIOCIA — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1971 — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 22,80 e.29|9 Nº 73.413 v.1º|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE HILARIO COTO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18. — e.30|9-Nº 73.469-v.4|10|71

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ISIDORO BENITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1971. — César R. Herbón, secretario.
$ 18 e.29|9 Nº 73.129 v.1º|10|71

Nº 8

El Juzgad. Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita a herederos y acreedores de PALMIRA GANDO de IODICE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1971. — Germán Voss, secretario.
$ 18. — e.30|9-Nº 73.705-v.4|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a los herederos acreedores de don JUAN LUIS ANTONIO GERBINI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 17 de agosto de 1971. — Germán Voss, secretario.
$ 18. — e 30|9-Nº 73.784-v.4|10|71

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO CIFUENTES BUSNEGO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971. — Juan C. Quintana Terán secretario.
$ 18. — e.30|9-Nº 73.660-v.4|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA DURAN de ESCOBAR. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1971. — Germán Voss, secretario.
$ 18. — e 30|9-Nº 73.629-v.4|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA RODRIGUEZ de CARRERA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires 31 de agosto de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e 29|9 Nº 73.426 v.1º|10|71

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERENA RAVANELLO de NERI. — Publíquese por 3 días — Buenos Aires, setiembre 8 de 1971. — Germán Voss, secretario.
$ 18 e. 29|9 Nº 73.331 v. 1º|10|71

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME BUSQUETS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1971. — Germán Voss, secretario.
$ 18 e.29|9 Nº 73.242 v.1º|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don RAMON SILVESTRE FRADE — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1971 — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e.29|9 Nº 73.226 v.1º|10|71

Nº 9

Juzgado Civ.. 9 Secretaría 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de IGNACIO BARANYI y TERESA PINTER de BARANYI por treinta días. Publíquese por 3 días — Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18. — e.30|9-Nº 73.658-v.4|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treindías a herederos acreedores de don ANDRES PARODI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de o .iembre de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 73.126 v.1º|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LORIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e.29|9 Nº 73.299 v.1º|10|71

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR MAUGERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e.29|9 Nº 73.286 v.1º|10|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL GALLO de R MII y doña MARIA IGNACIA OURAL de RAMIL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 27.— e.29|9 Nº 73.340 v.1º|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GRUN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 deagosto de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1971. — e.29|9 Nº 738 v.1º|10|71

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza a herederos y acreedores de don ARMANDO ANSELMO LOCATELLI por treinta días. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, julio 29 de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda secretario.
18. — e.30|9-Nº 73.553-v.4|10|71

El Juzgado Civil Nº 10, secretaría número 20, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ELSA LAURA MORAS de SANTAMARIA. Publíquese por tres días — Buenos Aires, agosto 20 de 197. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18. — e 30|9-Nº 73.554-v.4|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA VISTURINI de FERRETTI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiem. 21 de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 73.220 v 1º|10|71

Nº 11

Juzgado Nacional en Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMAN BALM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.30|9 Nº 73.6.8 v.4|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de d. ERNESTO BERTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setie. de 1971. — Norman J. Astuena secretario.
$ 18.— e.30|9 Nº 73 v.4|10|71

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedor de ROSALI. ASTEI IA DOMINGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires setiembre 21 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.30|9 Nº 73.44 v.4|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA IS. L V. ELA Vda. de CARLETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires setiembre 21 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 27.— e.29 Nº 73.246-v.1º|10|71

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO PIZZUL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.30|9 Nº 73.682 v.4|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANUNCIADA DERITO de FEZULO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 19 — Héctor López Carrillo. secretario.
$ 18.— e.30|9 Nº .674 v.4|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER SARA AMAYA de VYBERT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 8 de setiembre de '71. Héctor López Carrillo secretario.
$ 18.— e.30|9 Nº 73.625 v.4|10|71

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por ? días a herederos y acreedores de JUAN CALANDRIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Ai seti mbre 26 de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.30|9 Nº 73.547 v.4|10|71

Juzgado Nacional Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, [illegible] y emplaza por el término de treinta d[illegible] a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA SANGUINET[illegible] de CICERI. — Publíquese tres d[illegible].
Buenos Aires 20 de [illegible]osto de 1971. — Nilda E. Fernández Rodrígues, secretaria
e.29|9 Nº 739 v.1º|10|71

Juzgado Nacional Civil Nº 1[illegible] Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO [illegible]OROS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 20 d[illegible] agosto de 1971. Nilda E. Fernández Rodrígues, secretaria
e.29|9 Nº 74[illegible] v.1º|10|7[illegible]

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de [illegible] A[illegible]DREA ALLO de MONTERROSO. — Publíquese por tres días
Buenos [illegible]ires, setiem[illegible]re [illegible] de 1971. — Nilda E. Fern[illegible]dez Rodríguez, secretaria
$ 18.— e.29|9-Nº 73.296-v.1º|10[illegible]

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos [illegible] acreedores de BEN[illegible]AMIN COLANGELO. — Publíquese por tres días
Buenos [illegible]ires 20 de setiembre de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 73.273 v.1º|10|71

Juzg[illegible]do Nacional [illegible]n lo Civil Nº 12, Se[illegible]c[illegible]ía [illegible] 24, cita [illegible] emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARRESE. — Publí[illegible]uese por tres días. — Buenos Aires, Setiembre 23 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez secretaria.
$ [illegible] — [illegible]29|9-Nº [illegible]3 182-v.1º|10|71

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y [illegible]reedores de ROSA TIBALDI de FUAS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Junio [illegible]6 de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.29|9-Nº 73.125-v.1º|10|71

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUI[illegible] FRIDA LAU de ROSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50.— e.30|9 N[illegible] 73.766 v.4|10|71

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA ADDUCI de TROSOLINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano secretaria.
$ [illegible]8.— e.30|9 Nº 73.583 v.4|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don CARLOS BELLOCQ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18. e.29|9 Nº 73.244 v.1º|10|71

Nº 16

Juzgado Civil Nº [illegible], Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herede[illegible] acreedores de doña I[illegible]ENE de LARDIZABAL de MUSICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 2[illegible] de 1971 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 18.— e.30|9 Nº 73.5[illegible] v.4|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA VITULLO de DI PASQUO y JUAN PABLO FELIPE DI PASQUO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 18. e.29|9 Nº 73.332 v.1º|10|71

Nº 17

El Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita [illegible] emplaza [illegible] herederos y acreedores de don ANGEL EVARISTO BALLARIN. Publíque[illegible] por tres días.
Buenos Aires setiem[illegible] 24 [illegible] 71. — Miguel A[illegible] Vilar, [illegible]ecret[illegible]rio.
$ 18. [illegible] e.30|9 Nº 73.707 v.4|10|71

El Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO AQUILA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Setiembre 17 de 1971. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 18 e.30|9 Nº 73.689 v.4|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO BOMBINO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1971. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 18 e.30|9 Nº 73.688 v.4|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUTH AGNES BOYLE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1971. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 18 e.30|9 Nº 73.489 v.4|10|71

Juzgado Civil 17, Secretaría 33, [illegible] y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CRISTINA PAPAFIELLO de RAGAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1971. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 18.— e.30|9 Nº 73.663 v.4|10|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA NARIZZANO de NARIZZANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1971. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 73.237 v.1º|10|71

Nº 18

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MELILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 73.431 v.1º|10|71

Juzgado Civil 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MANARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 73.430 v.1º|10|71

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLARA TALESNIK de FRISCH. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1971. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
e.29|9 Nº 741 v.1º|10|71

Juzgado Civil 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BENITO ABILLEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 73.429 v.1º|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA DOLORES MARTIN de COSTAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 22,50 e.29|9 Nº 73.210 v.1º|10|71

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAJNA NECHOMAS. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, Setiembre 20 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e.30|9 Nº 73.759 v.4|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO IGLESIAS y MARIA PORSIA PIRILLO de IGLESIAS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 22,50 e.30|9 Nº 73.591 v.4|10|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA TACHIS de FIASCHE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.30|9 Nº 73.530 v.4|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL OREFICE. — Publíquese por tres días
Buenos Aires setiembre 20 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 73.310 v.1º|10|71

Juzgado Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAMON PUGA. — Publíquese por [illegible] días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 73.172 v.1º|10|71

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR JOSE MARRAPODI o JOSE SALVADOR MARRAPODI o SALVADOR MARRAPODI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50 e.29|9 Nº 73.374 v.1º|10|71

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MARRAPODI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 73.373 v.1º|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO TINTI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 23 setiembre de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.29|9 Nº 73.370 v.1º|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANUNCIACION MARIA PARAMO de GRASSO y SANTIAGO NICOLAS GRASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e.29|9 Nº 73.184 v.1º|10|71

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLLIE BLANCA DENIS de CASTILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Setiembre 21 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.30|9 Nº 73.747 v.4|10|71

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS BOZZI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Setiembre 24 de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e.30|9 Nº 73.558 v.4|10|71

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALFONSO TRUJILLO por el plazo de 30 días.—Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50 e.30|9 Nº 73.752 v.4|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ZEREGA de PICCININI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Setiembre 23 de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e.30|9 Nº 73.730 v.4|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORDOQUEO STAMBLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e.30|9 Nº 73.592 v.4|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NORBERTO LUIS MARTINEZ VIADEMONTE.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50 e.29|9 Nº 73.318 v.1º|10|71

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO SALVATIERRA y doña JUANA MARIA BALLESTEROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18 e.29|9 Nº 73.124 v.1º|10|71

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BASILIO GOMEZ. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, Setiembre 23 de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.30|9 Nº 73.685 v.4|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MASTRANGELO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.30|9 Nº 73.602 v.4|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA EMILIA ONETO de SPOSITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1971. — Leonardo A. Pasisi, secretario.
$ 18 e.30|9-Nº 69.561-v.4|10|71

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 17|9|71.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEOFILO ALBERTO RISLER y doña MARTA LILIAN RISLER de GUALDIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22,50 e.29|9 Nº 73.130 v.1º|10|71

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS SARRECCHIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1971. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e.30|9 Nº 73.675 v.4|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA DOMINGA CELLI de LISANTI y CONSTANTINO LISANTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.30|9 Nº 73.774 v.4|10|71

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL GLASMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.30|9 Nº 73.572 v.4|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSUE ADOLFO DELLA ROSA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Setiembre 14 de 1971. — Julio César Benedetti secretario.
$ 18 e.29|9 Nº 73.198 v.1º|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAVARRO MARIO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Setiembre 9 de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e. 29|9 Nº 73.280 v.1º|10|71

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FARINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18 e.30|9 Nº 73.450 v.4|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL TENDIES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 24 e.30|9 Nº 73.769 v.4|10|71

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ALBERTO MASSOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 22,50 e.30|9 Nº 73.635 v.4|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, a cargo del doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría 47, de la doctora Millán, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA TEMPRANO de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 22,50 e.30|9 Nº 73.504 v.4|10|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA CARAMES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 22,50 e.30|9 Nº 73.563 v.4|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MARINO de PRICOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e.29|9-Nº 73.274 v.1º|10|71

Juzgado Civil Nº 24, secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNYY TEPPER de Dubin. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e.29|9-Nº 73.117 v.1º|10|71

El Juzgado Civil Nº 24, secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANDALIA MAURO de FERRARI, MARIA FERRARI y ANTONIO FERRARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e29|9-Nº 73.217 v.1º|10|71

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a JORGE OSCAR GARCIA, para que en diez días comparezca al juicio "Colombo, Agustín Andrés c|Bujvaj, León s|ordinario", a tomar la intervención que le corresponda y contestar la demanda en ese plazo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 24 e.30|9 Nº 73.720 v.1º|10|71

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SONIA BERMAN de FELDMAN -- Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18 e.30|9 Nº 73.648 v.4|10|71

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA VICTORIA RUIZ de DELL'ORTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971 — Pedro Mingrone, secretario
$ 18 e.30|9 Nº 73.447 v.4|10|71

Nº 26

El Juzgado Civil Nº 26, secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO SANTIAGO ANTONIO PIERINO PERELLI o ANSELMO PERELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 22,50 e.30|9 Nº 73.575 v.4|10|71

Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAM MEISELES. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e.30|9 Nº 73.542 v.4|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA CARMEN LINDA GARETTI de BALBI y DANTE AMERICO BALBI. — Publíquese por 3 días
Buenos Aires, agosto 13 de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 26.40 e.29|9-Nº 73.120 v.1º|10|71

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA MARTI DE GILI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1971 — Ana María Luaces, secretaria.
$ 22,50 e.30|9 Nº 73.516 v.4|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA AGUEDA MARUS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1971. — Ana María Luaces, secretaria
$ 18.— e29|9-Nº 73304 v.1º|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ROSA PARISE de SOLIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires septiembre 14 de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario
$ 22.50 e.29|9-Nº 73.144 v.1º|10|71

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a acreedores o herederos de VICENTE ORSINO y MARIA ROSARIO SANTORO de ORSINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 7 de setiembre de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario
$ 18.— e.29|9-Nº 73.243 v.1º|10|71

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña TERESA QUATTROCCHI DE PEREZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.30|9 Nº 73.535 v.4|10|71

Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MELNIK ELIAS s|sucesión. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1971. — Ana María Capoluto, secretaria.
e.29|9 Nº 742 v.1º|10|71

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INOCENCIA CARZE DE LARREGAIN y AGUSTIN LARREGAIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 21 de setiembre de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 28 e.29|9 Nº 73.215 v.1º|10|71

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONO MAIORINO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 21 de setiembre de 1971 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22.50 e.29|9 Nº 73.397 v.1º|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA MENDEZ DE ACCI'RDI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 21 de setiembre de 1971 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.29|9 Nº 73.261 v.1º|10|71

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRA RITA SAHORES GONZALEZ DE JUNQUERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet secretario.
$ 18 e.29|9 Nº 73.204 v.1º|10|71

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RAINONE. — Publiuese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1971 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.29|9 Nº 73.195 v.1º|10|71

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, secretaria Nº 57, cita por 10 días a RAMON SALVADOR NUÑEZ y FRANCISCO JULIO NUÑEZ, para comparecer en juicio "Bº Independencia SRL. c|Núñez Francisco Julio y otro, s|rescisión de contrato" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1971. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 21.— e.30|9 Nº 73.751 v.1º|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINDA DOROTEA VALLINI DE MALDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1971 — Mario P Calatayud, secretario.
$ 22,50 e.30|9 Nº 73.692 v.4|10|71

Juzgado Civil Nº 29, secretaría Nº cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANFREDO FRANCISCO KOESSL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971. — Mario Calatayud (h) secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 73.686 v.4|10|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RASCHELLA y doña MARIA JOSEFA MURTARI DE RASCHELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971 — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 22,50 e.30|9 Nº 73.474 v.4|10|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA MATUSEVICH DE FLEIDER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1971. — T. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18. —e.30|9 Nº 73.497 v.4|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CARLOS BERGARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1971 — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18 e.29|9 Nº 73.399 v.1º|10|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 de la Capital Federal, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES LEPOLDINA PEPPERT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 22,50 e.29|9 Nº 73.270 v.1º|10|71

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA NIGLIA DE BERNASCONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — José María Scorta, secretario.
$ 22,50 e.30|9 Nº 73.736 v.4|10|71

Nº 44

Juzgado Civil Nº 44, cita por 3 días a FRANCISCA MONTENEGRO DE LUGONES para comparecer en juicio "Saint Paul de Germain Victoria J. M. L. c| Montenegro de Lugones Francisca s|Rescisión de Contrato" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1971. — Roberto Fernández Morán, secretario.
$ 27 e.29|9 Nº 73.160 v.1º|10|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por dos días en el juicio: "CURTIEMBRES LA FEDERAL c|CALZADOS HILVANFLEX, Sociedad en Comandita por Acciones s|ejecutivo"; Expediente Nº 146.581, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala 4 piso 3º el día 7 de octubre de 1971 a las 14 hs "Una máquina de desviar columnas "Carical" Nº 3342; una máquina de raspar cortes s|marca ni número visible una máquina de asentar semillas marca DM86; una máquina tipo Kamburian s|nº y s|marca", que se exhibe en la calle Jean Jaurés Nº 545, Capital de 12 a 16 hs. Sin base y al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — Hernán Daray, secretario.
$ 42. — e.30|9-Nº 73.619-v.1º|10|71

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2 notifica a EDUARDO RAMON PAMPIN y SUSANA ESTEP MORETTI de PAMPIN, en autos "Castello Waldo Jorge y otra c| Pampin, Eduardo Ramón y otra s|desalojo" la providencia siguiente: Buenos Aires mayo 19 de 1971. Autos y Vistos: Atento a lo pedido, dáse por decaído a los demandados el derecho de contestar la acción y no habiendo hechos controvertidos, declárase la cuestión de puro derecho; y haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 41 del C. Ptos., téngasele al demandado por constituído el domicilio en los Estrados del Juzgado. Debiéndose notificar la presente, así como también oportunamente la sentencia, por cédula, y las sucesivas notificaciones practicarse por Ministerio de la Ley. José Remuñán, Juez". Publíquese por dos días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — Juan R. Luciani Vera secretario.
$ 48. — e.30|9-Nº 73.543-v.1º|10|71

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUELA LEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1971. — Lilia Germano, secretaria.
e.29|9 Nº 744 v.1º|10|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10 a cargo del Dr. Carlos Ernesto Ambrosioni secretaría a mi cargo cita y emplaza por cinco días al señor MARIO DANOS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vitulio María Alfonsa c|Danos Mario s|ejecutivo que tramitan por ante este juzgado bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1971. — Lilia Germano, secretaria
$ 40,50. — e.30|9-Nº 73.434-v.4|10|71

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAUL VIALE. Publíquese por tres días — Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 18. — e.30|9-Nº 73.573-v.4|10|71

Nº 30

El Sr. Juez Dr. José Pedro Massa a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, de Capital Federal, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NICANOR CARLOS LOPEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1971. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 22,50. — e.30|9-Nº 73.473-v.4|10|71

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza a D. ARMANDO REMENTERIA a fin de que dentro de los cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue D. JACINTO MARSICO bajo apercibimiento de designarse para representarlo al Sr. Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1971. — Hortensia D. I. Gutiérrez Pose, secretaria.
$ 2 . — e.30|9-Nº 73.742-v.1º|10|71

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA NOGUEIRA de del CAMPO o de del CAMPO LAVALLE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 27. — e.30|9-Nº 73.503-v.4|10|71

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ROMULO ARAMBARRI. — Publíquese por tres días. José A. Arancibia, secretario.
Buenos Aires setiembre 21 de 1971. —
$ 18. e.29|9 Nº 73.250 v. 1º|10|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "MOCCIA Y VALLEJO, ROBERTO W. VALLEJO, RAFAEL A. MOCCIA", así como la de sus socios, señores Roberto W. Vallejo y Rafael A. Moccia. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 1º de octubre de 1968, síndico Saúl Smajer, domiciliado en Montevideo 496, 4º 44, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 35 días. Señálase el día 3 de diciembre de 1971, a las 10 horas, para reunión de la junta de verificación y graduación de créditos, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 120. e.30|9 Nº 73.532 v.6|10|71

Buenos Aires junio 2 de 1971. Y Vistos: Atento a que con la denuncia policial acompañada se encuentra acreditado en principio el extravío denunciado y a que el derecho invocado resulta acreditado con el mismo alcance con lo expuesto en el escrito inicial de con-

formidad con lo establecido por el artículo 89 de Decreto-Ley 5.965 63 ratificado por Ley 16.478 y previa caución juratoria que el peticionante prestará ante el Actuario decrétase la cancelación del pagaré que por dos mil quinientos pesos librara el señor NORBERTO H GALLETTI domiciliado en Avenida San Juan 270 departamento 5 Capital el día 10 de setiembre de 1970 a favor del Sr Felix G A Fesanc con domicilio en Hipólito Yrigoyen 723 cuarto piso dto 32 y endosado por este a favor de Francisco Barthá domiciliado en la calle Belgrano 30 2º piso con vencimiento al 31 de diciembre de 1970 Autorízase el pago del citado documento para una vez transcurridos sesenta días de la última publicación de edictos que se ordenará a continuación siempre que en el intervalo no se deduzca oposición Publíquese el presente auto por el término de quince días en el Boletín Oficial y notifíquese al librador y al endosante librándose cédulas. — Pedro R Taranco. Juez.

Buenos Aires. 3 de setiembre de 1971. — Alfredo Cabrera. secretario.

$ 495 e.15|9 Nº 39.546 v.5|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 2 de la Capital Federal, comunica por cinco días a los acreedores de ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ZAGALA de Quiñones, Gómez y Cía. Sociedad Colectiva, que con fecha 4 de mayo de 1966 se ha decretado la quiebra de la sociedad y sus socios colectivos Rodolfo Gómez y Rogelio Miguel Quiñones, decretándose la clausura de los locales de la fallida y designándose liquidador a don Manuel Padín intimándose a los que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición del liquidador bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Decretándose además la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de los mismos de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.

Buenos Aires. 16 de setiembre de 1971. — Guillermo L. Céspedes. secretario.

$ 120.— e.27|9 Nº 72.744 v.1º|10|71

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de PROTONIA S. A. C. I. F. I.; que serán aprobados si no hay oposición dentro de los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Ricardo P. Graham. secretario.

$ 18. e.30|9 Nº 73.608 v.1º|10|71

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a FRANCISCO CARLOS GARCIA para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Besada José Antonio c|García, Francisco Carlos s|ejec.", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Guillermo C. Dassen. secretario.

$ 24. e.30|9 Nº 73.590 v.1º|10|71

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días a los acreedores de VINILSUR S. A. C. I. F. I. A., su presentación en convocatoria, y que dentro del plazo de 30 días, a contar de la última publicación, deberán presentar al síndico María Rosalía Berta, domicilio Ayacucho 457, 5º piso. Of. 51, los títulos justificativos de sus créditos. El día 15 de diciembre de 1971, a las 8 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran

Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — Jorge A. González, secretario.

$ 60. e.30|9 Nº 73.464 v.6|10|71

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días a los acreedores de "PIERO BACIGALUPO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" la convocatoria solicitada fijándose el plazo hasta 30 días a contar de la última publicación de este edicto para presentar al Síndico Contador Sr. Carlos Felipe Novas, con domicilio en Viamonte 1522, piso 2º, los justificativos de sus créditos. El día 22 de noviembre de 1971 a las 9 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran a junta.

Buenos Aires. 22 de setiembre de 1971 — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 67,50 e.28|9 Nº 72.881 v.4|10|71

Juzgado Nacional de Comercio número 5, secretaría Nº 10 hace saber por quince días que en autos "PINTOS GONZALEZ GUILLERMO s|Copia de Contrato Prendario" se ha resuelto la cancelación, por extravío, de treinta pagarés accesorios al contrato de prenda con registro inscripto el 20|8|1968 en el Registro de San Martín, Provincia de Buenos Aires, al Nº 53192 suscriptos por Delfín Loloza y Felisa Loloza de Martín a favor de Guillermo Pintos González con fecha 20|8|1968 por $ 16.186 m|n. cada uno con vencimiento el 20 de cada mes a partir desde marzo de 1969.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1971 — Jorge O. Palacio. secretario.

$ 270 e.13|9-Nº 68.841 v.1º|10|71

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "ALGODONERA FLORENCIO VARELA S.A.". — Fecha provisoria de cesación de pagos, 20 de noviembre de 1968. — Síndico: Agustín Celestino Fabi. Domicilio: Sarmiento 559, piso 4º, oficina 61, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Señálase el 18 de noviembre de 1971, a las 9 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1971. — Jorge O. Palacio. secretario.

$ 90.— e.27|9 Nº 72.472 v 1º|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría 9, comunica la quiebra de "ÑANDUBAY S. C. A. y JUAN ROLANDO BRIZUELA" — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 21 de agosto de 1969. — Síndico: Oscar Serra. Domicilio: Lavalle 1290, piso 2º, oficina 207, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Señálase el día 12 de noviembre de 1971, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerle pagos o entregas de dinero so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 105.— e.27|9 Nº 72.430 v.1º|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría 10, comunica la quiebra de "PREFIN S.C.A. y sus socios solidarios OSVALDO DOMINGO BRESCIANI, CESAR OSCAR MATTOCCI y AMADO TONESI". — Fecha provisoria de cesación de pagos el 16 de junio de 1969. — Síndico: Oscar Serra. Domicilio: Lavalle 1290, piso 2º, oficina 207, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Señálase el día 16 de noviembre de 1971, hora 9, para la reunión de la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1971. — Jorge O. Palacio. secretario.

$ 112,50 e. 27|9 Nº 7 .481 v. 1º|10|71

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días a los acreedores de G. B. DE MACEDO Y ASOCIADOS S. A. C. y P. s|convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de 30 días para presentar al síndico: Sergio J. E. Adorni, con domicilio en la calle Sarmiento 309 7º, piso, los títulos justificativos de sus créditos. — El día 23 de febrero de 1972, a las 10 horas, se celebrará la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado con los que concurran. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 75. e.29|9 Nº 73.278 v.5|10|71

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita a LUZ DEL ALBA ALEMIS y BERNARDO SCHMUKLER, para que dentro del tercer día, comparezcan en juicio Banco Popular Argentino c| Ferro Paulino y otros, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese dos días

Buenos Aires, setiembre 21 de 1971 Marcos T. Muñiz. secretario.

$ 24. e.30|9 Nº 73.69? v 1º|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 7 secretaría Nº 14, comunica por tres días a los acreedores de LYON MOTORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA que el nuevo síndico designado es Osvaldo Aimar Franco, domiciliado en Lavalle 1438, 3º piso, of. 16 y que ha sido postergada la Junta de acreedores para el día 2 de diciembre próximo, a las 9 horas.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971 — Rodolfo A. Ramírez. secretario.

$ 27.— e.29|9 Nº 73.279 v.1º|10|71

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "PLASTICA BERNABO S. A. I. C." que la junta fijada en la convocatoria de acreedores de dicha sociedad, para el 22 de setiembre de 1971 y que fue postergada, se realizará el 2 de noviembre de 1971, a las 13 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, con el número que concurra.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 60.— e.29|9 Nº 73.444 v.5|10|71

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a acreedores de "INDOOR S. R. L." la convocatoria solicitada, fijándose en veinticinco días a partir de la última publicación para presentar al síndico Susana Silvia Marder, domiciliada en Del Carmen 739 los justificativos de su crédito. El 13 de diciembre de 1971, a las 8 horas tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores con los que concurran.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 67,50 e.30|9 Nº 73.470 v.6|10|71

Juzg. Com. 9, Secret. 18, comunica por 5 días la quiebra de "MARCELO MOYANO, FRANCISCO Y CARLOS ROS" Fecha prov. cesación pagos: 16 octubre de 1969 Síndica: Marta Beatriz Vázquez Del Carmen 739, Cap. a quien acreedores presentarán títulos justificativos dentro de 30 días. Señálase el 9 diciembre 1971, 8 horas, para reunión de Junta en Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerado. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1971. — Carlos Viale, secretario.

$ 75 e. 29|9 Nº 73.266 v. 5|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de CHAN OSCAR. Fecha provisional de cesación de pagos: el 15 de diciembre de 1969. Síndico Percaino Pedroche, domicilio Salta 226, piso 4º, esc. 1|3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 30 de noviembre de 1971, a las 8 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 75.— e.27|9 Nº 72.531 v.1º|10|71

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 de la Capital Federal, Secretaría Nº 20, comunica que en los autos "CASA FIBAR S. R. L. quiebra" (Nº 17.812), se ha dictado la siguiente resolución. "Buenos Aires, agosto 6 de 1971 ... En consecuencia y atento el estado de autos regúlanse en treinta y cinco pesos ($ 35,00) y en quince pesos ($ 15,00), respectivamente los honorarios del letrado y del apoderado del acreedor peticionante de la quiebra; en dos mil pesos ($ 2.000,00) los de la síndico doña Felicia Sochniweicki; en seiscientos pesos ($ 600,00) los del escribano inventariador; en cuarenta pesos ($ 40,00) los del letrado apoderado de la fallida, a costa de la misma y un mil pesos ($ 1.000,00) los del liquidador y en ciento sesenta pesos ($ 160,00) los de su letrado. — Notifíquese. — A los efectos de la publicidad de dichos honorarios publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Accionista. — Horacio Miguel Oyuela, Juez". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1971. — Castón F. Llantada, secretario.

$ 51. e.30|9 Nº 73.753 v.1º|10|71

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría número 21, comunica por cinco días a los acreedores de COT DECORACIONES S. R. L. la convocatoria solicitada. Expediente Nº 46.581, fijándose el plazo de 30 días a contar de la última publicación de edictos para presentar al síndico don AARON LION, Corrientes 222, 6º piso Estudio Krochek, los títulos justificativos de sus créditos. El día 15 de diciembre de 1971 a las 9 horas se celebrará la junta de acreedores en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con aquellos que concurran.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 90.— e.30|9 Nº 73.630 v.6|10|71

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por el término de quince días en el juicio iniciado por JUAN MARTIN AGUER, por extravío de documentos, el siguiente auto: Buenos Aires, Julio 6 de 1971. — Y Vistos "De conformidad con las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto ley 5965|63 bajo la responsabilidad del peticionante y previa caución suficiente hasta cubrir el importe de pesos ley $ 770, dispónese la cancelación del siguiente documento: Pagaré por la suma de $ 1.717,50 librado por la firma "Indufisa S.A.C.I.F." de Buenos Aires, donde también es lugar de pago y domicilio de la deudora, con fecha 11 de febrero de 1971, con vencimiento el día 10 de agosto de 1971. — Adviértese que se autorizará el pago del referido documento si dentro de los sesenta días de la última publicación no se deduce oposición por él o los tenedores. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial y notifíquese al librador por cédula. — Carlos Alberto Legorburu Juez Nacional en lo Comercial. — En Buenos Aires, a los 27 días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno. — Doctor Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 450 e.14|9-Nº 68.967 v.4|10|71

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "FUGA, OSCAR". Fecha provisoria de cesación de pagos: 31 de diciembre de 1970. Síndico Jorge A. Pardo, domiciliado en San Martín 690, planta baja, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 17 de marzo de 1972, a las 13,30 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a quienes tengan bienes y documentos de fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 75.— e.30|9 Nº 73.647 v.6|10|71

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26, se ha ordenado la publicación de edictos por tres días en los autos: "GODOY, JULIO CESAR s| quiebra", Expte. Nº 12.881 a fin de hacer saber que ha sido rehabilitado el fallido con fecha 22 de julio de 1971.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 27.— e.30|9 Nº 73.527 v.4|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 anuncia por quince (15) días en autos GELUDA S. A. s|CANCELACION DE PAGARES que de conformidad con el Art. 89 del decreto-ley 5965|63 se procederá a la cancelación de los siguientes pagarés extraviados, una vez transcurridos el plazo de 60 (sesenta) días contados desde la última publicación siempre que en el intervalo no se produzca oposición por parte del tenedor librador Roberto Ces, documentos emitidos en Buenos Aires, el 8|4|68, pagaderos en Buenos Aires, vencimiento 30|9|70 $a. 450; vto. 30|11 $a. 450; vto. 30|12|70 $a. 450. — Librador Carlos Zigelbaum y Mirta Gloria Kesselman, documentos emitidos en Buenos Aires el 27|1|69, pagaderos en Buenos Aires, vto. 30|10|70 $a. 450; vto. 30|11|70 $a. 450; vto. 30|12|70 $a. 450 vto. 30|12|70 $a. 3.500. — Librador Daniel Maskin y Virginia Silvia Gamiz, documentos emitidos en Buenos Aires el 9|8|68, pagaderos en Buenos Aires, vto. 30|11|70 $a. 600; vto. 30|12|70 $a. 600. — Librador Isaac Zeigner y Beatriz Weinschelbaum, documentos emitidos en Buenos Aires el 10|12|68, pagaderos en Buenos Aires vto. 30|11|70 $a. 300 y vto. 30|12|70 $a. 300. — Todos los pagarés estaban librados a la orden de Geluda S. A.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 405 e.14|9-Nº 69.302 v.1º|10|71

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por quince días a quienes se consideren con derecho, que en el expediente Nº 37.344 "LOMBARDI, RAFAEL RAMON s|extravío de pagaré" que se ha presentado Rafael R. Lombardi pidiendo la cancelación de un pagaré por pesos 1.095,50 de fecha 3 de agosto de 1970 con vencimiento a los 180 días, librado por Miraflore S.A.C.I.F., avalado por Fiat Concord.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 225.— e.27|9 Nº 72.628 v.18|10|71

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretarí Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de S. R''BINS Y CIA. S. R. L. la convocatoria solicitada, Expte. Nº 42.128, fijándoles veinte días para presentar al síndico Srta. María José Marino con domicilio en la calle Teodoro García 2493, los justificativos de sus créditos. El 10 de diciembre de 1971, a las 3 hs., se celebra... la sala de audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 80.— e.30|9 Nº 73.539 v.6|10|71

Nº 15

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría 29, en el juicio "ALVAREZ Y BLANCO S. A., s|quiebra" hace saber lo siguiente: "Buenos Aires, abril 30 de 1971. Autos vistos: Proveyendo a lo solicitado a fs. 1132, regúlanse los honorarios del letrado de la firma convocataria (hoy fallida) Dr. Jesús Porto en trescientos, los del síndico Sr. Belisario R. Comand en dos mil trescientos pesos, los del escribano S. Carlos R. Levingston en ciento veinte; los del liquidador Nept... no S. A. en setecientos; los del letrado del liquidador Dr. Aristóbulo Rilla en trescientos pesos, todos Ley 18.188. — Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y Gaceta del Foro. Leonardo Jorge Areal.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Haydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 36.— e.30|9 Nº 73.654 v.1º|10|71

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de CURCIO ARMANDO JOSE, Expediente Nº 31.580. Fecha provisoria de cesación de pagos: 26 de mayo de 1969. Síndico: Jos Luis Salmerón, con domicilio en Av. Córdoba 1364, 2 piso, Dpto. "A", a quien los acreedores deberán presentar ... títulos justificativos dentro de los ... días. Señálase la audiencia del 25 ... viembre de 1971 a las 8 horas para ... ón de la Junta de Acreedores en ... el Juzgado, intimándose a cuan... nes y documentos del fa... os dis... sición del Juzga... ose hacerles pagos o entre... so pena de no quedar exo...

... ires, 20 de setiembre ... 1971. ... lvira Cáceres Cano, secretaria.

... 50.— e.30 ... 73.641 v.6|10|71

... o de Comercio Nº 15, Secretaría ... comunica por cinco días la quiebra ... TALIZIO S. ..., Expediente número ... .28 . Fecha provisoria de cesación ... pagos: ... de marzo de 1968. Síndico: ... sé Luis Salmerón, con domicilio en Av. ... rdoba 1364. 2º piso "A", a quien los acreedores deberán presen... r los títulos justificativos dentro de los quince días. ... ase la audiencia del ... de noviembre de 1971 a las 8 horas para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juz... do, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos ... disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos ... ires, 20 ... setiembre de 1971. — Haydée Cáceres Cano, secretaria.

$ 97,50. e.30|9 Nº 3.64' v.6|10|71

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "M. H. BULLRICH PUBLICIDAD S.A.C.I e I." Fecha provisoria de cesación de pagos 15 de junio de 1971. Síndico. Alberto José Pérez, con domicilio en Leandro N. Alem 762, 2º piso "B" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase la audiencia del 29 de noviembre de 1971, a las 8 horas, para la reunión de la junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 82,50 e.27|9 Nº 72.668 v.1º|10|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita ... emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BOGHOS ... KMEKDJIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1971. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.30|9 Nº 751 v.6|10|71

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Criminal y Correccional Federal número 1, Secretaría Nº 2 del Dr. Roberto S. Preller, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FLORENTINO TERAN OYOLA, MIGUEL ANGEL BAZAN, CARLOS ANDRES POUJOL, ENRIQUE SERAFIN MAUREL e IVERE L. ZEGA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 151|69 que se les sigue por infracción al artículo 173 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1971. — Roberto S. Preller, secretario.

e.30|9 Nº 752 v.6|10|71

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CARLOS BENDAYAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.251 que se le sigue por falsificación de documento privado y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1971. — Mario Walter Gigena, secretario.

e.30|9 Nº 753 v.6|10|71

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. y Corecc. Fed. Nº 4, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CANDIDO ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en causa Nº 1.841|71, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1971. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.

e.30|9 Nº 754 v.6|10|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

ROSARIO (Santa Fe)

6ta. Nominación

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación Rosario (Santa Fe), hace saber que ante este Juzgado, CINDELMET, CORPORACION INDUSTRIAL DEL METAL S. A. ha solicitado la cancelación de un pagaré cuyas características son las siguientes: "Nº 10.003 — Por $ 20.000. — El 30 de abril de 1971 pagaremos a Cindelmet Corp. Ind. del Metal S. A. o a su orden la cantidad de pesos ley 18.188 Veinte mil por igual valor recibido en mercaderías a nuestra entera satisfacción, pagadero en un sello quedice: "Si este documento no ha sido descontado en una Institución Bancaria será abonado únicamente en nuestras oficinas Bdo. de Irigoyen 972, Bs As., Deca Ind. y Com. S. A. "Deca Industrial y Comercial Sociedad Anónima" — Dos firmas ilegibles. — A los fines del art. 89 del Dec. Ley 5965|63, se cita y emplaza a los posibles tenedores del pagaré descripto a comparecer ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de sesenta días, posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de cancelación del documento.

Secretaría, 3 de agosto de 1971. — María Elena Barraco Mármol, secretaria.

$ 397,50 e. 17|9 Nº 70.387 v. 7|10|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"G"

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Letra "G", Secretaría Nº 52, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a DELFIN ALFREDO FERNANDEZ, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.462.934, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 37.167, que se le sigue por infracción al art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1971. — Pedro O. Sánchez Bazán, secretario.

e.27|9 Nº 736 v.1º|10|71

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 17, a cargo del Dr. Roberto O. Defranchi, Secretaría del Dr. Celestino L. F. Criscuolo, comunica por dos días en el juicio "CAMARA D'ALFONSO ANA MARIA c|PLASTEA S. R. L. s|despido", la siguiente resolución: "nos Aires, 6 de mayo de 1971. Por renunciado el mandato. Intímese a la demandada para que dentro del tercer día de notificada comparezca a estar a derecho y constituya nuevo domicilio, bajo apercibimiento de seguirse las actuaciones en su rebeldía y tener por constituido su domicilio en los estrados del Juzgado. Notifíquese. — Fdo.: Roberto O. Defranchi. Juez".

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1971. — Celestino L. F. Criscuolo, secretario.

e.30|9 Nº 755 v.1º|10|71

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

Vocalía Nº 1

El Señor Juez de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación a cargo de la Vocalía Nº 1, Dr. César Black, Secretaría del Dr. Martín Anzoátegui, cita y emplaza por el término de cinco días y a contar desde su primera publicación, a OSVALDO BEROLDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2 de su registro que se instruye contra el mismo por infracción al art. 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía arts. 148, inc. 1º y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1971. — Martín Anzoátegui, secretario.

e.30|9 Nº 756 v.6|10|71

Vocalía Nº 2da.

Cámara Federal en lo Penal, Vocalía 2da., Secretaría del Dr. Rojas, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO RAMIREZ y su esposa MARIA JUDITE o YUDITE D' JORGE de Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el copamiento de un destacamento policial en Villa Mariano Moreno, Pvcia. de Tucumán, bajo apercibimiento de declarárselos en rebeldía. — Publíuese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1971. — Ramón Benjamín Rojas, secretario.

e.30|9 Nº 757 v.6|10|71

REMATES
JUDICIALES
anteriores
SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "DORIA de CICCHITTI, ROSA y otros c|MOURE MARIO s|cobro hipotecario (Expte. Nº 19.477) que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en 25 de Mayo 305 (subsuelo), Capital, el viernes 1º de octubre de 1971, a las 15.30, la unidad Nº 5, ubicada en el primer piso (Dpto. 6) con entrada por el Nº 4022 del edificio calle Alvarez Jonte 4023|25, Sub cub. 72,18 desc. 12,60 y balcón 5,88. Total de unidad funcional 96.66 m. c. Porc. 18,82 por ciento. Se encuentra ocupado por el demandado y su familia. De acuerdo a lo estipulado en el contrato hipoteca (cláusula 4ta.) para el caso de ejecución el deudor se obliga a entregar desocupado el departamento hipotecado dentro de los 10 días de notificada la sentencia. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita de 14 a 17. Base $ 29.600 (Ley 18.188). Seña, 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, en dinero efectivo. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.

$ 72. — e 29|9-Nº 73.240-v.1º|10|71

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio: "ALVELA SINDE ANDRES y otro c|GOROSTIAGA JUAN REYNALDO s|Ej. Hip. Exp. 35.113|70, que el martillero Manuel Vázquez (T.E. 27-9059), rematará en Venezuela 1320, Capital, el día 7 de octubre de 1971, a las 13.30 hs., el inmueble sito en la calle Vallejos 4702 esq. Allende, de esta Capital, señalado como lote 1 b de la manz. 21, midiendo 9,62 mts. s|Allende, 4,42 mts. s|Vallejos, 6 mts. de ochava y 13,86 mts. al S.O., con la base de $ 18.000 Ley 18.188, al contado, seña 8 %, comisión 3 %. El bien se encuentra ocupado por el demandado y la cláusula 11ª del mútuo hipotecario dice: "que en caso de ejecución el deudor se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Horario de visita: diariamente de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 27 setiembre de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 54.— e. 30|9 Nº 73.773 v. 4|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "FOSSATTI RENE J. c| ITER ANGEL s|ejec. hipotecaria". Expediente Nº 35.135|70 que el martillero Alejandro Sicardi rematará el día 7 de octubre de 1971 a las 14 hs. en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, una fracción de terreno designado como lote Nº 4, manzana 48, ubicado en Villa Allende de Lomas, pedanía Calera, Departamento Colón, Provincia de Córdoba compuesta de 30 mts. en línea curva al Sud-Oeste; 40 mts. al Sud-Este; 45 mts. en línea curva al Nord Este; 1.. mts. al Norte y 64 mts. al NorOeste o sea 2.145mts.2, que lindan; al Sud Oeste calle Carlos Quinto; al Sud Este con lote Nº 3; al Nor-Oeste con lote Nº 5; al Nor-Este calle Trujillo; y al Norte parte de lote 2, todos de la misma manzana. Inscripto el dominio bajo el Nº 11.698, folio 13.837, tomo 56 del año 1950. El bien se entrega libre de ocupantes. Base $ 2.500; Seña 8 por ciento comisión 3 por ciento. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 6.. — e.29|9-Nº 73.425-v.1º|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría 3, comunica por tres días en el juicio "SZEPLIGETI de SCHONALER, CATALIN.. y otro c|LISOGORSKY, JOSE s|ej. Hipotecaria". Expediente número 18.378, que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el día 8 de octubre a las 1. horas en la Asociación de Balanceadores calle Talcahuano 479, Capital la propiedad sita en la Avda. Corrientes Nº 6473|77 entre las calles Santos Dumont y Concepción Arenal, compuesta de salón de negocio y depósito para materiales. Medidas 10 mts. frente al S. O. 10m56 contrafrente, 50m 56 costado N. O. y 53m96 costado S. E. Superficie 568m07. La propiedad se encuentra ocupada por la firma José Lisogorsky e Hijos S. A. Clásula Séptima Hipotecaria El deudor no podrá mientras subsista la hipoteca alquilar total o parcialmente el inmueble obligándose a entregarlo totalmente desocupado en caso de ejecución, dentro de los quince días de aprobada la subasta. Base pesos Ley 127.269 ($ 12.726.900 m|n.). Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento en efectivo. Horario de visita: de 10 a 1. hs. y de 15 hs. a 18. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Informes: 45.3797. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1971. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 81. — e.29|9-Nº 73.356-v. [illegible]

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en los autos "RABANAL RUBEN F. y otro c|MALLOZZI SALVADOR s|Ejec. hipotecaria" (Expte. 3.903|69- que el

martillero Oswaldo C. Luppi, rematará el día 16 de octubre de 1971, a las 10,30 horas, en Bolívar 547, piso 5º "1", Capital Federal, la finca de la calle Ingeniero Silveyra 1687, de Villa Adelina, partido de San Isidro, Prov. Bs. As., edificada sobre el lote 48 de la manzana 109 H, que mide: 9 mts. en su frente al Nord Este; 9 mts. en su contrafrente al Sud Oeste; 22,40 mts. en su costado Nord Oeste y 22,40 mts. en su costado Sud Este. Superficie total: 201,60 mts. Horario de visita: 10 a 18 horas. Base: $ 15.719,54 Ley 18.188 al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971. — Elsa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 58,50 e. 30|9 Nº 73.761 v. 4|10|71

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en autos: "CHIAPPE ALBERTO ENRIQUE y otros c|DI GIOVANNI JOSE s|Ejec. Hip., Expediente 16.386|71", que el martillero Manuel Vázquez (T.E. 27-9059), rematará en Venezuela 1320, Capital, el día 7 de octubre de 1971, a las 14,30 hs., en inmueble sito en la localidad de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. Bs. As., calle Gral. Urquiza entre Gral. Paz y Gavassa, edificado en los lotes Nros. 29 y 30 de la manz. 41, con una superficie de 433 mts. cds. Consta de dos plantas de reciente construcción, alquilada la planta baja a razón de $ 1.200 Ley 18.188 mensuales con contrato hasta el 31|10|74 y explotado el primer piso con garaje por el deudor, quien de acuerdo a la cláusula 8ª del mútuo hipotecario se compromete en caso de ejecución a dejarlo totalmente desocupado dentro de los 10 días de producido el remate. — Base: $ 113.421 Ley 18.188, al contado, seña 8 %, comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Horario de visitas: diariamente de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 63.— e 30|9 Nº 73.776 v. 4|10|71

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 1., comunica por tres días en el juicio "WALZ GERMAN ALBERTO y otro c|GARCIA de PERGOLA BERTHA ISABEL s|ejecución hipotecaria" Expediente Nº 16.824, que el martillero Fernando Santa Coloma rematará en el mismo inmueble la finca sita en la calle Costa Rica Nº 5823, entre las de Carranza y Andrés Arguibel, edificada en el lote de terreno señalado con el Nº 36 de la manzana 46 letra B, compuesta su extensión de 7.794 m. de frente al Sud Oeste por 27 m. 157 mm. de fondo lindando por su frente al Sud-Oeste con la citada calle; al Sud-Este con el lote 37 y fondos del 39, al Nord-Este con parte de lote 40 y al Nord-Oeste con lote 35 todos de su manzana, desocupada, el día 2 de octubre a las 16 horas. Base pesos Ley 18.188 pesos 32.000 al contado, 8 por ciento de seña, 3 por ciento de comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Se visita de 14 a 18 horas. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 81. — e.29|9-Nº 73.221-v.1º|10|71

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 comunica por tres días en el juicio: "PEREYRA, JUAN CARLOS c| ORLANDO, JORGE RAUL y otro s|ordinario" (Expte. Nº 11|046|15) que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 305 (subsuelo), Capital Federal el viernes 1º de octubre de 1971 a las 15.30 la mitad indivisa del inmueble ubicado en Ciudadela, Provincia de Buenos Aires: edificado en los lotes 2 y 3 de la manzana "A" calle Av. Rivadavia 15.350. Edificio que se halla en construcción sin terminar y se encuentra desocupado. Visitar de 14 a 17. El comprado deberá constiuir domicilio en la Capital Federal. Base en conjunto de la mitad indivisa de los 2 lotes $ 6.598.67 (Ley 18.188). Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — German Voss, secretario.

$ 58,50. — e.29|9-Nº 73.241-v.1º|10|71

Nº 9

Por tres días: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, doctor Pedro J. Torrent hace saber que el martillero don Israel Jaime Litman, rematará el día 8 de octubre de 1971, a las 16 horas, en la calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, la propiedad ubicada en el Partido de Quilmes, con todo lo adherido al suelo, designado según título como lote 21 de la manzana H, sito en la calle Islas Malvinas sin número entre calles sin número (hoy entre Paraguay y Viamonte), superficie 211,59 mts2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección G, Manzana 48, Parcela 21. Partida 151.642. Cuyas medidas y antecedentes de título constan en autos. (La finca consta de 2 departamentos). Base $ 10.905.—, al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 % (en efectivo). Días de visita lunes, miércoles y jueves, de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La cláusula 3ª de la escritura hipotecaria establece: Los deudores habitan con su familia el bien gravado y se obligan a no introducir en el mismo a otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter debiendo desocuparlo en caso de ejecución dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial. El mandamiento de constatación (fs. 52) se informa: El departamento de adelante se encuentra ocupado por el deudor y su familia; el del fondo habitado por intrusos. Venta ordenada en autos: "LOPEZ, RAUL ROBERTO y otra c|CAGNONATTI, OMAR L. y otra s|ejecución hipotecaria", Exp. 18.428|1969, que se tramita por ante la Secretaría Nº 18 a mi cargo.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1971. —Elsa G. Arias, secretaria.

$ 126.— e. 30|9 Nº 73.467 v. 4|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "DOMINGUEZ JOSE FIDENCIO c| ALEGRE JOSE DOMINGO s|ejec. hipotecaria" Expte Nº 17.453" que el martillero Eladio R Alvarez, rematará el día 4 de octubre de 1971, horas 17,30, en el local de Avenida Paseo Colón 1536 Cap. Fed., un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en San Francisco Solano, Partido de Quilmes Prov. de Buenos Aires, designado con el Nº 24, manz. 135|101 sobre la calle 33 entre 20 y 18 con una superficie de 300 mts.2 catastro; circ. VIII. Sec. J, manzana 101, parc. 24, insc. bajo el Nº 2445, año 1960 de Quilmes. Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento. Base $ 4.885. Ley 18.188, al contado. La cláusula 3ª de hipoteca establece: El deudor habita con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir otra personas como inquilinos o cualquier otro carácter debiendo desocuparlo en caso de ejecución dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. Visitas de lunes a viernes de 9 a 13 hs. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1971. Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 90. — e.29|9-Nº 73.428-v.1º|10|71

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en el juicio "CABEZAS, LUIS c|SOSA, RAFAEL R. s|Hipotecario Expte. 2.985|69, que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 6 de octubre de 1971, a las 14 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido, sito en el Partido de Quilmes, calle Carlos Pellegrini esquina Nº 1 hoy 393 o Ameghino, designado como lote 1, manzana 1, mide. 7,32 m. de frente al N. O 16.405 m en su otro frente al N.E.; 4.41 m. en su ochava al N.; 10m. al S.E. y 20,211 en su otro costado S.O. o sean 193,60 mts cds. — Según informe del martillero el bien está desocupado. — De acuerdo a la cláusula tercera del contrato de mutuo dice: El deudor habita con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir en el mismo otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter, debiendo desocuparlo en caso de ejecución dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial. — Sin base al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — (Todo en efectivo) — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 90 e.30|9 Nº 73.740 v.4|10|71

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por 3 días, en los autos: "VILA, ELADIO y otra c|RODRIGUEZ, JOSE FORTUNATO s|ejecución hipotecaria": Expte Nº 24.750, que, el martillero Eduardo B. Gómez, rematará el próximo día sábado 9 de octubre a las 10 horas sobre la misma propiedad, Venezuela Nº 3338|40, Capital, una finca ubicada en la zona sud, de esta Capital circunscripción novena, sección veintiuno, manzana veinte, parcela tres, calle Venezuela 3338|40 entre las de Loria y Virrey Liniers cuyo terreno, según título, mide 8,66 mts. de frente, al Norte, por 44,60 de fondo. Lo construido consta de un amplio local destinado a oficina e industria y en la parte alta un departamento para vivienda. — Tiene fuerza motriz. De acuerdo a la cláusula séptima del contrato de mutuo, la propiedad se entregará desocupada. Se visita todos los días de 10 a 12 horas. Base: pesos Ley 18 188, $ 147.526 al contado y al mejor postor; seña 10 por ciento, comisión 3 por ciento, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá identificarse y constituir domicilio procesal en la Capital Federal. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 81. — e.29|9-Nº 73.341-v.1º|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 11, Dr. Jose D'Alessio, Secretaría Nº 22 Dr. Norman J. Astuena, comunica por 3 días en los autos "TURSKY, SAMUEL y otros c| PICKARD, TOMAS WILSON y otros sobre Ejecuc. Hipotecaria", Expediente número 24.273, que el martillero Jorge L. Rubino rematará desocupado el domingo 3 de octubre de 1971, a las 10 horas, en el mismo inmueble, el ubicado en la calle 25 de Mayo Nº 557, de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, que consta de: Planta Baja: Living, comedor, Comedor de Diario, Cocina, Baño, Lavadero cubierto, Patio, Garaje y Regio Parque. Planta Alta: 3 Dormitorios, Hall, Baño con Balcón, edificado según plano de subdivisión sobre los lotes 11 y 12 de la Manzana B, que miden, el lote 11: 8,66 al frente, al S. O. por 16,98 al N. O. y el lote Nº 12: 12,99 al frente al N. E. sobre calle 25 de Mayo y 16,98 al S. O., lo que hace una superficie total de 367,61 metros que de acuerda a lo convenido en la escritura hipotecaria, cláusula 91, los deudores se obligan a entregar libre de todo ocupante. Visitas diarias de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base Pesos Ley 18.188, Cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro con treinta y cinco centavos ($ 49.834.35). Seña 10 o|o Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 123 e.29|9 Nº 73.171 v.1º|10|71

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos "MARTINEZ AURELIO y otro c|DILUEZZO, DONATO y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Rafael Ricardo Bronemberg Victorica, rematará el 4 de octubre de 1971, a las 17, en Venezuela 1318, Capital, un inmueble sito en calle Aviador Gustavo Herten número 840, del partido de Tres de Febrero, designado como unidad funcional número 2, con superficie cubierta de 58,62 m.; semicubierta de 1,26 m.; descubierta de 71,24 m.; lo que hace una superficie total de 131,12 m., y un porcentual de 51,09 o|o. El bien está ocupado por sus propietarios, quienes según cláusula del mutuo se obligan a desocuparlo dentro de los 10 días de ordenarse la entrega de la posesión al adquirente, y la deuda por expensas comunes que pueda existir será soportada por los deudores. Base $ 15.000, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 72 e. 30|9 Nº 73 809 v. 4|10|71

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 24, comunica por tres días en autos "COURREGES, JOSE MARIA c|MAZZACCARA, PABLO VICENTE s|ejec. hipotecaria (Expediente 28.768), que el martillero Benjamín García Arecha rematará el jueves 14 de Octubre a las 16 hs., en Rivadavia 666, piso 1º, el departamento B del piso 2º de la calle Independencia 969|971|975, con entrada por el Nº 971. Base $ 5.000 Al contado. Ocupado por el Sr. Alfredo Miguel que dice ser inquilino. De acuerdo cláusula 7ª del contrato de mutuo el demandado no podrá alquilar ni transferir el inmueble. Se visita de lunes a viernes con tarjeta del martillero. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 54 e.29|9 Nº 73.265 v.1º|10|71

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos SALMON CADENAU RUBEN y otros contra TAVELLI de ROVERANO SOFIA ELVIRA y otros división de condominio que el martillero Antonio Osvaldo Aprea rematará el Domigo 3 de Octubre, a las 15 hs, sobre la misma, la propiedad Díaz Vélez 4916|4920. Edificada en lote 21. Mide según títulos el terreno: 8m66 frente por 28m02 fondo. Superficie: 236.25 m.c Base $ 88.756,66 (2|3 partes tasación), contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado boleto 3 por mil. Según constatación practicada por el martillero está ocupada por la demandada y sus familiares Sr. José Pérez Dorrego, quien manifiesta ser inquilino. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Visitas de 10 a 12 horas. Expediente número 24.947.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 54 e.29|9 Nº 73.200 v.1º|10|71

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el Exp. 15.062|70, autos "SOLIMANO ERNESTO L. contra GOMEZ de RIVADENEYRA, MARIA ISABEL", sobre ejecución hipotecaria que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará en la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo Nº 305 (subsuelo) El martes 5 de octubre, a las 17,30 horas, un lote de terreno baldío desocupado, ubicado en "Villa Zagala" Partido de Gral. San Martín, Prov de Bs As., calle Dorrego esquina Venezuela, designado como Lote 1-C de la Manzana 34, que mide 4,24 mts. de ochava, 11 mts. de frente al N.E. 11,25 mts. en su costado N. O. y 14 mts. costado S. O. y 8,25 mts. de frente al S. E. — Sup. total: 153 mts.2.: — Base: Pesos Ley 6.500 al contado. — Seña: 20 o|o., a cuenta de precio. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 67,50 e.30|9 Nº 73.782 v.4|10|71

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en autos: "COMPAÑIA FIPA S. A. C. I. F. I. y A. c BORGES de CARVALHO, JOSE y otra s|Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº 19.942, que el martillero José Antonio I. Luxardo, rematará el día 8 de octubre 1971, a los 15 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital; 5 lotes de terreno en block, todos ubicados en el Ptdo. de Matanza, Paraje denominado San Justo Prov. Bs. As., que se detallan así: Lote 2, manzana D. con frente a la calle Berón de Astrada, entre las de Australia y Provincias Unidas, que mide: 10 mts. de frente al N. E. y S. O.; 23 mts. 93 ctms. de fondo en su costado al S. E. y 23 mts. 60 cms. al N. O., o sea una superficie total de 237 mts. 65 dcms2. lindando al N. E. por la calle Berón de Astrada, al S. E. con lote 3, al S .O. con parte del lote 31 y al N.O. con fondo de los lotes 32 y 1. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sec. H. Manzana 513, Parcela 2. — Lote 3, manzana D., mide: 10 mts. al Nord. Este y S. O.; 24 mts. 25 cms. al S. E. y 25 mts 93 cms. al N. O.; con una superficie de 240 mts. 90 dcms2., y linda al N. E. calle Berón de Astrada; al S. E. lote 4, al S. O. parte del lote 31 y al N. O. lote 2. — Lote 4: Manzana D., mide: 10 mts. al S. O. y N. E.; 24 mts. 58 ctms. al S. E. y 24 mts. 25 ctms. al N. O con una superficie de 244 mts. 15 decímetros cuadrados; linda al N. E., calle Berón de Astrada, al S. E. lote 5, al S. O. part del lote 31, y N. O. lote 3. — Lote 5: Manzana D., con frente a la calle Berón de Astrada, mide 10 mts. al S. O. y N. E. 24 mts. 90 cms. al S. E.; 24 mts. 58 ctms. al N. O., o sea una superficie de 247 mts. 40 dcms2., lindando al N. E. con la calle Berón de Astrada, al S. E. con parte del lote 6 y al S. O. con parte del lote 31, y al N. O. con el lote 4. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sec. H., Manzana 503, Parcela 5. — Lote 32: Manzana D., mide: 10 mts. frente al N. O., igual medida al S. E.; 19 mts. 1 cm. al N. E. y 19 mts. 33 ctms. al S. O., o sea una superficie de 191 mts. 70 dcms2., y linda al N. O. con la Av. Prov. Unidas, al S.E. con parte del lote 2, al N. E. con el lote 1, y al S. O. con parte del 3; todo según títulos. — En dichos lotes, se encuentra edificado lo siguiente: 1 salón negocio sobre Avda. Provincias Unidas 2512, de San Justo, Prov Bs As., un departamento lindero con entrada independiente, y terraza compuesto de varios ambientes y dependencias: galpones, tinglados, y otro departamento interno planta baja, compuesto de varios ambientes y dependencias. — La cláusula octava del contrato de mutuo, establece que los deudores se obligan expresamente, siendo esta condición esencial del mismo que en caso de procederse al remate judicial de los bienes gravados, deberán dejarlos completamente libres de ocupantes dentro de los 30 días de efectuada la subasta. — La cláusula 9, establece que a la fecha del contrato hipotecario, los deudores declaran bajo

juramento que son los únicos ocupantes de los bienes, y se notifican que les queda prohibido alquilar total o parcialmente los mismos, mientras subsista esta obligación no pudiendo tampoco ceder su uso o prestarlo gratuitamente. Según informe del martillero presentado en autos dichos terrenos con sus edificaciones se encuentran totalmente desocupadas. Base $ 240.700 (Ley 18.188), al contado. Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento, en efectivo. El comprador debe constituir domicilio en el radio de la capital federal. Puede visitarse, todos los días de 10 a 12 hs. y de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 270.— e.30|9 Nº 73.500 v.4|10|71

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en los autos caratulados "CATTANEO de ZAFFARONI, MARIA AURELIA y otros c| HAMMAR, EUGENIO GUILLERMO y otra s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 17.628, que el martillero Pascual P. De Luca, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305 y 311, Capital, el día jueves 7 de octubre de 1971, a las 15 y 30 horas, un Departamento designado como Unidad Funcional número siete, del segundo piso, letra "B", del edificio ubicado en esta Capital Federal, calle Paraguay números cuatro mil ciento ochenta y ocho, cuatro mil ciento noventa y cuatro al cuatro mil doscientos esquina Malabia sin número con una superficie total de sesenta y cinco metros cincuenta y un decímetros cuadrados y un porcentual del seis con treinta y ocho centésimos por ciento. — De acuerdo a las cláusulas 6ª y 7ª de la escritura hipotecaria, la deudora se obliga a entregar la unidad libre de ocupantes dentro de los diez días de notificado. — De acuerdo a informe obrante en autos la unidad se encuentra ocupada por familiares del demandado cuya ocupación no es de carácter contractual. — Adeuda en concepto de expensas comunes la suma de pesos Ley 18.188, $ 146,52, siendo la cuota mensual por expensas de pesos Ley 18.188, $ 79,92. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Horario de visita, todos los días, de 15 a 17 horas. Base: Pesos Ley 18.188, $ 34.800 al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 108.— e.30|9 Nº 73.631 v.4|10|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por el término de tres días en el juicio caratulado "DALERA SOLA de MOLERO RAWSON, ELSA y|u otros c| CLEMENTI de CATALINI, ROSA s|ejecución hipotecaria' (expediente Nº 19.812) que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el jueves 7 de Octubre, a las 15.30 en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle Mercedes Nº 477, edificada en un lote de terreno que mide 8m66 de frente por 51m96 de fondo, compuesto el edificio de casa al frente y tres departamentos internos, ocupado el primer departamento por la deudora hipotecaria y la casa y los otros departamentos se hallan alquilados. Visitas de 9 a 11. Base $ 47.250 al contado. El comprador podrá abonar su compra en las siguientes condiciones: 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo, con más el 15 o|o de interés anual y garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo inmuebles, en este último caso la escritura será otorgada por ante el escribano señor Ignacio José Echechiquía, Sarmiento 680, Capital Federal. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Ley de sellos 8 por mil a cargo del comprador. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 99 e.29|9 Nº 73.424 v.1º|10|71

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 de la Capital Federal, comunica por tres días en los autos "MONTANGERO LEONARDO JOSE y otros c|PRETTI JOSE ANTONIO s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 18.954 F. 468|1970), que el martillero Romeo Alberto Carrasco rematará el Domingo tres (3) de Octubre de 1971, a las 16 y 30 horas en la misma la finca ubicada en esta Capital, calle Avelino Díaz Nº 1221, entre las de Emilio Mitre y Curhimayo edificada en el lote 36 de la manzana E., con todo lo en ella plantado, edificado y adherido al suelo, cuyas medidas son: 8,66 metros de frente al Sud. 30.26 metros de fondo en su costado Este. 19.81 metros de fondo al Oeste y 8,67 metros en su contrafrente al Norte, con una superficie total de 173.5 m2. Títulos en el expediente. Cláusula Quinta, dice: En caso de subasta del bien, el deudor deberá dejar completamente desocupado el mismo, ya que por revestir carácter de propietario, no se halla amparado por ninguna disposición ni beneficio de carácter locativo. Informes Avenida Caseros 3956, Capital. T. E. 923-9588. Base $ 52.500 Ley 18.188 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 90 e.29|9 Nº 73.408 v.1º|10|71

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días en el Exp. 541|71, autos "LAZZATI ALFREDO RICARDO contra RUIZ CARLOS" s|ejec. hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 4 de octubre a las 17.15 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305 esquina Sarmiento (Subsuelo), el inmueble ubicado en el Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As., hoy, calle Córdoba Nº 652 (antes C. Pellegrini 1960), entre las de Betbeder, antes V. López y Alvarado, antes Beruti, edificada, lote Nº 8, manzana 9, compuesto de 8,66 mts, frente N.E. lindando calle Córdoba, antes C. Pellegrini, 9,32 mts: contrafrente al S.O. lindando fondos lote 31 56,18 metros; de fondo costado S. E. linda lote 7 y 47,56 mts; en la otra línea costado N.O. linda lote 9, a esta altura forma martillo que corre dirección N.O. que mide 66 centímetros por 8,66 mts, de fondo hasta dar con el contrafrente lindando lote 30. Existe luz eléctrica y pavimento. Visitar de 14 a 18 hs. Se encuentra ocupada por el demandado. Líneas de colectivos en la puerta. Base pesos Ley 1.794. Capital reclamado y suma presupuestada para intereses y costas, 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Federal.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario

$ 99.— e.30|9 Nº 73.783 v.4|10|71

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en el juicio "ARGENFE SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA c|MALUA, MIGUEL ANGEL s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 24.574|1970, que el martillero Hugo B. Lamas rematará sobre el mismo, el 16 de octubre de 1971 a las 15,30 horas el inmueble ubicado en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón de la provincia de Buenos Aires, calle Patagones Nº 418, edificado en el lote de terreno que forma parte de la chacra 340 del plano general y designado en el especial que citan sus antecedentes como lote 2 de la manzana "A", parte a su vez del lote 9 de un plano anterior y mide: 10 metros de frente al NO. sobre la calle Patagones, por 13,30 metros de fondo o sea una superficie total de 133 metros cuadrados, lindando por su frente al NO. con la calle Patagones; al NE. con parte del lote 3; al SE. con parte del lote 14 y al SO. con el lote 1. Base: $ 4[illegible].417,17 Ley 8.188, al contado y en dinero efectivo. Seña: 8 % del precio de compra. Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 133 del Código Procesal. El bien se encuentra ocupado por el demandado y de conformidad con la cláusula 9ª del contrato hipotecario podrá visitarse de 14,30 a 16,30 a partir del día 6 de octubre inclusive. Y por la clausula citada, en caso de remate, el deudor se obliga a desocupar el inmueble inmediatamente a su aprobación judicial.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1971. — Guillermo Juan Bianch, secretario.

$ 117.— e.29|9 Nº 73.376 v.1º|10|71

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en autos "ANES ROBERTO c|DE PAOLI LEOPOLDO MODESTO s|ejecución hipotecaria", Expte. 24.338, que el martillero señor Domingo Andrés Yacopino rematará el día 2 de octubre de 1971, a las 10,30 hs. en su salón de ventas, Avda. Manca [illegible]11|15, Capital, el inmueble lote 3, manzana 9, partido de General Rodríguez, Prov. de Buenos Aires. Sup.: 1.215,14 m2. Base: Pesos Ley 18.188: 2.060. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Visitar inmueble de 15 a 18 hs. Cláusula 7ª escritura hipotecaria: "El deudor se obliga, en caso de ejecución, a entregar el bien hipotecado dentro de los diez días de producida la sentencia, totalmente desocupado". De acuerdo a lo informado por el martillero el terreno se encuentra sin ocupante alguno. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1971. — Guillermo Juan Bianch, secretario.

$ 33.— e.29|9 Nº 73.302 v.1º|10|71

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en el juicio "SCHICK ANA P. J. c|GONZALEZ DINORA s|ejecución hipotecaria", Expte. 13.544|70, que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 6 de octubre de 1971, a las 14 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, el departamento designado como unidad 30, piso 7º del inmueble sito en la calle Billinghurst Nº 1653, de esta ciudad, con una superficie propia de 31,50 mts. cds. Porcentual 2,43 o|o y el mismo se compone de 1 habitación, hall, baño y cocina. El mismo se halla ocupado por la suegra de la demandada y que no reviste el carácter de inquilina y que lo hace al solo título precario. — El comprador deberá constituir domicilio especial en la ciudad de Buenos Aires. De acuerdo a la cláusula 7ª del contrato de mutuo, dice: ...y en caso de ejecución se compromete a dejar totalmente desocupado el bien dentro de los 10 días de dictada la sentencia de trance y remate. Base pesos Ley 18.188, 33.075, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (todo en efectivo). Se visita todos los días hábiles, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1971. — Ricardo Heidewrich, secretario.

$ 90.— e.30|9 Nº 73.738 v.4|10|71

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 3 días en el juicio: "BRUNO CONSTANTINO SILVIO JUAN c|FUNES RIGOBERTO AGUSTIN" s|ejec. hipotecaria, Expte. Nº 7.577, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 4 de octubre de 1971, horas 17 en el local de Avenida Paseo Colón Nº 1536, Cap. Fed. Una finca edificada sobre un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en San Francisco Solano, partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, designado con el Nº 16, Mzna.: 12, sobre la calle 4 entre 21 y 23, con una superficie de 200 mts2. Se compone de 2 habitaciones, 1 cocina, W. C. de tipo muy precario, existen tabiques y medianeras en construcción sin terminar. Catastro: Circ. VIII. Sec. K. Mzna. 12, Pac. 4, Insc. bajo el Nº 2 [illegible]44, año 1960 de Quilmes. Base $ [illegible],58 Ley 18.188. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. La cláusula 3ª de hipoteca establece "El deudor habita con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter, debiendo desocuparse en caso de ejecución dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. Visitas de lunes a viernes de [illegible] a 13 horas.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 99.— e.29|9 Nº 73.427 v.1º|10|71

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en autos: WAJSMAN, MOISES c|FABIANI, ORLANDO y otro s|Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 0069, que el martillero Juan Carlos Santarcier rematará el día 2 de octubre de 1971, a las 10 hs. en Venezuela 1318|20, la finca sita en la calle Capitán Ramón Freyre 2627, Capital. Nomenclatura Catastral. Zona Norte; Circunscripción 16; Sección 41: Manzana 63, Parcela [illegible]. El inmueble se exhibirá los días 29, 30 de setiembre y 1º de octubre de 1971, de 15 a 19 hs. La finca se encuentra ocupada por la demandada, quien de acuerdo a la cláusula 10 de la escritura hipotecaria, deberá desocuparla en el término de 10 días de ordenada la subasta. Base: $ 24.07[illegible],35 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971. — José María Scorta, secretario.

$ 58,50.— e.29|9 Nº 73.445 v.1º|10|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por tres días en los autos caratulados "CIARLO, ROBERTO JOSE c| LA TERRA, SEBASTIAN CESAR y otros s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 125.543, que el martillero don Horacio Villone, rematará el 15 de octubre de 1971, a las 15 horas, en el lugar, un lote de terreno, sito en el Barrio Parque "San Jacinto", próximo al camino pavimentado de Mar del Plata a Miramar, designado con el Nº 10 de la manzana 33, partido de General Pueyrredón, que mide 15 mts. de frente al Sud Este sobre calle sin nombre, lindando en medio con la manzana 346 por 33m. 75 cm. de fondo, encerrando un superf. de 506m. 25dcm. cuadrados, lindando: por el Sud Este con parte del lote 11 y 12, al Nord Oeste con fondo del lote 5 y al Nord Este con el lote 9. Catastro: Circunscripción IV, Sección B, Manzana 20, Parcela 10, Partida número 144.142. El lote está desocupado. Venta al contado. Base: $ 756. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 90. e.29|9 Nº 73.353 v.1º|10|71

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días, en el juicio "BERKEL SUD AMERICANA S. A. c| MARTIN GREGORIO s|ejec. prend.", Expte. 77.486, que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 14 de octubre a las 9.30 horas, en el domicilio de la calle Corrientes 4573 Capital, donde se exhibe: Una máquina de cortar fiambres "Berkel", mod. 807 Nº 10.329; Base $ 1.185.09 en caso de no haber postores por la base se efectuará un nuevo remate sin base, transcurrida media hora, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1971. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.

$ 54 e.29|9 Nº 73.442 v.1º|10|71

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 comunica por 3 días en el juicio "BERKEL SUD AMERICANA S. A. c|MARTIN GREGORIO s|ejec. prend.", Expte. número 77,484, que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 14 de octubre a las 9.30 horas, en el domicilio de la calle Corrientes 4573, Capital, donde se exhibe: Una balanza automática "Berkel", capacidad 2k. mod. "O" número 54.721; Base $ 483,46 en caso de no haber postores por la base, transcurrida media hora se efectuará un nuevo remate sin base, seña 30 o|o comisión 10 o|o, en efectivo

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1971. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.

$ 54 e.29|9 Nº 73.438 v.1º|10|71

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por dos días, en los autos: "PERA JORGE LUIS c|DIAZ HECTOR y otros s| ejec. prend." Expte. Nº 137.934, que el martillero Roberto Soto rematará el día 25 de octubre, hora 15, en Av. San Martín Nº 4162, donde se exhibe días hábiles, de 15 a 19 horas, una estanciera marca IKA, motor Nº 6007608, serie Nro. 5255910, modelo tipo rural año 1957, patente Nº 1080-840 Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base $ 2.520. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme lo determina el Art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires 23 de septiembre de 1971. — El Secretario.

$ 33.— e.30|9 Nº 73.734 v.1º|10|71

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40 comunica por dos días en el juicio "MACCHI S.C.A., c|MANCANI, ANTONINO JOSE, s|Ejecución de Alquileres". (Expediente Nº 147.230), que el martillero Justo Benavídez, rematará el día sábad 16 de octubre de 1971, a las 10 horas, en Humberto Iº Nº 1725, de esta ciudad, donde se exhiben de lunes a viernes de 8 a 18 horas y sábados de 8 a 12 horas: Una máquina industrial de coser calzado, marca "Singer", Nº 82220|13 y tres máquinas industriales de desformar calzado sin marcas ni números visibles, dos de ellas con sus motores eléctricos acoplados. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Los bienes se entregarán en el acto previo pago total del precio.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1971. — Gastón J. M. Firpo, secretario.

$ 39.— e.30|9 Nº 73.739 v.1º|10|71

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por dos días en el juicio: "MAHMUD ERNESTO c|PINAL MAXIMO, Ej.", Exp. 23.304, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 5 de octubre próx., a las 10,30 hs., en Humberto Primo 2046, donde se exhiben: Un radio combinado Integraphon, sin Nº visible, c|cambiador autom. Winco, 4 velocidades, stéreo c|7 perillas, mueble de mad. lustrada, dos parlantes tipo plást. en uso y funcionando; un televisor pant. grande, gab. madera, c|4 patas, s|marca ni Nº visible, le falta marco y vidrio frontal. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1971. — Félix Héctor Osores, secretario.

$ 30.— e.30|9 Nº 73.614 v.1º|10|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "PASIK HNOS. INDUSTRIA GRAL. DEL CAUCHO s|Quiebra", (Exp. Nº 20.820), que el martillero Atilio E. Castorello, rematará el día 5 de octubre, a las 16 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305 de esta Capital la finca de la calle Benito Juárez 1966 de esta Capital, compuesta de tres departamentos; los Nros. 1 y 2 constan de hall; dos habitaciones; baño y cocina totalmente instalados; con gas natural; patio y terraza; el Dep. Nº 3, consta de hall; comedor; dos habitaciones; patio y terraza; baño y cocina totalmente instalados; al fondo jardín; construido sobre un lote de terreno que según título mide 8,66 mts. de frente al Este; 8,74 mts. en su contrafrente; 35,49 mts. de fondo en el costado Norte y 34,30 mts. en el costado Sud; con una superficie total de 303,55 m2.; construido sobre el lote Seis de la manzana Diez; sin gastos de administración; en el estado de ocupación en que se encuentra de acuerdo a lo informado en autos. Base: Pesos Ley 18.188 $ 17.413,33; seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo y en el acto del remate; el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 90.— e.30|9 Nº 73.7.7 v.4|10|71

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio: "AUDINAC S.A.I.C. contra LOTTERMOSER S.A.C.I., s|ejecutivo" (Expte. 37.169), que el martillero Enrique Carlos Fadeux rematará en la calle Humboldt 541, donde se exhiben, el lunes 4 de octubre de 1971, a las 15 horas: 2 pianos de media cola Bluthner. Nos. 81201 y 123227; 1 piano de cola Grotian Steinweg, Nº 12855; 1 órgano Hammond, modelo V-100, nuevo. 3 amplificadores Audinac, modelo 4210. Nros 14438, 18281 y 17771, nuevos: 100 armónicas checoslovacas, nuevas; 2 tocadiscos Resxon. Nos. 870|1257 y 4018, nuevos; 3 tocadiscos Barret Nos. 22715, 236|91 y s|Nº nuevos: 50 melódicas checoslovacas, nuevas; 6 turbo-circuladores Ultracomb nuevos: 4 violines importados, nuevos; 1 acondicionador de aire Westinghouse Nº 46571: todo funcionando, en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado, al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata (art. 565 del Código Procesal). Informes: T. E. 99-2932.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 54.- e.30|9 Nº 74.051 v.1º|10|71

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en autos: "IKA-RENAULT S. A. I. C. y F. c|PEIRANO, ALFREDO J. s|ej. prend. Expediente 83.617" que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará en el local calle Azopardo 1380, Capital, el día 9 de octubre de 1971, a las 10 hs., el siguiente bien: un automotor Torino - Ika 380, mod. PF-622, año 1967, serie Nº 678.664, motor Nº 7034088, chasis Nº 01417, en el estado en que se encuentra y que se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., en el local de ventas. Base: $ 6.601,84 al contado. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.

$ 45. e.29|9 Nº 73.339 v.1º|10|71

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio: "JORGE A. BORRIA Y CIA. S.R.L. c|COMPAÑIA OMNIBUS BS. AS. S. A. (e. f.) y otro s|ej. prendaria" (Expediente 36.739), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 14 de octubre de 1971, a las 9 horas, en Tilcara 3230, Capital donde se exhibe un colectivo marca Bedford modelo año 1965, serie T 6768-10, carrocería 20 asientos, motor marca Bedford Nº A 3D|16019, chapa Municipal Nº 2042116 de la Pvcia. de Buenos Aires en el estado que se encuentra. Base: $ 14.025 (Ley 18.188). Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 49,50 e.29|9 Nº 73.199 v.1º|10|71

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días que en el juicio caratulado "OPACI S. C. A. c|CAAMAÑO DANTE J. y otros sobre ejecutivo, Expte. Nº 44.938 el martillero Sr. Segundo Palacios rematará en el local de la calle Avda. Santa Fe número 5007, Capital, donde se exhiben en el estado en que se encuentran el día 6 de octubre a las 15,30 hs. del año 1971 los siguientes bienes: Un juego de living compuesto por un sofá de tres cuerpos y dos butacas de un cuerpo tapizados en tela plástica fantasía tonalidad lila. Un juego de living compuesto por un sofá de cuatro cuerpos y dos sofás de un cuerpo tapizados en plástico tono naranja. Un juego dormitorio compuesto por un ropero de cuatro puertas, dos mesas de luz de dos cajones y una comoda de seis cajones, muebles de madera lustrada. Un placard de dos cuerpos con tres puertas en la parte inferior y tres en la superior de madera lustrada o barnizada. Un sofá-cama tapizado en tela color verde oscuro con base de madera, repisita de fórmica blanca. Un juego de living compuesto por un sofá de cuatro cuerpos y dos de un cuerpo tapizados plástico color marrón oscuro. Un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos de un cuerpo tapizado plástico fantasia color lila. Sin base. Al contado, todo en dinero en efectivo. Entrega inmediata, previo pago total de precio y de acuerdo al Art. 565 del Código de Procedimientos. Comisión 10 %. Informes en T. E. 61- 3488.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 90.— e.30|9 Nº 73.699 v.1º|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días, en el juicio "AGENCIA BUENOS AIRES. s|quiebra" (Expediente Nº 21.018|1965), que los martilleros Alberto J. Benoit & Cía. venderán en pública subasta, sin base, al mejor postor y al contado, el día jueves 7 de octubre de 1971, a las 15 horas, en Rivadavia Nº 6160 (fondos) Capital Federal, los siguientes objetos: 1 cubierta de galpón (techo) estructura metálica, formada por cabriadas de hierro, chapas de fibrocemento, con claraboyas y caños de desagüe. En el estado en que se encuentran, siendo el desarme y retiro del mencionado bien, por cuenta, costo y riesgo del comprador. Entrega previo pago del precio. Se exhibe diariamente en el horario de 14 a 18 horas. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires. 23 de setiembre de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 48.- e.30|9 Nº 73.586 v.1º|10|71

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "NICOLOSI ANTONIO c|BRUNO HECTOR A. s|ejecución prendaria" Expediente Nº 33.020, que el martillero Luis Rubino rematará el día 14 de octubre de 1971, a las 10 horas, en el local de la calle Republiquetas Nº 5370, donde se exhibe en días y horas hábiles, el siguiente bien: un automotor usado, para uso comercial, modelo del año 1961, tipo camión volcador, marca Bedford, motor Nº 1|54|5|6-115059, patente de la Pvcia. de Entre Ríos Nº 18.956, en el estado en que se encuentra. Base: $ 10.419,56. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1971. — Jorge A. González, secretario.

$ 49,50 e.29|9 Nº 73.388 v.1º|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|DOFOU ROBERTO s|ejecución prendaria, Expte. Nº 32.681", que el martillero Luis María Varela, rematará el día 15 de octubre de 1971, a las 14.30 horas, en el local de la calle Juramento 1260, de la Capital Federal, donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: un automotor marca Fiat modelo 600 E año 1969 motor tipo 36 CV serie 69 número 2721299 chasis carrocería número 2432442 patente Nº B-371918. Base: pesos 4 203,42. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — Jorge A. González, secretario.

$ 54, e.29|9 Nº 73.177 v.1º|10|71

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en el juicio: "MELA BARTOLOME c|AZOREY CARLOS, s|ejec." (Exp. Nº 6.458), que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 6 de octubre de 1971, a las 10.30 hs. en la calle Bernardo de Irigoyen 848, de Capital, lugar donde se exhiben: Una mesa de billar con paño color verde, con 8 palos y su correspondiente mueble colocador de los mismos: un modular de 3x2, de madera acero. Sin base. Contado Mejor postor. Entrega conforme art. 565 del Cód. de Ptos. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. —Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 30.- e.30|9 Nº 73.617 v.1º|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio: "CONO SUDAMERICANO S. A. c|RAMALLO RICARDO ANTONIO, s. ejecución prendaria" (Expte Nº 5.855), que el martillero Hugo Armando Aranega rematará en el lugar que se exhibe, de 9 a 12 hs., de lunes a viernes, calle Cerviño 3541, Capital Federal, el día 8 de octubre de 1971, a las 17.30 horas: Un automotor marca Ika Torino 300, modelo PF-612-1967, motor Nº 8011493 (')Serie Nº 678574, chasis Nº 03427, patente C-123292 (')Potencia 122 HP Motor marca 181 Tornado Completamente equipado para su uso, en el estado que se encuentra, al contado y al mejor postor. Base: $ 3.771 ley 18.188. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971 — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 63.- e.29|9 Nº 73.701 v.1º|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos "PAILLOT HECTOR MARIA c|OTS OSCAR FRANCISCO s|ejec. prend. expediente Nº 6202, que el martillero José Ignacio Moroni, rematará el día 14 de octubre de 1971, a las 12 horas, en la calle Sarmiento 1422, 10º piso, Capital Federal: un motor Zanella fuera de borda, Nº 10-065 equipada con remos, pata, batavara y velas, un casco de madera mts. de eslora 4,10 mts. de manga 1,43 mts de puntual 0,60 tonelaje neto 1.00. Matrícula Registro Nº 19:932, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Av. del Libertador 15701, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires — El bien será entregado conforme art. 565 del Cód. de Proc. Base $ 600 — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1971 — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 58.50 e.29|9 Nº 73.303 v.1º|10|71

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "DE GIACOMI JUAN CARLOS c. SANTA CRUZ CARMEN, s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 974), que el martillero Gerónimo Edmundo Bernardini rematará en San Juan 4027, Capital Federal, donde se exhibe, el día 18 de octubre de 1971, a las 10 hs.: Un automotor marca Ford Taunus, tipo automóvil, sedán, 4 puertas, modelo año 1956, con motor Nº G4B252071, para uso particular. Patente de la ciudad de Buenos Aires, con chapa Nº 620318. En el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 3.400. Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 45.- e.30|9 Nº 73.475 v.4|10|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio: "LAMADRID S. C. A. c| ALLEGRETTO, RAUL s|ejecutivo", que el martillero señor Alberto Horacio Pinte, rematará el día 1º de octubre de 1971, a las 14 horas, en el local sito en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 848, de esta Capital Federal, lugar donde se exhiben los bienes todos los días de lunes a viernes de 9 a 18 horas, lo siguiente: 80 docenas de platitos de postre de loza "Hartford", calidad intermedia, color blanco; 25 cajas de juego de chocolate, conteniendo cada una 6 tazas y un jarrón en loza "Ancers" y 6 juegos para te compuestos por té tazas, con plato, tetera, azucarera y lechera de loza "Ancers". En el estado en que se encuentran. Sin base. Contado. Mejor postor. Entrega inmediata. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 48 e. 30|9 Nº 73.893 v. 1º|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: "TITO GONZALEZ S. A. C. y F. c|DEPAOLI, CARLOS ALBERTO s| ejecución prendaria"; Expte. Nº 604, que el martillero Luis Rubino, rematará en el lugar que se exhibe Bernardo de Irigoyen Nº 1379, Capital Federal el día 11 de octubre de 1971, a las 10 horas: Un automotor, automóvil marca Ford, modelo Falcon Futura, del año 1966, usado, sedan 4 puertas, motor Nº 6AB718203, patente Nº B-055418 de la Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base $ 10.095,96. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 54 e. 30|9 Nº 73.926 v. 4|10|71

Juzgado de Comercio Nº 6 secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "MALDONADO ANTOMOTORES SA CI c|ALLENDE MARIA ESTHER y otro s|ejec. prendaria" exp. M 1258|70 que el martillero Leonardo Chiappetti, propuesto por la parte actora, rematará el jueves 14 de octubre de 1971 a las 10.30 hs., en el local de Juan B. Justo Nº 2842 Capital donde se exhibe: un automóvil marca Valiant modelo año 1964, con motor número 484.822, patente de la Prov. de Bs. Aires Nº 1.153.710 — Base $ 2.962,36. Seña: 30 por ciento y comisión 10 o|o en efectivo. Entrega conforme art. 565 del C. P. C.

Buenos Aires, 24 setiembre de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 40,50 e.29|9 Nº 73.329 v.1º|10|71

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "EDUARDO N. GONZALEZ S. A. C. I. I. A. c|OSTROMIR STRACHOTA KOWALIK s|ejec. prenda" Expte. Nº 30.247, que el martillero Luis Rubino, rematará el día 13 de octubre de 1971, a las 11 horas, en el local de la calle Roque Pérez Nº 3656, donde se exhibe de 15 a 19 horas, el siguiente bien: un automotor, automóvil marca Ford Falcon, modelo año 1962, motor Nº 102724, serie Nº 2BA12E, chasis Nº 102724, usado, patente número 672.374 de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra. Base $ 3.846,15. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 45.— e.29|9 Nº 73.387 v.1º|10|71

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en los autos: "DEL RIO HERMINIA c|INFANTE BEATO, s|ejecutivo" (Expte. 20.830), que los martilleros Casal Hnos., rematarán el 6 de octubre de 1971, a las 15 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en Hurlingham, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, calle N. Quirno (hoy Pucaini), entre Los Aromos (hoy Pastre) y Los Paraísos (hoy Berduc), en terreno que mide 10 mts. de frente al N., 21 m. 07 costado E., 14 m. 14 contrafrente S.E., 31 m. 07 costado O. Superficie total: 260,70 m2 Ocupada por el demandado. Base $ 11.700, pagaderos 20 o|o al contado y el saldo en cuotas mensuales a cinco años e interés del 15 o|o anual pagaderos por trimestres adelantados. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Puede visitarse. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Más datos en la Secretaría actuaria o en San Martín 66, Capital.

Buenos Aires, 13 setiembre de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 63.- e.30|9 Nº 73.523 v.4|10|71

Juzgado Nacional de Comercio 9, secretaría 18, hace saber por tres días en los autos "AUTOMOTORES FAILLACE, TRIANGELI Y CIA. S. C. A. c|BUSTOS, NESTOR O. s|ejec. prend.", Exp. 28.348, que el martillero Juan C. Louzan, rematará el 16 de octubre, a las 10 hs. en Rivadavia 7462, donde se exhibe, un automotor Renault Dauphine (1961) sedán, 4 puertas, Nº DA16612, motor 2010866, serie 16131-16695, patente Nº 693314. — No funciona, desperfectos tapa capot y baúl, paragolpes delantero y guardabarros, roto farol izquierdo. — Base: $ 1.970,92 Ley 18.188. Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o efectivo.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — Carlos Viale, secretario.

$ 45.— e.29|9 Nº 73.151 v.1º|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en autos "MUNDI MOTOR S. R. L. c|MUSOLINO CARMELO s|ejec. prendaria"; Expte. Nº 30.486 que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará el 9 de octubre hora 10 en Córdoba 3471, Capital, donde exhibe de 9|13 hs.: 1 automóvil marca Oldsmobile, modelo año 1959, sedán 4 puertas motor Nº C-055.626, patente Nº 104.811, Capital Federal, que presenta desperfectos y le faltan piezas (fs. 11 vta. y 12 autos). Sin base, mejor postor al contado. Comisión 10 por ciento. Entrega conforme art. 565 C. P. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 49.50 e.29|9-Nº 73.218-v.1º|10|71

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. C. I. A. I. y F. c|ANCHORENA, EMILIO NICOLAS s|ejec. prend." expte. Nº 29 391 que el martillero Pedro Tomás Barroy propuesto por la parte actora, rematará el día 11 de octubre de 1971, a las 9 15 hs en Güemes 3365, Capital donde se exhibe un automóvil marca Chevrolet Super Sport, modelo 11569|244 año 1969 sedán de 4 puertas, con motor marca Chevrolet Número A250-08735, chasis Nº C706112 certificado de fabricación Nº A034175, equipado con radio Bendix Nº A250-08739, patente Nº C 213 904. En el estado en que se encuentra. Base $ 5.662,50. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Todo en dinero en efectivo. Entrega previo pago total del precio. — Buenos Aires setiembre 22 de 1971. — Gastón F. Llantada secretario

$ 54. — e.29|9-Nº 73.276-v.1º|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 19, comunica por tres días en e. juicio caratulado "FIAT CONCORI SAIC c|SOSA MANUEL GREGORIO s|ejecución prendaria", Expediente Nº 27.695 que el martillero Luis María Vare. rematará el día 7 de octubre de 197 a las 15.30 horas en el local de la calle Juramento 1260 de la Capital Federa. donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día de remate en el horario de 8 a 18 horas el siguiente bien: un automotc marca Fiat modelo 1500 familiar año 1969 motor Nº 630002 tipo 80 CV serie 6. chasis carrocería número 0765849 patente Nº C147650, destinado a uso particular en el estado en que se encuentra. En pública subasta al contado con la base del 50 por ciento del crédito reclamado y al mejor postor. Base pesos 5.850 90. Seña 30 por ciento. Comisió 10 por ciento. — Buenos Aires 23 de setiembre de 1971. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 67,50. — e.29|9-Nº 73.176-v.1º|10|71

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "KIRIKIAN, JORGE c|ANGEL CICCONE y otra, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 36.588), que el martillero Norberto Coscarelli rematará el día 9 de octubre de 1971, a las 9 horas, en Rivadavia 8957, Capital, donde se exhibe: Un automotor marca Ford Falcon, modelo Futura, año 1967, sedán, 4 puertas, motor Nº 73A722925, chasis 11938, serie KA 16CC, marca Ford Falcon, patente expedida por el Registro de la Propiedad Automotor B-178468, 101 C.V. y 6 cilindros y en el estado en que se encuentra. Base: $ 5.425,20. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 54.- e.30|9 Nº 73.728 v.4|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría N 2', comunica por tres días en autos "FRANCISCO CONTINA S. A. c| CUCUK, PEDRC NICOLAS s|ejecución prendaria" (Expte. 43.552) de que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el día 4 d' octubre de 1971 a las 12 y 30 hs. en el local de la calle Balbastro Nº 3217, Capital donde se exhibe: Un bastid. acoplado marca C. M. modelo BALCM-8,5T año 1970 Núm. 0951 industria argentin. de 8.50 mts. de largo 3 ejes tubulares carrozado en madera c| parantes metálicos y baranda de 1.70 mts. de alt con puertas laterales, rodamiento: importados mazas tipo artillería, frenos de 7" porta auxilio doble, luce y paragolpes reglamentarios, con 13 llantas nacionales p|neumáticos 1100-20, unidad nueva para 20 toneladas. A patentar Base $ 9.788.84. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires 17 de setiembre de 1971. — Helios A Guerrero, secretario.

$ 63.' — e.29|9-Nº 73.358-v.1º|10|71

Juzgado en lo Com. ' Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "CASALRUBIA, FABIAN IGNACIO c|DAVIDOVICH, BER. A.DO s|ejecución prend'r'' (Expte. 23.262|70)". que el martillero Juan Carlos ... rematará el día 9 de octubre de 1971 a las 10 hs. en Honorio Pueyrredón 1152, donde exhibe, un automotor marca Fiat 600 E modelo año 1967, tipo sedán puertas, con motor Nº 2.432.088, chasis número 2.221.564, de 32 HP., para uso particular dominio C-093.523, año 1967. Base pesos 3.372. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires 20 de setiembre de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 45.— e.29|9 Nº .3.193 v.1º|10|71

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "LA MONUMENTAL S.A. DE CAPITALIZACION c|COGO, ALBERTO A. s|prendaria (Expte. Nº 29.879)", que la martillera Lucrecia P. de Barelli, rematará en Diag. Pte. R. S. Peña 943, piso 5º, of. 55, donde se exhibirá el 21 de octubre de 1971, a las 9 horas: Un automóvil "Kaiser Carabella", modelo K.A.1, del año 1960, motor Nº 60648765, serie número 01111-02341, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 0883726, del año 1968. — Base $a. 1.133,35. Al contado Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 40.50 e.30|9 Nº 73.691 v.4|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|PEDRO TRONCOSO s|ejecución prendaria", Expte. Nº ... 219, que el martillero Luis María Varela rematará el día 7 de octubre de 1971 a las 15 horas en el local de la calle Juramento 1260 de la Capital Feder. donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 hs. el siguiente bien: Un automotor marca Fiat modelo 1500 coupé año 1969, motor tipo 80 CV., serie 69, número 624.413, chasis carrocería Nº 0762252 patente Nº C-220897, destinado a uso particular en el estado en que se encuentra. Base pesos 4.898,60. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secreta.

$ 54.— e.29|9 Nº 73.175 v.1º|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretarí. Nº 23, comunica por 3 días en autos "MONICO JUAN JOSE c|ALLEGUE HECTOR ALFREDO s|Ejec. Prendaria", Expte. 30.127, que el martillero Juan Carlos Grecco rematar' el sábado 9 de octubre, hora 9 en Avenida del Trabaj. Nº 3925, Capital, donde exhibe de 9|13 hs: 1 automotor Rastrojero modelo 1955 motor marca Borgward Nº 690.679 con chasis marca Rastrojero Nº 96.503, carrocería tipo camión, serie A.J.3611, patente provincia Bs. As. Nº 777.150, sin radiador, dínamo y ambas unidades selladas y regular estado de conservación. Sin base, contado mejor postor. Comisión 10 %. Entrega conforme Art. 565 C. P.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 58.50. — e.29|9 Nº 73.216 v.1º|10|71

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "PEMA S.R.L.C.F. c|SEOANE, JOSE C. y otro s|ejecutivo, Expte. Nº 31.520" que el martillero Eduardo Saravia rematará el martes 5 de octubre próximo, a las 11.15 horas, en Perú 1037, Capital, el departamento Nº 4 (unidad 5) de la calle Varela 1243, Capital, que consta de un dormitorio, comedor, cocina, baño principal, baño de servicio y patio cubierto en su planta baja y dos habitaciones y terraza en su planta alta. Todo ocupado por el demandado y su familia. Inscripto al Tº 266, Fº 175. Zona Sud. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Base $ 16.000.00 ley 18.188. Visitar de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 58,50 e.30|9 Nº 73.571 v.4|10|71

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos caratulados: "DELLA MAGGIORE ERMINDO c|LANZINI RODOLFO y otro s|Ejecución Prendaria" (Expediente Nº 34.490), que el martillero Oscar Rubén Senatore nombrado a propuesta de parte, rematará el día 14 de Octubre de 1971, a las 15 horas, en la Avenida Rivadavia Nº 10742, Capital, lugar donde se exhibe, el siguiente bien. "Una motoneta marca Siambretta" de 125 c.c. de cilindrada, modelo L. D. con motor Nº 3-48922 y cuadro Nº L. D. 40513, en el estado en que se encuentra, sin patente aún. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Base: pesos ley 18.188 $ 477,90. Seña 10 o|o. Comisión 30 o|o. Venta al contado y al mejor postor. — Entrega del bien previo pago total. — Buenos Aires, Setiembre 22 de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 58,50 e.30|9 Nº 73.459 v.4|10|71

Juzgado Nacional Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos TANCIA S.A.C.A.I.F. c|PILHUE S.A.I.C.I.A. s|Ejecución Hipotecaria, Exp. 16.159 año 1969, que el martillero Agustín Domingo Barbini rematará viernes 8 de octubre próximo a las 14 en Corporación Rematadores 25 de Mayo 305, Capital, inmueble en Pdo. Carmen de Areco, Prov. Bs. Aires con lo plantado, edificado y adherido al suelo de 109,016 m. al N. y S. por 173,200 m. al E. O. Sup. 18.898,8912 m2. Lindando N. calle en medio Suc. Eduardo Dowling; S. calle medio Antonio Petroni; E. con Antonio Zubizarreta y O. con Suc. Elorc' Base $ 36.000 Ley 18.188 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Desocupado en poder del deudor.

Buenos Aires setiembre 23 de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 63.— e.29|9 Nº 73.291 v.1º|10|71

Nº 15

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en autos: "PECCI DUILIO c|LA QUERENDONA S.A.C.I.I y F.A., s|ejec." (Exp. 134512), que el martillero Carlos M Páez rematará el lunes 4 de octubre a las 17 horas, en Venezuela 1370 Una estantería metálica de 3 cuerpos en metal desarmable en color blanco; dos balanzas marca Filizola, colgante, con sus platos, sin Nº visible; un exhibidor de mercadería de pie, metálico, de 4 bandejas, de alambre; un archivo metálico de 4 cajones; un perchero metálico; un sillón giratorio, en cuerina negra; una banqueta de una plaza; otra banqueta de dos plazas; dos sillas, todas en cuerina negra, haciendo juego; una mesita para máquina de escribir metálica, con vidrio; una balanza Filizola, chica, para dos kg.; una balanza de plato marca Fracchia, pesa 2 kg.; una mesita ratona, con espejo; un motor marca IEM; un escritorio metálico de 5 cajones, con vítrea; 3 armazones de hierro de 4 estantes, uno chico y dos grandes, con diez bandejas de Alambre. Al contado. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición, de 10 a 18 hs.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1971. — Edgardo Marcelo Obberti, secretario.

$ 60.- e.30|9 Nº 74.141 v.1º|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos: "MERIGHI S. A. c|MONETA LEONIDAS s|Ejecución Prendaria" (Expediente 36.355, que el martillero Cristián Eduardo Díaz ьeer rematará el día 9 de octubre de 1971, a las 12 horas, en el local calle Santander 2450|80, Capital, donde se exhiben de lunes a viernes de 10 a 12 horas, los siguientes bienes: 1 elevador de materiales marca Merighi Nº 347, modelo EM con cadena a eslabones de acero par. 45 mts. de altura: reductor de velocidad con corona de bronce fosforoso y sinfín de acero; coronas con arrastre de dientes fresados, movimiento sobre rulemanes, accionado por motor eléctrico marca Ferraris Nº 5.930, de 3 HP. trifásico, corriente alternada 220|380 volts. Base $ ley 18.188 4.681,25. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. Aydée E. Cáceres Cano, secretaria.

$ 72.— e.29|9 Nº 73 382 v.1º|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 15. Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: "STORANI S. A. I. C. c|MARPA S.R.L. s|Ejec. Prend." Expte. Nº 134.776, que el martillero José Ignacio Moroni rematará el día 14 de octubre de 1971, a las 15 hs. en la calle Murguiondo 2248. Cap. Fed., lugar donde se encuentra y que se exhibe de lunes a viernes en el horario de 9,30 a 18 hs. una prensa continua automática marca Ciastor, modelo C. S. Selecta-1970, Nº 8.749, industria argentina, para la extracción mecánica y continua de sebo de hueso, despostadas, mucanga, para 4 toneladas. El bien será entregado conforme al Art. 565 del Cód. Proc. Base $ 6.566,70. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971. — Edgardo M. Alberti, secretario.

$ 54.— e.29|9 Nº 73.302 v.1º|10|71

Juzgado Nacional de Comercio 15, Secretaría 30, comunica por 2 días en autos GIROLAMI VARELA ARGENTINO L. M. c|JORGE JUAN J. s|Ejecutivo. Expte. Nº 131.298, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 7 de octubre próximo, a las 9 hs., en Sarmiento 1411, piso 2º, Dpto. 5, de esta Capital, donde se exhibe los lunes, martes y miércoles, de 8 a 10 horas: Una máquina de coser marca "Necchi" Nº 12.261, en el estado en que se halla. Entrega conforme Art. 565, Cód. Proc. El comprador denunciará domicilio en esta Capital. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1971. — Edgardo M. Alberti, secretario.

$ 30.— e.29|9 Nº 73.122 v.1º|10|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Judicial. — Juzgado Nacional en lo Civil y Com. Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por 3 días en el juicio "FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO c|EMPRESA DE NAVEGACION ABRAHAM ORO Y COMPAÑIA S. A. s|Ejecución Hipotecaria Naval". Expte. Nº 2, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 4, piso 3º, el día 8 de octubre de 1971, a las 17 horas la Embarcación "918", inscripta en la matrícula nacional bajo el Nº 977-F, con las siguientes dimensiones: eslora total 35,35 metros; manga 8,33 m; puntal 2,50 m: calado máximo 2,35 m; calado vacío medio 0,57 m; toneladas de registro bruto 146; toneladas de registro neto 82; potencia de máquinas 324 HP (dos motores) que se exhibe en Puerto Iguazú, Misiones. Se subasta en el estado en que se encuentra. Base $ 77.400. Seña 30 o|o. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1971. — José M. Romero, secretario.

$ 40,50 e.29|9 Nº 73.416 v.1º|10|71

Nº 4

Judicial. — Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en el juicio "FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO c|DOMINGO CASSIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL s|Ejecución Hipotecaria Naval". Expte. Nº 44, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 4, piso 3º el día 8 de octubre de 1971, a las 17,15 hs., la Embarcación denominada "Barcelona", inscripta en la matrícula nacional bajo el Nº 631, con las siguientes dimensiones, eslora total 87,71 m; manga 13,70 m; puntal 3,95 m; año de construcción 1930, tonelaje de arqueo total 975 toneladas; tonelaje de arqueo neto 341 toneladas. El peso estimado del casco en su estado actual, es del orden de las 1.050 toneladas de material férreo; que se exhibe en Puerto de Buenos Aires, Vuelta de Rocha (intersección de las calle Pedro de Mendoza y Rocha), se subasta en el estado en que se encuentra. Base $ 73.125,57. Seña 30 o|o. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1971. — Emilia M. Krom, secretaria.

$ 45.— e.29|9 Nº 73.420 v.1º|10|71

Judicial. — Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en el juicio "FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO c|EMPRESA DE NAVEGACION ABRAHAM ORO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA s|Ejecutivo". Expte. Nº 37, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 4, piso 3º, el día 8 de octubre de 1971, a las 17,10 horas, la embarcación denominada "904", inscripta en la matrícula nacional bajo el Nº 955-F, con las siguientes dimensiones: eslora total 35,30 m; manga 8,30 m; puntal 2,49 m; calado máximo 2.35 m; calado vacío medio 0,57 m; toneladas de registro bruto 146; toneladas de registro neto 82, potencia de máquinas 324 HP (dos motores), que se exhibe en Puerto de Buenos Aires, Dique 1, Sección 5ª, lado Este. Se subasta en el estado en que se encuentra. Base $ 132.816. Seña 30 o|o. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1971. — Emilia M. Krom, secretaria

$ 40.50 e.29|9 Nº 73.417 v.1º|10|71

Judicial. — Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en el juicio "FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO c|EMPRESA DE NAVEGACION ABRAHAM ORO Y CIA. S. A. s|Ejecución Hipotecaria Naval M|N 907". Expte. Nº 36, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 4, piso 3º, el día 8 de octubre de 1971, a las 17,05 hs., la Embarcación denominada "907", inscripta en la matrícula nacional bajo el Nº 945-F, con las siguientes dimensiones: eslora total 35,27 m; manga 8,33 m; puntal 2,48 m; calado máximo 2.35 m; toneladas de registro bruto, 146; toneladas de registro neto 82; potencia de máquina, 270 HP (dos motores), que se exhibe en Puerto de Rosario (Pcia. de Santa Fe). Se subasta en el estado en que se encuentra. Base $ 77.400. Seña 30 o|o. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1971. — Emilia M. Krom, secretaria.

$ 40,50 e.29|9 Nº 73.415 v.1º|10|71

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MISIONES

El Dr. Diego A. Isasa, Juez Federal de Misiones, Secretaría autorizante, hace saber por dos veces "Autos Expte. Nº 594|70 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|JUAN FREIBERGER y EDVINO HANDORF s|juicio ejecutivo", que el martillero Nicolás Tristán Silvero rematará sin base, al contado y mejor postor, el próximo 6 de octubre a la hora 9, en el local de la Sucursal del Banco citado de Puerto Rico, Misiones: Una cúpula de camioneta "Ford" F.100; Un tanque aéreo 4 chapas, 15.000 litros instalado s|torre madera 5 mts.; Un motor "Diesel" T. Y. P. E. H. 100 - N. R. 1077 - R. B. M. 1.500 - Patente Bukh tipo E. H. 100 - Nº 1077 - H. P. 1077 - Bridas S. A. C. e Industrial. Todos usados, en buen estado, encontrándose respectivamente en la Sucursal del nombrado Banco; en casa de don Juan Freiberger y de don Advino Handorf, donde se exhiben; la de este último, en el lote Nº 107 - 3ª Secc. de San Alberto (Fábrica fariña mandioca). Comisión a cargo del comprador 10 o|o.

Posadas, Setiembre 22 de 1971. — R Marchena de Lombardi, secretaria.

$ 21 e.30|9 Nº 73.514 v.1º|10|71